

**ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN DEL SEÑOR WALTER BRENNER VASQUEZ  
GOMEZ, ANTE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA INTEGRAR LA NÓMINA DE  
CANDIDATOS PARA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO 2022-2026**

001

No.	Contenido	No. Folio
1	Formulario de solicitud firmado por el postulante	2
2	Resumen del currículum	3
3	Curriculum vitae	4 al 16
4	Acta de legalización de documentos soporte del currículum	17 al 89
5	Otros documentos en original soporte del currículum	90 al 116
6	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación	117
7	Certificación original de la partida de nacimiento	118
8	Constancia original de colegiado activo, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	119
9	Declaración jurada en la que consta haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años	120 y 121
10	Constancia de carencia de sanciones del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	122
11	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, donde consta que no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro electrónico de notarios	123 y 124
12	Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que consta que no he sido inhabilitado en el Registro de Abogados	125
13	Constancia de carencia de antecedentes penales	126
14	Constancia de carencia de antecedentes policíacos	127
15	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que me encuentro en el pleno goce de los derechos políticos y que no ocupo cargo directivo en ningún partido político	128 y 129
16	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que consta que no tengo reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente	130
17	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos	131
18	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en el que consta que me encuentro solvente en el pago de multas impuestas	132
19	Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde laboré, siempre y cuando exista un régimen disciplinario	133 y 134
20	Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde laboré, en el que consta no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente	134, 135 y 136
21	Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	137
22	Plan de trabajo en hojas tamaño carta	138 al 147
23	Resumen del Plan de Trabajo en hojas tamaño carta	148 y 149
24	Acta Notarial de declaración jurada donde consta que estoy en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y que no he sido inhabilitado para ejercer cargos públicos	150
25	Acta notarial de declaración jurada en la que consta que no tengo parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación	151
26	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públcos	152
27	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77 inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público	153
28	Acta notarial de declaración jurada en donde consta que no tengo la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establece el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala	154
29	Acta Notarial de declaración jurada en la que consta el pronunciamiento sobre los aspectos establecidos en el apartado de cualidades éticas, inciso d), e) f) y g) del perfil de los postulantes aprobado	155 al 157
30	Sobre que contiene memorial de USB y este contiene archivos en formato PDF de lo requerido en la convocatoria para el proceso de postulación	158

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
 para integrar la nómina de candidatos  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026**

002



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE  
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

**DATOS GENERALES**

Nombre completo (Apellidos, Nombre):	<i>Walter Brenner Vásquez Gómez</i>		
Edad:	46	Estado civil:	Soltero
Nacionalidad:	Guatemalteco		
Dirección:	Av. 7-07 zona 9, oficina 110, 330, Guatemala, Edificio El Patio.		
Teléfono:	23322992	Celular:	52015930
Correo electrónico	walbrenrvs@yahoo.com para recibir notificaciones:		

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:**

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un periodo completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policiales.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncia sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

*158*

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias íntegras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión a a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma

# RESUMEN CURRÍCULUM VITAE

## Walter Brenner Vásquez Gómez

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Doctor Ciencias Penales, obtenido en la USAC.
- Magister Artium en Derecho Penal y Procesal Penal, obtenido UMG.
- Magister In Artibus en Contaduría Pública y Auditoría, obtenido RURAL.
- Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, USAC.
- Contador Público y Auditor (CPA), obtenido en RURAL.

### DOCENCIA EN UNIVERSIDADES:

- Universidad Rafael Landívar.
- Universidad Mariano Gálvez de Guatemala.
- Universidad Panamericana.
- Universidad Rural de Guatemala.

### PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS DICTADAS Y EVENTOS ACADÉMICOS

- Impugnaciones en Materia Penal.
- Derecho Penal del Enemigo.
- Psicología del Testimonio.
- Perfilación Criminal.
- El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica.
- Impugnaciones y errores jurídicos de fondo y forma, en la presentación de la Apelación Especial y Casación Penal.
- La Ley de Aceptación de Cargos y sus incidencias.
- El Debate Oral y Público Teórico – Práctico.
- La Apelación Especial.
- Ética Profesional, en el Ejercicio del Notariado en Guatemala.

### PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- Coautor del Libro titulado: El Sistema Punitivo de América Latina, al desnudo.
- Coautor del libro titulado: Viaje al Centro la Axiología.
- Coautor del libro titulado: La Aspiración por el Derecho.
- Coautor de la revista: Sistemas Jurídicos Contemporáneos.

### MÉRITOS OBTENIDOS:

- Distinción Magna Cum Laude y medalla, en la defensa de Tesis Doctoral.
- Plaqueta de Reconocimiento, por la excelente Trayectoria Académica, extendida por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Oficial III del Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.
- Asesor Jurídico, en el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal –PPEM–.
- Asesor jurídico ad honorem área civil del 2005 al 2012 en el Bufete Popular de la USAC.
- Representante Legal de la entidad Corporación Jurídica e Inversiones Inmobiliarias, S. A.
- Asesor Jurídico y Consultor Legal, en entidades mercantiles.

### PROYECCIÓN HUMANA

- Vocal Suplente I del Tribunal de Honor del CANG, período del 2013-2015.
- Coordinador de la Comisión de Análisis Legislativo del CANG, período 2013-2015.
- Presidente de la Junta Directiva, Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala “FAMILIA”

# CURRÍCULUM VITAE

## 1. DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos completos: **Walter Brenner Vásquez Gómez**  
Documento Personal de Identificación: CUI 1811 16014 1202, extendido por RENAP  
Lugar y fecha de nacimiento: San Pedro Sacatepéquez, San Marcos: 25/09/1975  
Edad: 46 años  
Estado civil: Soltero  
Nacionalidad: Guatemalteco  
Profesión: Abogado y Notario  
Número de colegiado: 6,909  
Años de ejercicio profesional: 20 años

## FORMACIÓN ACADÉMICA:

### A) ESTUDIOS:

**Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense:**

**Doctorado:**

Doctor en Ciencias Penales, obtenido en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extendido el 5 de abril del 2019; ver folio: 1 del acta de legalización de documentos.

**Maestría:**

Magister Artium en Derecho Penal y Procesal Penal, obtenido en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, extendido el 18 de septiembre del 2009; ver folio: 2 del acta de legalización de documentos.

**Otros postgrados:**

- a. Aprobación y acreditación de los estudios en línea: **Derechos Humanos para el Servidor Público**, a través de la Fundación Carlos Slim, Capacítate para el Empleo, dado en la ciudad de México el 15 de abril del 2020, con verificación QR; ver folio 3 del acta de legalización de documentos.
- b. Actualización en **Derecho Constitucional**, recibido del 22 de octubre al 3 de diciembre del 2008, en la Corte de Constitucionalidad, avalado por las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Universidad Rural de Guatemala, Universidad del Istmo, Universidad Panamericana y Universidad Mesoamericana; ver folio 4 del acta de legalización de documentos.

**Postgrado en otras ramas del derecho:**

**Doctorado:**

Pensum cerrado del Doctorado en Derecho, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la constancia extendida el 11 de febrero del 2022 y para esto ver folio 90 del expediente.

**Maestría:**

Magister In Artibus en Contaduría Pública y Auditoría, obtenido en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Rural de Guatemala, extendido el 20 de febrero del 2018; ver folio: 5 del acta de legalización de documentos.

**Otros postgrados:****Especializaciones:**

- a. Especialización en **Derecho Electoral**, recibido del 31 de julio al 11 de diciembre del año 2013 e impartido por el Tribunal Supremo Electoral –TSE- y la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ver folio: 6 del acta de legalización de documentos.
- b. Especialización en **Derecho Agrario**, recibido durante los 2 semestres del año 2007, impartido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Escuela de Estudios de Postgrado y la Fundación Soros Guatemala, extendido el diploma el 26 de enero del 2008; ver folio: 7 del acta de legalización de documentos.

**Actualización:**

Actualización en **Derecho Notarial y Registral**, recibido durante el año 2004 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Derecho Notarial, habiéndose extendido el diploma el 28 de octubre del 2004; ver folio: 8 del acta de legalización de documentos.

**Diplomados:**

- a. Diplomado en **Derechos Humanos, Discriminación y Racismo**, recibido del 5 de julio al 15 de octubre del 2013 en el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-; ver folio: 9 del acta de legalización de documentos.
- b. Diplomado en **Derecho Municipal**, recibido del 1 de marzo al 26 de julio del 2008 y organizado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), Delegación de la Comisión Europea a través del Programa Municipios Democráticos y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ver folio: 10 del acta de legalización de documentos.

**Pregrado:****Licenciaturas:**

- a. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, títulos obtenidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extendidos el 9 de noviembre del 2001; ver folio: 11, 12 y 13 del acta de legalización de documentos.
- b. Contador Público y Auditor (CPA), obtenido en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Rural de Guatemala, extendido el 18 de abril del 2018; ver folio: 14 del acta de legalización de documentos.

**B) DOCENCIA:****B.1) Universitaria**

**Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense:**

**Doctorado****Maestría**

Catedrático titular de la **Universidad Rafael Landívar**, en la Maestría en Pedagogía Social, donde imparti el curso de: Auditoría Social y Políticas Públicas; conforme a constancia de fecha 8 de febrero del 2022; ver folio 91 del expediente.

**Otros postgrados:**

## Doctorado

## Maestría

**Otros postgrados**

**Pregrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense:**

**Licenciatura:**

- a. Catedrático titular de la **Universidad Mariano Gálvez de Guatemala**, en la extensión de Sololá, del 2 de febrero de 2002 al 30 de junio del 2006, en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, conforme a constancia extendida el 10 de febrero del 2022, para esto ver folios 92 y 93 del expediente, donde imparti entre otros cursos, los siguientes:

Derecho Procesal Penal II,  
Derecho Procesal Penal I,  
Derecho Administrativo II,  
Clínica Procesal Penal I,  
Criminología y Criminalística

- b. Catedrático titular de la **Universidad Panamericana**, extensión de Sololá, durante el año 2005, en el programa de Actualización y Cierre Académico (ACCA), en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, conforme a la constancia extendida el 10 de febrero del 2022, ver folio 94 del expediente, donde imparti los cursos de:

Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal

- c. Catedrático titular en la **Universidad Panamericana**, sede central, durante los años 2004 y 2005, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, conforme a la constancia extendida el 10 de febrero del 2022, ver folio 94 del expediente, donde imparti entre otros cursos, los siguientes:

Derecho Penal II  
Derecho Procesal Penal

- d. Catedrático titular en la **Universidad Rural de Guatemala**, sede central, según contrato civil de adhesión mediante póliza No. F-14-09-2012, con vigencia de febrero 2015 a junio de 2015, conforme

a la constancia de fecha 11 de febrero del 2022, ver folio 95 del expediente, donde imparti el curso de:

**Derecho Administrativo**

**Pregrado en otras ramas del derecho:**

**Licenciatura:**

- a. Catedrático titular de la **Universidad Mariano Gálvez de Guatemala**, en la extensión de Sololá, del 2 de febrero de 2002 al 30 de junio del 2006, en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, conforme a la constancia de fecha 10 de febrero del 2022, ver folios 92 y 93 del expediente, donde imparti entre otros cursos, los siguientes:

Derecho Civil III, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Informático, Introducción al Derecho II, Filosofía del Derecho, Derecho del Trabajo I, Derecho Procesal del Trabajo, Teoría General del Proceso, Derecho Internacional Privado, Teoría General del Estado y Oratoria Forense.

- b. Catedrático titular en la **Universidad Panamericana**, sede central, durante los años 2004 y 2005, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, conforme a la constancia de fecha 10 de febrero del 2022, ver folio 94 del expediente, donde imparti el curso de:

Derecho de Obligaciones.

- c. Catedrático titular en la **Universidad Rural de Guatemala**, sede central, según contrato civil de adhesión mediante póliza No. F-14-09-2012, con vigencia de febrero 2015 a junio de 2015, conforme a la constancia de fecha 11 de febrero del 2022, ver folio 95 del expediente, habiendo impartido los cursos de:

Derecho Notarial II  
Derecho Laboral II  
Lógica Jurídica

**Técnicos:**

- a. Facilitador del **Curso Propedéutico para elaboración de Tesis**, organizada por el Centro Universitario de Baja Verapaz, -CUNBAV-, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conforme a la constancia extendida el 25 de noviembre del 2020 y para esto ver folio: 15 del acta de legalización de documentos.
- b. Facilitador del **Curso Propedéutico para Elaboración de Tesis**, organizada por el Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- Universidad de San Carlos de Guatemala; acreditado con copia legalizada de la constancia extendida en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz el 25 de noviembre del 2020 por el Director del Centro Universitario; ver folio 16 del acta de legalización de documentos.

**B.2) Impartida en Unidades de Capacitación institucional vinculadas al sector justicia**

**Cursos relacionados con el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.**

**Cursos sobre otras materias**

## C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

### Conferencista o disertante

**En eventos académicos en materia constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.**

- a. Conferencia dictada en el webinar con el tema: **Impugnaciones en Materia Penal**, en la entidad AJUSAC, Academia Jurídica, Sociedad Anónima, conforme a la constancia extendida por el Representante Legal, 17 de mayo del 2021; ver folio 17 del acta de legalización de documentos.
- b. Conferencia dictada en el webinar con el tema: **Derecho Penal del Enemigo**, en la entidad AJUSAC, Academia Jurídica, Sociedad Anónima, conforme a la constancia extendida por el Representante Legal, el 5 de octubre del 2021; ver folio 18 del acta de legalización de documentos.
- c. Panelista y conferencista regional con el tema **Psicología del Testimonio**, en el II encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano, casos de alto impacto, desarrollado los días 26 al 30 de julio y del 2 al 6 de agosto del 2021, organizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y su Educación Continua, en alianza con el Instituto de Estudios Legales Económicos y Sociopolíticos, Ideales y el respaldo de AGPEC y SIGLA; conforme a la constancia extendida el 6 de agosto del 2021 por el Rector en Funciones, Pablo Ernesto Oliva Soto; ver folio 19 del acta de legalización de documentos.
- d. Panelista y conferencista regional con el tema **Perfilación Criminal**, en el II encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano, casos de alto impacto, desarrollado los días 26 al 30 de julio y del 2 al 6 de agosto del 2021, organizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y su Educación Continua, en alianza con el Instituto de Estudios Legales Económicos y Sociopolíticos, Ideales y el respaldo de AGPEC y SIGLA; conforme a la constancia extendida el 6 de agosto del 2021 por el Rector en Funciones, Pablo Ernesto Oliva Soto; ver folio 20 del acta de legalización de documentos.
- e. Conferencias dictada en el año 2020 sobre: **Impugnaciones en materia penal**, en Academia de AJUSAC, propietaria de la entidad Academia Jurídica, Sociedad Anónima, conforme a la constancia extendida por el Representante Legal, el 9 de noviembre del 2020; ver folio 21 del acta de legalización de documentos.
- f. Panelista y conferencista regional con el tema: **El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica**, en el I encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano, desarrollado los días 16, 18, 23, 30 de septiembre y 2 de octubre del 2020, organizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y su Educación Continua, en alianza con el Instituto de Estudios Legales Económicos y Sociopolíticos, Ideales y el respaldo de AGPEC y SIGLA; conforme a la constancia extendida el 2 de octubre del 2020 por el Rector de dicha Universidad, Murphy Olympos Paiz Recinos; ver folio 22 del acta de legalización de documentos.
- g. Conferencia dictada con el tema: **Impugnaciones y errores jurídicos de fondo y forma, en la presentación de la Apelación Especial y Casación Penal**; el 23 de noviembre del 2019, en Retalhuleu, bajo la organización del Grupo de Abogados de Reu Unidos por el Derecho; acreditado con la entrega de un reloj y placa de reconocimiento, circunstancia que acredito con el acta notarial de legalización de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para esto ver folio 96 del expediente.
- h. Conferencia dictada en el conversatorio titulado **La Ley de Aceptación de Cargos y sus incidencias**, organizado por la Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa, el 20 de diciembre del 2019; circunstancia acreditado con fotocopia legalizada del documento extendido por el

Presidente y Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación; para esto ver folio 23 del acta de legalización de documentos.

- i. Conferencia dictada dentro del Diplomado titulado **El Debate Oral y Público Teórico - Práctico**, organizado por la Asociación de Notarios y Abogados de Santa Rosa; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento respectivo extendido en Cuilapa, Santa Rosa, en Noviembre del 2019 por las Coordinadoras de la Asociación; para esto ver folio 24 del acta de legalización de documentos.
- j. Conferencia dictada dentro del Diplomado titulado **Impugnaciones en Materia Procesal Penal Teórico - Práctico**, organizado por la Sociedad Académica S.A.N.O., ASPIRO e IDEPO; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento respectivo extendido en Quetzaltenango el 3 de octubre del 2019 por los coordinadores de ambas agrupaciones profesionales; para esto ver folio 25 del acta de legalización de documentos.
- k. Conferencia dictada el 6 de septiembre del 2018 con el tema **Incidencias del debate y sus impugnaciones**, organizada por la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento respetivo y para esto ver folio 26 del acta de legalización de documentos.
- l. Conferencia dictada en Mixco el 6 de mayo del 2017 con el tema **Medios de impugnación en el Proceso Penal con énfasis en la Apelación Especial**, organizada por la Coordinadora General de Abogados y Notarios de Mixco; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento extendido por dicha Coordinadora de Mixco y para esto ver folio 27 del acta de legalización de documentos.

#### **En eventos académicos en otras ramas del derecho**

- a. Conferencia dictada el 25 de noviembre del 2020 con el tema: **Curso Propedéutico para Elaboración de Tesis**, organizada por el Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- Universidad de San Carlos de Guatemala; acreditado con copia legalizada de la constancia extendida en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz el 25 de noviembre del 2020 por el Director del Centro Universitario; ver folio 15 del acta de legalización de documentos.
- b. Conferencia dictada el 16 de abril del 2019 con el tema: **Curso Propedéutico para Elaboración de Tesis**, organizada por el Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- Universidad de San Carlos de Guatemala; circunstancia acreditado con copia legalizada de la constancia extendida en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz el 23 de agosto del 2019 por el Director del Centro Universitario; ver folio 16 del acta de legalización de documentos.
- c. Conferencia dictada en Jalapa el 7 de mayo del 2014 con el tema titulado **La Ética en el ejercicio de la profesión del Abogado y Notario**, organizada por el Centro Universitario de Sur Oriente, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento respectivo extendido por el Director y Coordinador del Centro Universitario y para esto ver folio 28 del acta de legalización de documentos.
- d. Conferencia dictada en Guatemala, el 12 de noviembre del 2013 con el tema titulado: **Ética Profesional, en el Ejercicio del Notariado en Guatemala**, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; circunstancia acreditabile con fotocopia legalizada del documento respectivo y para esto ver folio 29 del acta de legalización de documentos

## D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS

### En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense

Coautor del Libro titulado: **El Sistema Punitivo de América Latina, al desnudo**, publicado por la Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en octubre del 2020, como resultado del Primer Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano, donde soy autor del tema: “**El Derecho penal del enemigo o el enemigo del derecho penal**”; libro que se compone de 174 páginas- Guatemala, octubre 2020; circunstancia acreditado con copia legalizada de la cubierta, portadilla e información necesaria del libro y para esto ver folios del 30 al 32 del acta de legalización de documentos. (*Adjunto ejemplar*)

### En otras ramas del derecho

#### Libros:

- a. Coautor del libro titulado: **Viaje al Centro la Axiología**, creado en la Escuela de Estudios de Postgrado del Programa de Doctorado en Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, con un tiraje 500 ejemplares, con 112 páginas, 1<sup>a</sup> Edición, septiembre 2010; circunstancia acreditado con copia legalizada de la cubierta, portadilla e información necesaria del libro y para esto ver folios del 33 al 35 del acta de legalización de documentos.
- b. Coautor del libro titulado: **La Aspiración por el Derecho**, creado en la Escuela de Estudios de Postgrado del Programa del Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-; tiraje 500 ejemplares, con 93 páginas; 1<sup>a</sup> Edición, noviembre 2010; circunstancia acreditado con copia legalizada de la cubierta, portadilla e información necesaria del libro y para eso ver folios del 36 al 38 del acta de legalización de documentos.

#### Revistas jurídicas:

Coautor de la revista del Seminario de Doctorado en Derecho titulado: **Sistemas Jurídicos Contemporáneos**, creado en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-; Ediciones De Pereira, tiraje 200 ejemplares, con 232 páginas, Guatemala, junio de 2010; circunstancia acreditado con copia legalizada de la cubierta, portadilla e información necesaria de la revista y para esto ver folios del 39 al 42 del acta de legalización de documentos.

## E) MÉRITOS OBTENIDOS:

### Distinciones

**Distinción Magna Cum Laude**<sup>1</sup>, otorgado el 5 de abril del 2019 por la defensa de Tesis Doctoral, por la Escuela de Estudios de Postgrados, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala; con el tema titulado: **Ética General y Judicial del Abogado al Ejercer Función Jurisdiccional en Guatemala**; acreditado con el acta notarial de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para esto ver folio 97 del expediente .

---

<sup>1</sup> **MAGNA CUM LUDE**. Locución adverbial. Con grandes alabanzas, muy sobresaliente, usada generalmente para indicar un nivel de desempeño muy destacado con el que se ha obtenido un grado académico universitario, usualmente el Doctorado.

**Premio:**

**Premio de medalla: MAGNA CUM LAUDE**, otorgado el 5 de abril del 2019 por la Escuela de Estudios de Postgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala, en el acto de investidura como Doctor en Ciencias Penales en la defensa de la tesis titulada **Ética General y Judicial del Abogado al Ejercer Función Jurisdiccional en Guatemala**; acreditado con el acta notarial de legalización de las fotografías correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para eso ver folio 98 del expediente.

**Reconocimientos:**

- a. **Plaqueta de Reconocimiento**, por la excelente **Trayectoria Académica**, otorgado por la Junta directiva 2020-2022 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en el mes de junio del 2021; acreditado con el acta notarial de legalización de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para el efecto ver folio 99 del expediente.
- b. **Reloj de escritorio**, otorgado como reconocimiento, en Retalhuleu el 23 de noviembre del 2019 por el Grupo de Abogados de **Reu Unidos por el Derecho**, por haber dictado la conferencia **Impugnaciones y errores jurídicos de fondo y forma, en la presentación de la Apelación Especial y Casación Penal**; acreditado con el acta notarial de legalización de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para esto ver folio 96 del expediente.
- c. **Constancia del Reconocimiento MAGNA CUM LAUDE**, otorgado el 5 de abril del 2019 por la Escuela de Estudios de Postgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala, en el acto de investidura como Doctor en Ciencias Penales en la defensa de la tesis titulada **Ética General y Judicial del Abogado al Ejercer Función Jurisdiccional en Guatemala**; acreditado con el acta notarial de legalización de las fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para eso ver folio 97 del expediente.
- d. **Medalla de Reconocimiento**, otorgado en el mes de marzo del 2015 por el **Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG-**, Licenciado Luis Alfredo Reyes García, como reconocimiento por el apoyo incondicional; acreditado con el acta notarial de legalización de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para esto ver folio 100 del expediente.
- a. **Cuadro para pared y/o colgante**, otorgado como reconocimiento, en la Ciudad de Guatemala el 20 de marzo del 2015 por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG-, por la labor, compromiso y dedicación realizado como **Vocal Suplente del Tribunal de Honor del citado Colegio**; acreditado con el acta notarial de legalización de la fotografía correspondiente autorizada el 14 de febrero del 2022 por el Notario Luis Enrique Rossi Morales y para esto ver folio 101 del expediente.
- b. **Diploma de Reconocimiento**, otorgado en Jalapa el 7 de mayo del 2014 por el Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSURORI-, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber dictado la conferencia titulada: **La Ética en el ejercicio de la profesión del Abogado y Notario**; acreditado con fotocopia legalizada del diploma extendida por el Director del citado Centro y para esto ver folio 43 del acta de legalización de documentos.
- c. **Diploma de reconocimiento**, otorgado el 12 de noviembre del 2013 por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad Mariano Gálvez de Guatemala**, por haber dictado el tema **Ética Profesional, en el Ejercicio del Notariado en Guatemala**; acreditado con fotocopia legalizada del diploma extendido por el Decano y coordinadores de la Facultad relacionada y para esto ver folio 44 del acta de legalización de documentos.

- d. **Diploma de reconocimiento**, otorgado en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 2011 por la Dirección General de Extensión Universitaria, Centro Cultural Universitario, Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber prestado aporte al desarrollo del arte y la cultura de Guatemala, a través de la Estudiantina de la Universidad de San Carlos de Guatemala (EUSAC); circunstancia acreditado con fotocopia legalizada del documento respectivo y para esto ver folio 45 del acta de legalización de documentos.
- e. **Diploma de reconocimiento**, otorgado el 27 de noviembre del año 2004 por la Universidad Panamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, por haber participado en la preparación de la 1<sup>a</sup> promoción del Programa Actualización y Cierre Académico de la Extensión de Sololá durante el año 2004; circunstancia acreditado con fotocopia legalizada del diploma extendido por el Coordinador de Sede Licenciado Joaquín Flores y por la Decana de la Facultad relacionada, Licenciada Grisel Arrecis y para esto ver folio 46 del acta de legalización de documentos.

#### Beca

Acreedor del programa de **Beca Préstamo de febrero a noviembre de 1998**, debido al buen rendimiento académico y situación socioeconómica que ameritó la beca, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–; extremo que corroboró según la constancia extendida el 6 de noviembre del 2020 por la Jefa de la Sección Socioeconómica y para eso ver folio No. 47 del acta de legalización de documentos y también ver folio 107 del expediente.

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

**A) Desempeño de cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. Ejercicio de la profesión de abogado... Todo lo anterior en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense**

#### Instituciones vinculadas al sistema de justicia.

- a. Nombramiento como Oficial III del Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, del 13 de abril de 1998 al 9 de agosto del 2002, conforme a la certificación extendida el 9 de febrero del 2022 por la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Organismo Judicial, tiempo durante el cual **no reporte expediente disciplinario**, circunstancia acreditado conforme a la constancia extendida el 10 de febrero del 2022 por la Unidad del Régimen Disciplinario del Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial y para esto ver folios 136 y 133 del expediente.
- b. Nombramiento de Interinato como Oficial III del Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, del 5 de septiembre al 26 de septiembre de 1997, conforme a la certificación extendida el 9 de febrero del 2022 por la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Organismo Judicial, tiempo durante el cual **no reporte expediente disciplinario**, conforme a la constancia extendida el 10 de febrero del 2022 por la Unidad de Régimen Disciplinario del Sistema de Recursos Humanos del Organismo Judicial y para esto ver folios 136 y 133 del expediente.

#### Ejercicio de la profesión de abogado.

- a. Esencialmente, después de mi colegiación profesional, inmediatamente de haber presentado **renuncia** en el cargo de Oficial III del Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, me he desempeñado como abogado

litigante, especialmente, en las áreas del Derecho Penal, Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Derecho Administrativo, Derecho Familia, Derecho Notariado, entre otros, esto va en congruencia con el acta notarial de declaración jurada incorporada sobre tal extremo; asimismo, durante el tiempo de ejercicio profesional, he sido asesor y abogado defensor en área penal y en otras áreas del derecho; empero, para corroborar algunas de las asistencias legales en materia penal, me permite adjuntar en fotocopia legalizada 15 documentos sobre diligencias y actos en distintos órganos jurisdiccionales de naturaleza penal, donde se corrobora mi participación, como parte procesal, bien sea en notificación o en participación de actas sueltas de audiencias; siendo las siguientes: i) acta suscrita de fecha 2 de febrero del 2022, desarrollada en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer; ii) 6 cédulas de notificación practicadas al postulante, donde se me notifica en calidad de parte procesal por el Centro de Servicios de Auxiliares de la Administración de Justicia Penal del Organismo Judicial; iii) Acta suelta de etapa intermedia suspendida ante el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Villa Nueva; iv) Acta suelta de fecha 2 de septiembre del 2021 levantada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal del municipio de Guatemala; v) Acta suelta de fecha 17 de junio del 2021 levantada en el Juzgado Pluripersonal de Ejecución Penal; vi) Acta suelta de fecha 2 de junio del 2021 levantada en el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal y Narcoactividad del departamento de Jutiapa; vii) Cédula de notificación de fecha 6 de mayo del 2021 donde el Centro de Auxiliares de la Administración de Justicia Penal me notifica como parte procesal en un proceso penal; viii) Razón puesta por la oficial de Unidad de Audiencias del Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala; ix) copia notificada de la resolución de fecha 11 de enero del 2022 donde se relaciona el nombre del presentado como abogado defensor, dictada por el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, con competencia para conocer procesos de mayor riesgo, Grupo E; x) Acta suelta de la audiencia penal del 8 de agosto del 2019 levantada por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Jutiapa; juez "A"; ver folios del 48 al 62 del acta de legalización de documentos.

**También he sido en el ejercicio de la profesión liberal, asesor jurídico, aquí enumero algunas asesorías de poca duración pero que han sido como ejercicio de esa profesión liberal sin dependencia alguna:**

- b. **Asesor Jurídico**, en el **Plan de Prestaciones del Empleado Municipal** –PPEM- de acuerdo al contrato de servicios profesionales AJ 183-3-2017, Cuentadancia Número P3-7 datado 22 de septiembre del 2017, para el plazo del 22 de septiembre del 2017 al 31 de diciembre del 2017; habiéndose extendido el 29 de diciembre del 2017 el finiquito respectivo; circunstancia acreditado conforme a las certificaciones extendidas el 30 de enero del 2020 por la Directora de Recursos Humanos y Servicio al Empleado Municipal del citado Plan, tiempo durante el cual no fui sancionado administrativamente y porque el contrato fue temporal y para esto ver folios 134 y 135 del expediente.
- c. **Asesor Jurídico**, en el **Plan de Prestaciones del Empleado Municipal** –PPEM- de acuerdo al contrato de servicios profesionales AJ 183-01-2018, Cuentadancia Número P3-7 datado 24 de enero del 2018, para el plazo del 24 de enero al 23 de febrero del 2018; habiéndose extendido el 24 de febrero del 2018 el finiquito respectivo; circunstancias acreditadas conforme a las certificaciones extendidas en esta ciudad el 30 de enero del 2020 por la Directora de Recursos Humanos del citado Plan, tiempo durante el cual no fui sancionado administrativamente y porque el contrato fue temporal y para esto ver folios 134 y 135 del expediente.

**B) Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración**

**Cargos de administración pública, con un mínimo de tres años.**

**Asesor jurídico AD HONOREM del área civil del 2005 al 2012 en el Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala; acreditado con la constancia extendida el 10 de febrero del 2022 por el Director del Bufete Popular de dicha Universidad, Lic. Otto René Arenas Hernández y para esto ver folio 103 del expediente, acá fue ad honorem por lo que no fui sancionado administrativamente.**

**Cargos de administración en el sector privado, como mínimo tres años.**

- a. **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad **Corporación Jurídica e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima**, plazo 3 años; inscrito en el Registro Mercantil General de la República, bajo el registro No. 503729, folio 233, libro 436 de Auxiliares de Comercio; acreditado con certificación extendida el 14 de febrero del 2022 extendida por dicha Institución y para esto ver 104, 105 y 106 del expediente.
- b. **Asesor Jurídico y Consultor Legal**, en la entidad **Inmobiliaria Le Moline Rounge, S. A.**, desde 4 cuatro años, donde he prestado servicios en el ámbito penal, notarial, administrativo y mercantil, circunstancia acreditado con la constancia extendida el 26 de agosto del 2019 por la Representante Legal respectiva y para esto ver folio 63 del acta de legalización de documentos.
- c. **Asesor Jurídico y Consultor Legal**, en la entidad **The Popular Cristal Group, S. A.**, desde hace 2 años, donde he prestado servicios en el ámbito penal, notarial, administrativo y mercantil, circunstancia acreditado conforme a la constancia extendida el 26 de agosto del 2019 por la Representante Legal respectiva y para esto ver folio 64 del acta de legalización de documentos.
- d. **Asesor y Consultor Legal**, en la entidad **Coldwell Banker Premier Guatemala, S. A.** en el año 2009-2010, donde he prestado servicios profesionales en el orden penal, circunstancia acreditado conforme a la fotocopia legalizada de la constancia extendida el 6 de mayo del 2010 por el Gerente General y Representante Legal y para esto ver folio 65 del acta de legalización de documentos.
- e. **Asesor y Consultor Legal**, desde 2006 al 2010 en el orden civil, laboral, mercantil, notarial, penal en la entidad **Bavaria Motors, S. A.**, y también, en las empresas Automotores Populares, S. A., Comercial Automotriz, S. a., Industrial Mercantil San Simón, S. A., Casa Bavaria, S. A., Inmobiliaria Maximon, S. A., donde he prestado profesionales servicios de asesoría y consultoría en el fuero penal, notaria, administrativo y mercantil, circunstancia acreditado conforme a la fotocopia legalizada de la constancia extendida el 10 de mayo del 2010 por el Gerente y Representante Legal y para esto ver folio 66 del acta de legalización de documentos.

### **3. PROYECCIÓN HUMANA**

#### **A) Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano**

- a. Ejercicio del cargo de **Presidente y Representante Legal del Consejo Comunitario de Desarrollo**, período 2020-2022 –COCODE- de la 13 avenida 15 calle “A” a la 17 calle de la Colonia Jardines de Minerva 1, zona 11 de Mixco, según constancia de inscripción de nombramiento, ante el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Mixco, extendida el 17 de marzo del 2021; ver folio 67 del acta de legalización de documentos.
- b. Ejercicio del cargo de **Vice-Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo**, período 2018-2020 –COCODE- de la 13 avenida 15 calle “A” a la 17 calle de la Colonia Jardines de Minerva 1, zona 11 de Mixco, según acta de cambio de Junta Directiva y toma de posesión No. 17-2018;

circunstancia acreditado con la certificación extendido el 22 de agosto del 2019 por el Departamento de Organización Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad de Mixco y para esto ver folio 68 del acta de legalización de documentos.

- c. Secretario de la Junta Directiva de la **Estudiantina de la Universidad de San Carlos de Guatemala** –EUSAC- del período del 2013 al 2015; circunstancia acreditado con copia legalizada del documento respectivo extendido el 24 de febrero del 2015 por el Lic. Lester Homero Godínez Orantes, en calidad de Jefe del Centro Cultural Universitario y para esto ver folio 69 del acta de legalización de documentos.

**B) Participación ad honorem en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho**

- a. Participación en el Taller de Sexualidad, a jóvenes entre 10 a 15 años, con el Proyecto Jóvenes Construyendo su futuro, en la Colonia La Verbena, zona 7, donde se me otorgó el diploma de reconocimiento, otorgado en esta ciudad el 16 de noviembre del 2019 por el Centro de Atención Psicosocial “Casa Esperanza” zona 7; acreditado con la constancia extendida por la Coordinadora de la Pastoral Social y por la Coordinadora de Casa Esperanza y para esto ver folio 70 del acta de legalización de documentos.
- b. Ejercicio del cargo de **Vocal Suplente I del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala** –CANG-, período del 2013-2015; circunstancia acreditado con la constancia extendida el 17 de febrero del 2022 por el Secretario de la Junta Directiva del citado Colegio; para esto ver folio 107 del expediente.
- a. Coordinador **AD HONOREM de la Comisión de Análisis Legislativo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, período 2013-2015; circunstancia acreditado con la constancia extendida el 17 de febrero del 2022 por el Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y para esto ver folio 108 del expediente.
- b. Ejercicio de cargo de **Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal de la Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala “FAMILIA”** con período iniciado 2014, inscrita en la partida No. 367, folio 367, libro 12 de Nombramientos, del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. La asociación relacionada es sin fines de lucro, con objetivos académicos y de proyección social, cuya misión consiste en apoyar al Estado de Derecho de Guatemala y reivindicar la ética del profesional del derecho y realizar conferencias en materia de derecho; acreditado con la certificación extendida el 9 de febrero del 2022 por el Sistema Informático de Personas Jurídicas del citado Ministerio; ver folio 110 del expediente.

La Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala “FAMILIA”, es una institución no lucrativa, con personería jurídica, de carácter técnico-jurídico, objetivo y educativo, cuyos objetivos persiguen apoyar al sistema jurídico; coadyuvando al desarrollo del respeto de los Derechos Humanos, Derechos de los individuos sin distinciones sociales y fortalecer el Estado de Derecho; así como el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### **OBJETIVOS**

1. Busca proporcionar educación cultural y educación cívica, practicar análisis y promoción de la ciencia política, los Derechos Humanos, el Derecho Maya consuetudinario, la conciliación y mediación como medidas alternas de solución a conflictos.
2. Promover e incentivar el espíritu de ayuda, solidaridad y cooperación que debe caracterizarse en el proceso de fortalecimiento de la sociedad, creando en los profesionales el estricto cumplimiento de los derechos humanos en función de los acuerdos de paz.
3. Fomentar e impulsar, participar, aportar actividades de educación jurídica políticas y culturales, que redunden en beneficio de los ciudadanos de la República de Guatemala, a los asociados y en particular a los operadores de la justicia.

4. Realizar círculos de estudio y análisis jurídico y cultural, que redunden en beneficio de los ciudadanos de la República de Guatemala y en particular de los operadores de la justicia.
5. Realizar análisis Jurídico de coyuntura Nacional, procurando, en lo posible, la publicación y difusión constante de los productos.

**Fines:**

- a. Que la asociación los represente en la defensa de sus derechos ante cualquier Organismo del Estado, entidad gubernamental o no gubernamental, autónoma o semiautónoma, incluso, entidades internacionales, con el objeto de velar por el mejoramiento y desarrollo social, cultural, gremial y académico de todos sus miembros y de aquellos que pudieren adherirse al mismo en el futuro;
- b. Que la asociación los represente en la defensa de cualquier derecho, pudiendo ejercer todas aquellas acciones que no riñen con la ley, la moral y las buenas costumbres;

**A continuación se describen algunas de las actividades didácticas-jurídicas realizadas por la Asociación: “FAMILIA”:**

- a. En el mes de enero del año 2011, la Asociación realizó la primera conferencia el día 19, donde se debatió el tema **“GUATEMALA ENTRE EL CRIMEN ORGANIZADO”**, dictado por el M. A. JUAN CARLOS MEDINA SALAS, en el Hotel Plaza de la Zona 4 de esta ciudad.
- b. En el mes de febrero del año 2011, la Asociación realizó la segunda conferencia el 23, en el Hotel Plaza Zona 4 de esta ciudad, la conferencia intitulada: **“LOS ABOGADOS CONSAGRADOS A LA LITERATURA, EN GUATEMALA”**, impartida por el Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía MARCO VINICIO MEJIA DAVILA.
- c. En el mes de marzo del año 2011, la Asociación realizó la tercera conferencia el 30, en el Hotel Plaza Zona 4 de esta ciudad, la conferencia intitulada: **“EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, EN LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL DE GUATEMALA”**, impartida por el Licenciado RICARDO SAGASTUME MORALES.
- d. El 20 de diciembre del 2019 se realizó conferencia titulada: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ACEPTACIÓN DE CARGOS**, en el Salón Del Sol, en Jutiapa, como conferencista el abogado WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ y otros invitados.
- e. El 10 de diciembre de 2019, se realizó conferencia titulada: **LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS**, en la vía del Facebook live.
- f. El 4 de diciembre del 2019, se realizó conversatorio sobre **LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS PROCESALES**, estando como conferencistas el abogado WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ y otros conferencistas, desarrollado en el Salón Real del Parque, zona uno, centro histórico, Guatemala.
- g. El 11 de abril del 2019 se realizó la conferencia **LA PRUEBA PENAL Y SUS INCIDENCIAS**, en el Salón Real del parque, centro histórico, zona uno, Guatemala, donde participó como conferencista el Doctor Ludwin Villalta.

Para esto se corrobora con la constancia extendida el 17 de febrero del 2022 por el Secretario de la Asociación, el Licenciado Oscar Fernando Herrera Cuyud; ver folios del 111 al 116 del expediente.

- c. Ejercicio del cargo de Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal de la Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala **“FAMILIA”**, período 2010-2013, inscrita en la partida No. 30732, folio 30732, libro 1, de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación; acreditado con certificación extendida el 9 de febrero del 2022 por el Registro Electrónico de las Personas Jurídicas del citado Ministerio; ver folio 109 del expediente.

017

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El maestro

## Walter Brenner Vásquez Gómez

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

### Doctor en Ciencias Penales

en el grado académico de Doctorado.

Por tanto:

Expede el presente diploma que acredita su vínculo con la

### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

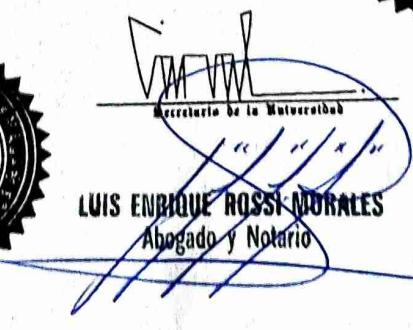
con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores  
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el cinco de abril de dos mil diecinueve

"Id y enseñad a todos"



  
Decano



## Registro Estadística

Firmado digitalmente  
por SERGIO  
ROBERTO  
BARRIOS  
SANDOVAL Fecha:  
20/06/2019 5:55:54  
p. m.



Firmado digitalmente  
por DIMAS  
GUSTAVO BONILLA  
Fecha: 25/06/2019  
1:40:09 p. m.



Firmado digitalmente  
por ERIKA ILEANA  
MARROQUIN SOTO  
DE CHEESMAN  
Fecha: 28/06/2019  
11:32:47 a. m.



Firmado digitalmente  
por CARLOS  
ENRIQUE  
VALLADARES  
CEREZO Fecha:  
28/06/2019 12:25:01  
p. m.



Firmado digitalmente  
por MURPHY  
OLYMPUS PAIZ  
RECINOS Fecha:  
28/06/2019 12:44:16  
p. m.

Superintendencia de Administración Tributaria	
División de Atención al Contribuyente	
Oficina Regional Centro	
NIT: 2010161600	Fecha de Presentación: 22/07/19
Banco: C.I.T.N	Impuesto Cancelado a 100.00
Formulario SAT: _____	No.: 252566755877
Fecha de Pago:	22/07/19
 <b>Superintendencia de Administración Tributaria</b> <b>División de Atención al Contribuyente</b> <b>Oficina Regional Centro</b>	



018

# La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala



MORÁLES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORÁLES  
Abogado y Notario



Por tanto:

**Walter Brenner Márquez Gámez**

ha cumplido los requisitos legales para optar al grado de

**Magíster Artium en Derecho Penal y Procesal Penal**

Por tanto:

Le extiende el presente Diploma que le acredita como miembro de la Escuela de Post Grado y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminentias debidos a su Dignidad Académica.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días mes de Septiembre del año dos mil nueve.

Director de Post Grado

Rector

Biblioteca General

卷之三

ESTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE CUENTAS CON EL N° 315 G 12  
CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 1 Y 1 LITER A, O DEL  
ACTO GOBIERNATIVO N° 16.103 REGISTRA-DO AL DIA EN  
LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

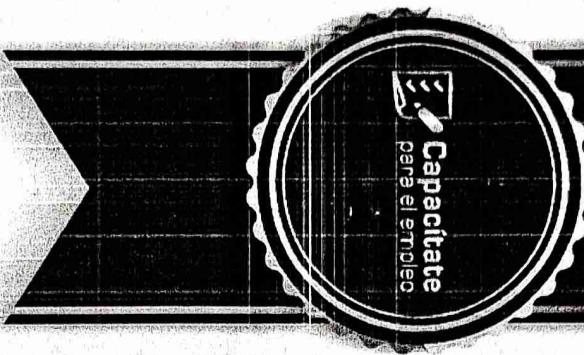
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
Santafé 04 de Mayo 1915  
Omar Agustín López y López  
Receptor / Registrador

**Universidad "Mariano Gálvez",**  
Registrado el día de hoy  
bajo el número 8900. — 7º Reg.  
Fecha: 25 de junio de 1926.  
(f) C. L. Gómez M.  
Jefe de Registro

*Rafael Hernández*

El presente ~~estilo~~ lo firman las autoridades actuales de la Universidad Mariano Gálvez, de acuerdo con resolución del Consejo Directivo contenido en Punto 6.2 del Acta 2589 del 24 de julio de 1989.

019



## Certificado de estudios

para acreditar que

**Walter Brenner Vásquez Gómez**

completó y aprobó los estudios de

# Derechos Humanos para el Servidor Público

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario  
GRANADOS EN AGUASCALIENTES, CA  
Luis Enrique Rossi Morales

Capacítate para el empleo  
FUNDACIÓN Cárter Mím

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario  
373



Ciudad de México a 15 de abril de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:

<https://capacitatemparaempleo.org/verifica/b4r2enj2k/>

Folio: b4r2enj2k



*La Corte de Constitucionalidad  
y las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales o de Derecho de  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Universidad Rafael Landívar  
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala  
Universidad Rural de Guatemala  
Universidad Del Istmo  
Universidad Panamericana  
y Universidad Mesoamericana*

Otorgan el presente diploma a:

*Lic. Walter Brenner Vásquez Gómez*

El cual acredita la aprobación del programa de postgrado

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN  
EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

Desarrollado del 22 de octubre al 3 de diciembre de 2008,  
mediante 60 horas de carga académica  
(32 presenciales y 28 de investigación)

Guatemala, diciembre de 2008



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Licda. Gladys Chacón Corado  
Presidenta  
Corte de Constitucionalidad



Lic. Juan Francisco Flores Juárez  
Coordinador General  
Programa de Difusión de la Cultura Constitucional

Lic. Bonerge Mejía Orellana  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
USAC



M.A. Rolando Escobar Menaldo  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
URL



Dr. Vladimir Aguilar Guerra  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
UMG



Dr. Luis César López Fernández  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
URG



Luis Enrique Rossi Morales  
Abogado y Notario

Lic. Carlos Salinaya Ciluente  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
UPANA



Lic. Jorge R. Calderón González  
Facultad de C.C. JJ. y S.S.  
UMES

4/13

# La Universidad Rural de Guatemala



UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA

021

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Por cuanto:  
**Walter Brenner Vásquez Gómez**

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

**Magíster in Artibus en Contaduría  
Pública y Auditoría**



Por tanto:

Le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

**Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

y le autoriza para el ejercicio del grado académico correspondiente con los  
honores y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil dieciocho.

Becario

Rector

Secretaria



5/73



150

Mt 2010-61 Fecha: 27/04/2018  
Impuesto: 0 100.00 Fecha de pago: 27/04/2018  
Banco: 3447 SAT 100 No. 1531299205

Firma y Sello

UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA  
CONSEJO ACADEMICO

TITULO REGISTRADO NUMERO:

7727

Fecha: 20/02/2018

UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA  
TRAMITE AUTORIZADO

Carné número: 09 000 0658

Fecha: 20/02/2018

Título #: 6450  
Control #: 5724





GARANTIA DE LA VOLUNTAD POPULAR

El Tribunal Supremo Electoral  
y la Escuela de Ciencia Política de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorgan el presente Diploma a:

# *Walter Brenner Vásquez Gómez*

por su participación en el

## **Curso de Especialización en Derecho Electoral**

impartido del 31 de julio al 11 de diciembre del 2013,

equivalente a nueve Créditos.

Dado en la Ciudad de Guatemala, en el mes de diciembre de dos mil trece.

*Maria Eugenia Villagrán de León*  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta  
Tribunal Supremo Electoral



*Licda. Geidy Magali De Mata Medrano*  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora de la Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala



LUIS ENRIQUE ROSAS MORALES  
Abogado y Notario

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política



6/23

LUIS ENRIQUE ROSAS MORALES  
Abogado y Notario

Con el apoyo



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

# Universidad de San Carlos de Guatemala

023



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

La Escuela de Estudios de Postgrado  
y Fundación Soros Guatemala

Por cuanto

el Licenciado

## Walter Brenner Vásquez Gómez

ha cumplido los requisitos reglamentarios del programa de

### Especialización en Derecho Agrario

Durante dos semestres cursados en el año 2007

Por tanto



se le extiende el diploma que acredita dichos estudios, en la ciudad de Guatemala, el 26 de Enero de 2008.

"Id y Enseñad a Todos"

Lic. Bonerge Mejía

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

DECANATO

Mr. René Arturo Villegas Lara

Director

Escuela de Estudios de Postgrado

DIRECTOR

USAC

Lic. Abíndale Orlina Orellana

Secretaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

SECRETARIA

Licda. Helen Mark Chang

Presidenta

Fundación Soros Guatemala

7/73

024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
Y EL INSTITUTO GUATEMALTECO  
DE DERECHO NOTARIAL

Por cuanto

Walter Brenner Vásquez Gómez

ha llenado los requisitos reglamentarios en el curso de

ACTUALIZACION EN DERECHO  
NOTARIAL Y REGISTRAL

Conforme a los estudios de postgrado cursados en el año 2004

Por tanto

le expide el diploma que así lo acredita, en la ciudad de Guatemala, el 28 de octubre de 2004.



Lic. Bonerge Mejía

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Lic. Avidán Ortiz Orellana

SECRETARIO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



Licda. Gladys Annabella Morán Mansilla  
PRESIDENTA  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL

Dr. René Arturo Villegas Lara  
DIRECTOR  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

8/73

**025**



Comisión Presidencial  
de Derechos Humanos

Ley 2003 sobre Ley Minera en Colombia (la llamada Comisión Presidencial contra la Desinformación y al Racismo, contra los Placeres Indígenas en Colombia COPIRAS).



OTORGAN EL PRESENTE  
**DIPLOMA**

A

# WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ

**POR HABER APROBADO EL DIPLOMADO:**

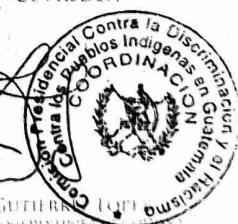
## “DERECHOS HUMANOS, DISCRIMINACIÓN Y RACISMO”

IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 05 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 2012  
CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS.

MSC. E ING. NORMAN LEONEL SIGUERRA MARIA G.  
GERENTE - INAP



LIC. ANTONIO FERNANDO ARENALES FORNO  
PRESIDENTE - COPREDELL



MARIA TRINIDAD GUTIERREZ  
COMISIONADA PRESIDENCIAL COORDINADORA DE VOTACIONES



~~LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES~~  
~~Abogado y Notario~~



**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado - Notario  
HOLGUÍN - CUBA

9  
13

250



INAP - DIFOCAL 15/10/2013  
REGISTRO BAJO EL Nro.: 03022 13

RC-FO-05

026

MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS - PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

ALA/2000/3061 DTAGUA/B7-310100/020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



**La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)**  
**la Delegación de la Comisión Europea**  
**a través del Programa Municipios Democráticos**  
**y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Otorgan el presente

**DIPLOMA**

A: *Walter Brenner Vásquez Gómez*

Por haber aprobado el

**"Diplomado en Derecho Municipal"**

Impartido del 1 de marzo al 26 de julio de 2008, con una duración de 120 horas.



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Lic. Luis Fernando Peña  
Director Nacional  
Programa Municipios Democráticos

Lic. Bonerje Mejía  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Hugo Calderón  
Coordinador Académico  
Componente 2  
Programa Municipios Democráticos

MUNICIPIOS  
DEMOCRÁTICOS

Guatemala, 26 de julio de 2008.

027 *J.*

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



*Luis Enrique Rossi Morales*  
Luis Enrique Rossi Morales  
Abogado y Notario

Por cuanto:

El Señor

Walter Brenner Vásquez Gómez

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Luis Enrique Rossi Morales  
Abogado y Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo accredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias  
debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de noviembre  
del año dos mil uno.

0037-04-2002

*Rodríguez*  
Rodríguez

Decano

Secretario de la Universidad



11/73

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TRAMITE AUTORIZADO

ANIO: NO DR. C. VILLETA 103-172-191  
MES: FEBRERO  
AÑO: 2002

Dr. Cesario Leonardo Menéndez R.  
SUB-DIRECTOR DE ESTUDIOS Y INVESTIGACIONES

72449

10 FEB 2002  
*[Signature]*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y INVESTIGACIONES  
DIRECCION DE ESTUDIOS Y INVESTIGACIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS  
QUINTA FLOOR, 103-172-191  
TEL: 232-2200  
FAX: 232-2200  
E-mail: [estudios@csu.scs.edu.gt](mailto:estudios@csu.scs.edu.gt)

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA  
CONTRALORIA DE CUENTAS CON EL NO. 11816-LY  
Guatemala, 28 de Julio del 2002  
*[Signature]*  
CONTRALORIA DE CUENTAS  
ESTADO DE GUATEMALA  
FIRMA DE PRACTICA LEON MENDEZ  
ATE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

028  
*[Signature]*

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Por cuanto:

El Señor

Walter Brenner Vásquez Gómez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Abogado

Por tanto:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de noviembre  
del año dos mil uno.

0037 - 04 - 2002

Rodríguez  
Rector

Decano

Secretaría de la Universidad

12/73



850

1000

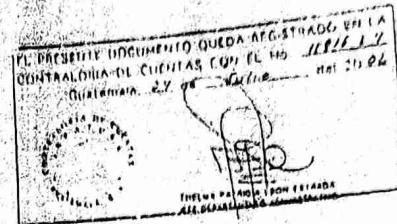
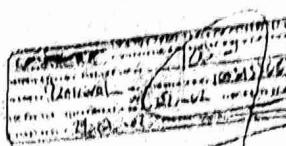
ESTADO DE SAN CAYETANO GUATEMALA  
TRAMITE AUTORIZADO

SECRETARIO GENERAL  
DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Francisco Marroquín S.  
CONSEJERO CONSULAR HONORARIO

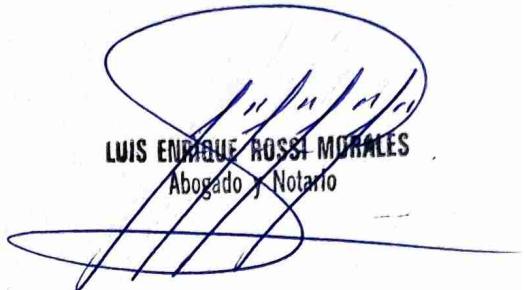
ESTADO DE SAN CAYETANO GUATEMALA

P.D. 1000



029  
A

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

## Walter Brenner Vásquez Gómez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

## Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado



Por tanto:

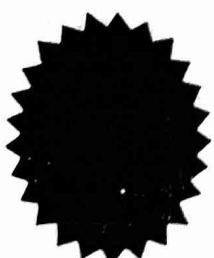
le expide el presente Diploma que lo accredita como miembro de la

## Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

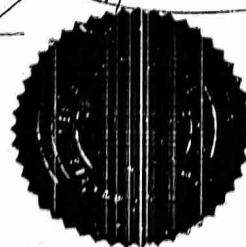
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con  
los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de noviembre  
del año dos mil uno.

0037 - 84 - 2002



Decano



Secretario de la Universidad



13/73

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN  
ESTADÍSTICA

TRAMITE AUTORIZADO

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN  
CARNET DE ESTUDIOS  
No. DE CARNET 7015191  
FECHA: 07 FEB 2002

Dr. César Leonardo Mansilla S.  
SUBJET DE Dpto. DE ESTATÍSTICA Y ESTADÍSTICA

72449

19 FEB 2002

FIRMA  
PROFESOR: Gema Trujillo  
Jefe de Departamento: Rómulo

OFICINA TITULO: OFICINA DE GUATEMALA  
INSTITUTO DEL TIEMPO DE GUATEMALA  
NOMBRE: Santillán NO. PERMISO AÑO: 100344603  
FECHA: 24/02/2002 DECRETO: 2002  
GUATEMALA 24/02/2002 FIRMA

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA REGISTRADO EN LA  
CONTRALORÍA DE CUENTAS CON EL N° 11815-27  
Guatemala, 24 de Febrero del 2002



THELMA PATRICIA LEÓN ESPRADA  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

# La Universidad Rural de Guatemala



030 *[Signature]*  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Por cuanto:

**Walter Brenner Vásquez Gómez**

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

**Contador Público y Auditor**

con énfasis en Derecho Empresarial

a nivel académico de

**Licenciatura**

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario  


Por tanto:

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

**Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**

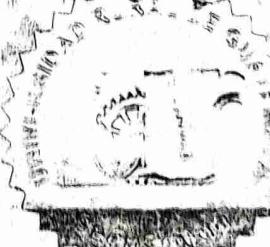
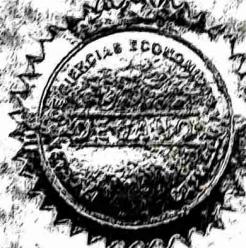
y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminentias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

*[Signature]*  
Decano

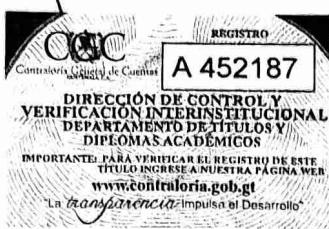
*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Secretaria



14 / 73





DIRECCIÓN DE CONTROL Y  
VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y  
DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE  
TÍTULO INGRESA A NUESTRA PÁGINA WEB  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

La Transparencia impulsa el Desarrollo



Mt 20101619 Fecha: 27/04/2018

Impuesto: 0.100.00 Fecha de pago: 27/04/2018

Banco: Ban SAT-100 No. 21531193155

Firma y Sello

UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA  
CONSEJO ACADEMICO

TITULO REGISTRADO NUMERO:

7917

Fecha: 18/04/2018

UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA  
TRAMITE AUTORIZADO

Carné número: 09 000 0658

Fecha: 18/04/2018

Titulo #: 6646  
Control #: 5385

031



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ -CUNBAV-



## CONSTANCIA

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

El Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- de la Universidad de San Carlos de Guatemala hace constar que:

**Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez**

Impartió el curso de Propedéutico de Tesis a alumnos de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Baja Verapaz el día 25 de noviembre de 2020.

Salamá, Baja Verapaz, noviembre de 2020

**Id y Enseñad a Todos**

Lic. Julio Almícar Ismael Argueta  
Director



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado



Aldea El Progreso del municipio de San Miguel Chica, departamento de Baja Verapaz  
TEL. 5757-4979

15/13



CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ -CUNBAV-  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

032  
*[Signature]*

San Miguel Chicaj, Baja Verapaz 23 de Agosto de 2019.

Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez  
Profesional del Derecho  
Ciudad

Reciba un cordial saludo y deséndole éxitos en sus actividades profesionales que desarrolla como profesional del Derecho al servicio de Guatemala.

Expresamos nuestro agradecimiento por haber facilitado el Curso Propedeutico para Elaboración de Tesis el día 16 de abril de 2019 en las Instalaciones de nuestro Centro Universitario, por su exelente trabajo realizados a los estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

Las contribuciones hechas a los estudiantes de la Carrera de Derecho, será de un gran valor para que los estudiantes inicien con su proceso de graduación en el Departamento de Baja Verapaz.

Atentamente,

Lic. Julio Amilcar Ismael Argueta  
Director  
Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-

LUIS ENRIQUE  
Abogado y Notario

Kilómetro 155 Carretera que Conduce hacia la Aldea San Francisco San Miguel Chicaj  
e-mail: [cunbav@hotmail.com](mailto:cunbav@hotmail.com) TEL. 57574979

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

16/73

033



otorga el presente

# DIPLOMA

A:

Dr. Brenner Vásquez

por su participación como conferencista en el  
webinar

**"IMPUGNACIONES EN MATERIA PENAL"**

Samuel Cancinos  
Representante Legal  
FIRMA

Academia Jurídica, S.A.

Guatemala, 17-05-2021

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

17/73

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario





otorga el presente

# DIPLOMA

A:

Dr. Brenner Vásquez

por su participación como conferencista en el  
webinar

**"DERECHO PENAL DEL ENEMIGO"**

Samuel Cancinos  
Representante Legal  
FIRMA



Guatemala, 05-10-2021

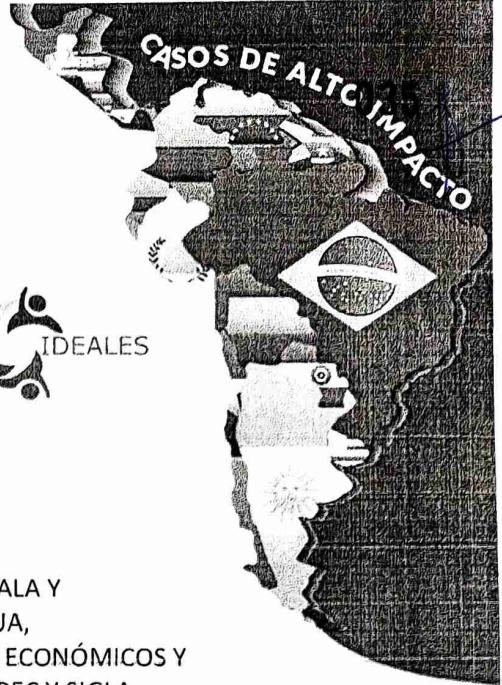
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario





**USAC**  
TRICENTENARIO  
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y  
SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA,  
EN ALIANZA CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES ECONÓMICOS Y  
SOCIOPOLÍTICOS, IDEALES, Y EL RESPALDO DE AGPEC Y SIGLA

Otorgan el presente certificado a:

## Walter Brenner Vásquez Gómez

por haber participado como panelista regional con el tema: "Psicología del Testimonio".  
del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano / Casos de  
Alto Impacto. Desarrollado los días 26 al 30 julio y del 02 al 06 de agosto del 2021.

Guatemala, 06 de agosto de 2021.

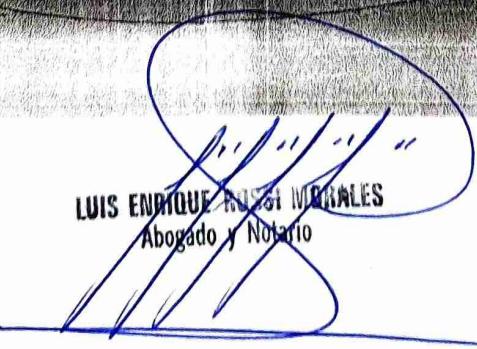
"Id y Enseñad a Todos"

LUIS ENRIQUE RUSI MORALES  
Abogado y Notario



  
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
Rector en funciones  
Universidad de San Carlos de Guatemala



  
LUIS ENRIQUE RUSI MORALES  
Abogado y Notario

19/73



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y  
SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA,  
EN ALIANZA CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGALES ECONÓMICOS Y  
SOCIOPOLÍTICOS, IDEALES, Y EL RESPALDO DE AGPEC Y SIGLA

Otorgan el presente certificado a:

## Walter Brenner Vásquez Gómez

por haber participado como panelista regional con el tema: "Perfilación Criminal". del II Encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano / Casos de Alto Impacto. Desarrollado los días 26 al 30 julio y del 02 al 06 de agosto del 2021.

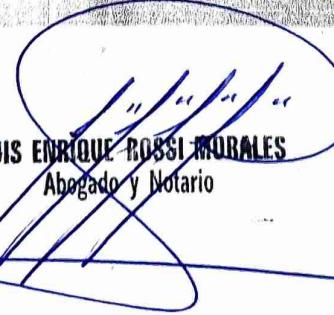
Guatemala, 06 de agosto de 2021.

"Id y Enseñad a Todos"



  
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
Rector en funciones  
Universidad de San Carlos de Guatemala



  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

20/73

037  
J

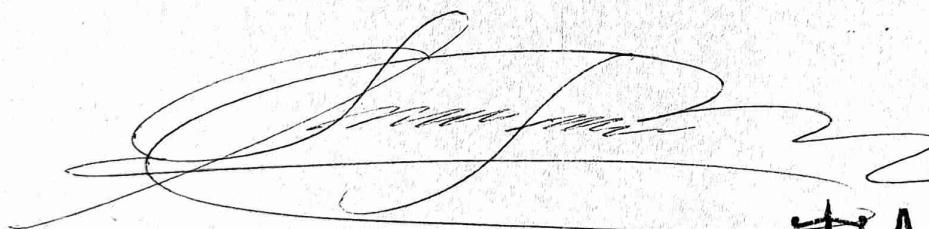
Guatemala, 9 de noviembre de 2020

A quien interese:

En mi calidad de Representante Legal de la ACADEMIA JURÍDICA AJUSAC hago constar que el Doctor Walter Brenner Vásquez Gómez ha impartido conferencias en nuestra Academia sobre las Impugnaciones en materia penal. Estas conferencias han sido dirigidas a Estudiantes con pensum cerrado en las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las distintas Universidades que cuentan con dicha carrera.

En dichas conferencias el Doctor Walter Brenner Vásquez Gómez ha demostrado su capacidad, elocuencia y dominio doctrinario, legal, jurisprudencial y práctico en los temas que ha impartido.

En virtud de lo expuesto, se extiende la presente constancia en el municipio y departamento de Guatemala, el dia 9 de noviembre de 2020.



Samuel Cancinos  
Representante legal



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

2335 1882/55881207  
[ajusac@hotmail.com](mailto:ajusac@hotmail.com)

6ta. Avenida 0-60 z. 4 Ciudad de Guatemala  
Gran Centro Comercial Z. 4, Torre Profesional II Oficina 611

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



21/23

038



La Universidad de San Carlos de Guatemala y su Programa de Educación Continua, en alianza con el Instituto de Estudios y Análisis Legales Económicos y Sociopolíticos, IDEALES, y el respaldo de AGPEC Y SIGLA

Otorgan el presente certificado a:

## Walter Brenner Vásquez Gómez

por haber participado en el panel de expertos con el tema: "El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica". del I Encuentro sobre la problemática del derecho criminal latinoamericano. Desarrollado los días 16, 18, 23, 28 y 30 de septiembre y 2 de octubre del 2020.

Guatemala, 02 de octubre de 2020.

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



"Id y Enseñad a Todos"

M.Sc. Ing. Murphy Olympo Palz Recinos  
Rector  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

22/73

Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa -ANAJ-

**ANAJ**



Asociación de Notarios y  
Abogados de Jutiapa

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Otorgan el presente reconocimiento a:

**Doctor: Walter Brenner Vásquez**

Por su contribución a la superación académica del gremio de Abogados de Jutiapa, como  
disertante en el conversatorio titulado:

**“La Ley de Aceptación de Cargos y sus incidencias”**



Jutiapa, 20 de Diciembre de 2019

Dic. Carlos Aníbal Tejada Cruz  
Presidente ANAJ



Licda. Genesis María Elizabeth García Martínez  
Secretaria ANAJ

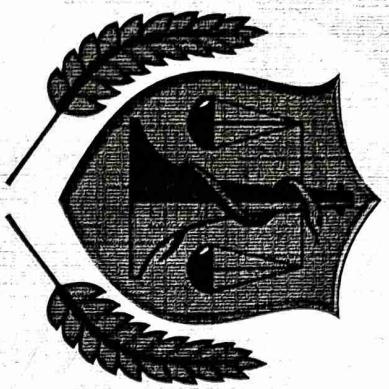


LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



23/73

040



La Asociación de Abogados y  
Notarios de Santa Rosa

Otorga el presente reconocimiento a:

*Dr. Walter Brenner Jásquez Gómez*

Por su coordinación y apoyo en la realización del Diplomado

**"El Debate Oral y Público  
Teórico - Práctico"**

Impartido a los Abogados de Santa Rosa.

Dado en Cuilapa, Santa Rosa, Noviembre 2019

Licda. Emilia Carmen María Grifalva  
Coordinadora

Licda. María del Rosario Sánchez García  
Coordinadora



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

24/73



S.A.N.O.  
Sociedad Académica  
de Abogados y Notarios de Occidente

IDEPO  
Integración de Profesionales  
de Occidente

*Otorgan el presente Diploma de  
Reconocimiento al:*

**Dr. Walter Brenner Vásquez  
Gómez**

*Luís Enrique Rossi Morales*  
Abogado y Notario

Por su valioso aporte en la organización del Diplomado "Impugnaciones en Materia Procesal Penal Teórico-Práctico", dirigido a profesionales del Derecho del sur occidente del país

Dado en Quetzaltenango, a los 03 días de octubre del 2019

Presidente ASPIRO

Presidente IDEPO

Presidente S.A.N.O.

**S.A.N.O.**  
Sociedad Académica  
de Abogados y Notarios de Occidente  
Quetzaltenango



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

25/73

042 J



Junta Directiva de la Asociación de Abogados

y Notarios de Escuintla.

Otorga el presente Diploma de

AGRACIACIÓN

A:

Doctor Walter Brenner Vásquez Gómez

Por la conferencia "Incidencias del Debate y sus Impugnaciones" Impartida a todos los  
asociados del Municipio de Tiquisate, Departamento de Escuintla.

Escuintla, seis de Septiembre del dos mil dieciocho.

Lic. Luis Francisco Chumil Portillo  
Presidente de la Asociación de  
Abogados y Notarios de Escuintla

Lic. Julio Cesar Vázquez López  
Vicepresidente de la Asociación de  
Abogados y Notarios de Escuintla.



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



26/73

043 X



LUIS ENRIQUE ROSAS MORALES  
Abogado y Notario

# RECONOCIMIENTO

Otorgado al distinguido M. A.

*Walter Brenner Vásquez Gómez*

En mérito a su valiosa participación como expositor en la Conferencia  
**"Medios de Impugnación en el Proceso Penal con énfasis en  
Apelación Especial"**  
organizado por la Coordinadora General de Abogados y Notarios de  
Mixco.

Ciudad de Mixco 06 de mayo de 2017

*Lic. Giovanni Ovalle*  
Presidente

*Licda. Ester García*  
Secretaria



Abogado y Notario

27/73

044X

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



## Centro Universitario de Sur Oriente

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Otorga el presente

# Diploma de Reconocimiento

A: \_\_\_\_\_  
**Lic. Walter Brener Vásquez Gómez**

Miembro del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)

Por contribuir con su apoyo efectivo al conocimiento de "La ética en el ejercicio de la profesión del Abogado y Notario" y valioso aporte al desarrollo de la nación guatemalteca.

Dado en la ciudad de Jalapa el 07 de Mayo de 2014.

*(Signature)*  
LIC. OTTO SOLÍS  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
NOTARIO  
JALAPA - GUATEMALA

*(Signature)*  
LIC. OTTO H. RAMÍREZ  
COORDINADOR

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



28/73

045

"Conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres"

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA Y LA COMISIÓN DEL CONVERSATORIO DE ÉTICA PROFESIONAL

Otorgan el presente Diploma a:

*Ma. Walter Brenner Vasquez Gomez*

Por su participación como conferencista del CONVERSATORIO SOBRE ÉTICA PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN

GUATEMALA.

Guatemala, 12 de noviembre del 2013.



Dr. Rodrigo Montúfar

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

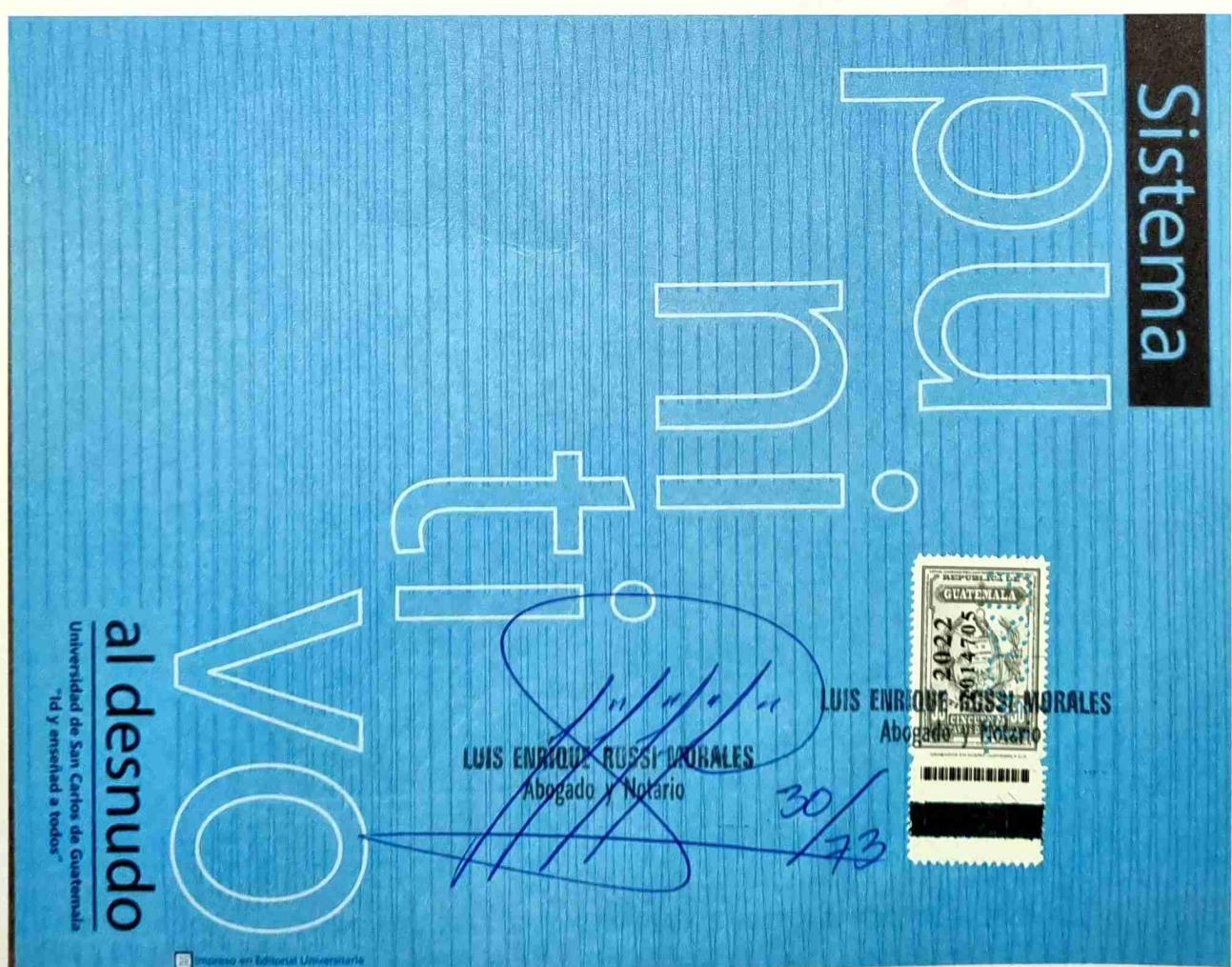


LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

*LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES*  
Abogado y Notario

LIC. LUIS GILBERTO CORONADO TOBAR  
COORDINADOR CONVERSATORIO ÉTICA PROFESIONAL

*LIC. URIBA ETIÁZAR BAUTISTA*  
COORDINADOR CONVERSATORIO ÉTICA PROFESIONAL Y VOCAL II DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL CANG



047

ESTUDIOS Y ANÁLISIS LEGALES, ECONÓMICOS Y SOCIOPOLÍTICOS,

- IDEALES -

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

- DIGEU -

~~LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES~~  
~~Abogado y Notario~~

## ~~Abogado y Notario~~

## AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

MSc. Ing. Murphy Olympos Paiz Recinos  
Rector de la Universidad de  
San Carlos de Guatemala,  
**USAC.**

Dra. Verónica de Jesús de Brenes  
Directora General de  
**Extensión Universitaria.**

A. Instituto de Estudios y  
Análisis Legales, Económicos y  
Sociopolíticos, IDEALES.

A: Editorial Universitaria

A: Asociación Guatimalteca de Derecho Penal y Criminología,  
**AGPEC.**

A. Sociedad Internacional  
Germano - Latinoamericana de  
Ciencias Penales, **SIGLA**.

#### A: Educación Continua.

Únicamente los autores de cada una de las doctrinas presentadas son responsables de las redacciones de sus escritos, dejando a salvo a instituciones que respaldaron la realización de este primer encuentro latinoamericano. Y que con este documento busquen producir materiales de lectura para estudiantes del derecho criminal, la criminología y el derecho punitivo de Latinoamérica.



31  
73

PRIMER ENCUENTRO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO

CRIMINAL LATINOAMERICANO

16 E

Universidad de San Carlos de  
Guatemala, USAC;

048

## CONTENIDO

### Ponencias

Pág

Cárceles de la miseria o miseria de cárceles.....	7
- <i>Karel Desidro Vásquez*</i>	
El derecho penal del enemigo o el enemigo del derecho penal .....	23
- <i>Walter Brenner Vásquez Gómez*</i>	
El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica.....	51
- <i>Mario Suárez Castañeda Y Castañeda*</i>	
El rol de la criminología mediática y de "los sectores populares" en las resoluciones populares* en las resoluciones judiciales.....	61
- <i>Ph.D. Joaquín Medina Barrejo*</i>	
La mora judicial, hasta cuándo se hará justicia.....	93
- <i>MA. Aldo Jossue Chapas Gutiérrez*</i>	
Liberdad de prensa y presunción de inocencia. Excuso sobre los límites de los medios de comunicación en asuntos judiciales.....	115
- <i>Carlos Alberto Mejías Rodríguez*</i>	
El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica .....	127
- <i>Dr. Arnel Medina Cuenca*</i>	
La criticada prisión preventiva en Latinoamérica .....	151
- <i>Dr. José Luis Farián Mancilla*</i>	

*LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES*  
Abogado y Notario



### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

32/73

1. Fucio, Felipe. *Sociología del Derecho*, (El orden jurídico y sus condicionantes sociales). Editorial Universidad; Reimpresión. Buenos Aires, Argentina 1999.
2. Rawls, John. *Teoría de la Justicia*, cuyo título original es *A Theory of justice* y que fue traducido por María Dolores González; impreso en España en segunda reimprección en el año 1995.
3. Mancera Espinoza, Miguel Ángel. *Derecho penal del enemigo*. primera reimprección; Editorial Ubijus; Procuraduría General de la Justicia; DF.
4. Muñoz Conde, Francisco. *Derecho penal*. Parte general; tercera edición; Editorial Tratan Lo Blanch; Valencia; 1998.
5. Jakobs, Günther y Cancio Meliá, Manuel. *Derecho penal del enemigo*. Editorial Aranzadi SA. Segunda Edición, Navarra, España, 2.006.
6. Cancio Meliá, Manuel. De nuevo: ¿"Derecho penal" del enemigo? En *Memorias XVIII Congreso Latinoamericano Iberoamericano I Nacional de Derecho penal y Criminología: "Hacia la construcción de un Derecho penal Latinoamericano"*. Colombia; Editorial Leyer/Universidad Nacional de Colombia, 2006.
7. Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas. *Crimen Organizado una aproximación*. Guatemala, 2004. Serviprensa.
8. Ley Contra la Delincuencia Organizada.
9. Constitución Política de la República de Guatemala.
10. <https://www.prenslibre.com/guatemala/politica/estudio-señala-que-guatemala-vive-una-democracia-frágil-con-altos-niveles-de-corrupción/>

048 X

# VIAJE AL CENTRO DE LA AXIOLOGÍA

**La injusticia  
extrema  
no es Derecho**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



Al publicarla, podemos hacer un enfático pronunciamiento (inspirados en Radbruch y con palabras de Alexy) en el sentido que "la injusticia extrema no es Derecho", postura que esperamos esté presente en los sucesivos abordajes de los temas centrales de la Guatemala actual.

Al publicarla, podemos hacer un enfático pronunciamiento (inspirados en Radbruch y con palabras de Alexy) en el sentido que "la injusticia extrema no es Derecho", postura que esperamos esté presente en los sucesivos abordajes de los temas centrales de la Guatemala actual.



ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

050 X

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Decano: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
Director EEP: Dr. René Arturo Villegas Lara

Primera edición, septiembre 2010

El libro Viaje al centro de la Axiología es resultado del curso Axiología Jurídica, impartido por el doctor Marco Vínicio Mejía Dávila en el Doctorado en Derecho.

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, si el propósito es educativo y no lucrativo, con la previa autorización de autoras y autores.

Editor: Marco Vínicio Mejía Dávila  
Diseño: Miguel Chiroy

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en Guatemala, Latinoamérica

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CONTENIDO

A manera de presentación:

La esquiva cuestión de los valores .....

¿Ley de Reconciliación Nacional o Ley de Impunidad

Nacional?, por Nery Neftaly Aldana Moscoso .....

La Eutanasia, por Ofra Judith Alfaro Barahona .....

El debate permanente sobre el aborto,

por Marco Aurelio Alveño Ovando .....

Los valores según Max Scheler,

por Claudia Esther Barrientos Rendón.....

El valor jurídico Vida Humana y su vinculación con el suicidio, por Jorge Gianni Canel Solares .....

Reflexiones sobre el Transplante de Órganos, por Alvaro Rodrigo Castellanos Howell .....

El Secreto Profesional en la legislación guatemalteca, por Alba Elizabeth Gudiel Pérez .....

Sobre el derecho de propiedad,  
por Harold Augusto Flores Valenzuela.....

49



El Genoma Humano,

por Luis Alberto Hernández Arrivilaga .....

La Corrupción como consecuencia de la falta de valores éticos y morales, por José Herrera Pérez .....

*35/73*

Derechos Humanos, penas y prisiones,  
por Manolo Estuardo López Girón.....

La Justificación Moral del Castigo,  
por Luisa María Marroquín Trabanino .....

Sobre la Pena de Muerte,  
por Aída Odette Morales Guinea .....

La Guerra y la violencia,  
por Marta Lidia Nij Patzán .....

61

*LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES*  
Abogado y Notario

Igualdad y Diferencia,  
por Carlos Paz Archila .....

Niñez / adolescencia y ley penal,  
por Alejandro Sánchez Garrido .....

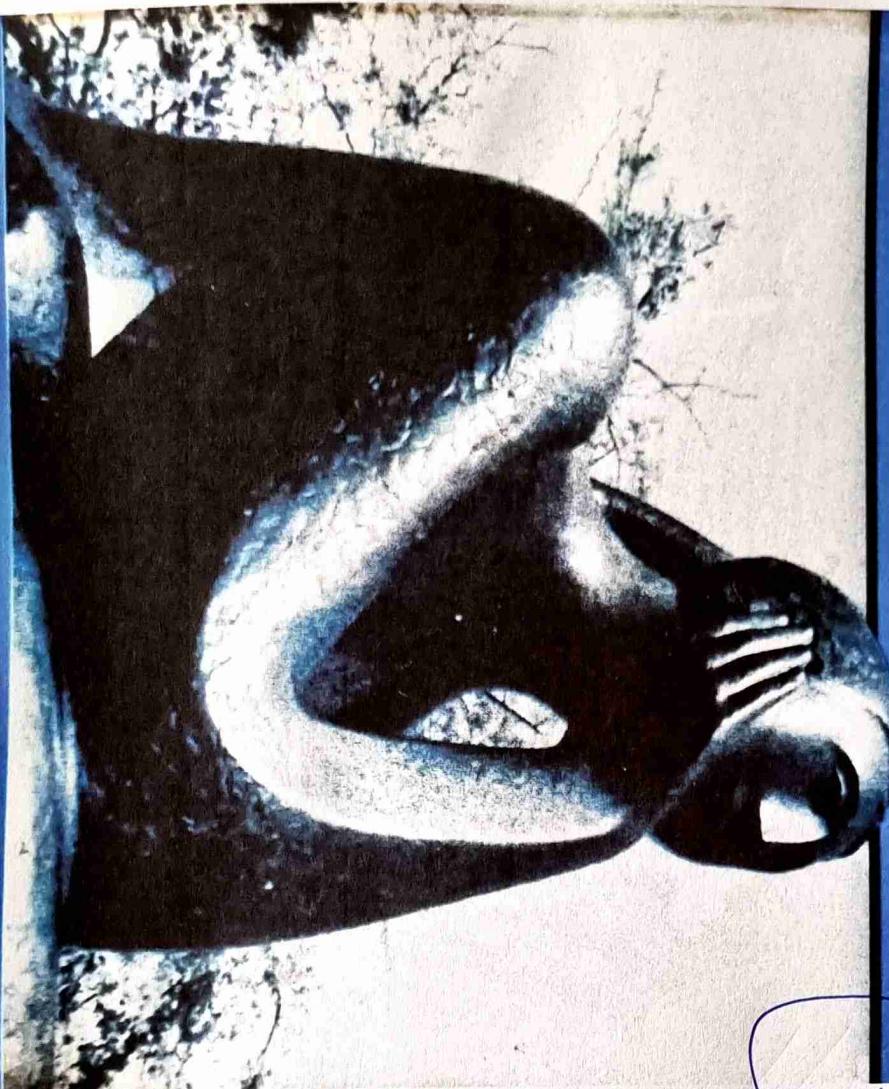
Derecho a la vida o derecho a la propiedad,  
por Herson Alberto Tzoc Sucuqui .....

Los valores morales desde la perspectiva  
de Nikolai Hartmann, por Walter Brenner Vásquez Gómez .....

107

052 X

# LA ASPIRACIÓN POR EL DERECHO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Este libro es resultado del curso  
Estudios Superiores de Filosofía del  
Derecho, impartido durante el  
segundo semestre de 2010.

Su propósito es aportar reflexiones  
sobre algunos temas y cuestiones  
trascendentales para la sociedad  
guatemaleca.



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

36/73



ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

053



MORALES

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Estudios de Postgrado (EEP)  
Doctorado en Derecho  
Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Decano  
Dr. René Arturo Villegas Lara, Director EEP

37/73

Primera edición, noviembre 2010

# LA ASPIRACION POR EL

## DERECHO

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

La aspiración por el Derecho es resultado del curso Estudios Superiores de Filosofía del Derecho, impartido por el doctor Marco Vínicio Mejía en el Doctorado en Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, si el propósito es educativo y no lucrativo, con la previa autorización de los autores y las autoras.

Editor: Dr. Marco Vínicio Mejía Dávila  
Diseño de cubierta y diagramación: Miguel López  
Litografía: Soluciones Impresas

Tiraje: 500 ejemplares

Publicación del Doctorado en Derecho 2009 – 2010

Editor: Dr. Marco Vínicio Mejía Dávila

Noviembre 2010

Impreso en Guatemala, Latinoamérica

054

## Contenido



Fundamento iusnaturalista del Derecho de Alimentos,  
por Luisa María Marroquín Trabarino ..... 67  
*38/73*

Formar líderes en la Justicia,  
por Marco Vinicio Mejía .....

Naturaleza Jurídica de la Propiedad,  
por Aída Odette Morales Guínea .....

73

Incoherencia teleológica en la actividad petrolera en Guatemala,  
por Nery Nery Neftaly Aldana Moscoso ..... 7

La Legitima Resistencia del Pueblo,  
por Marta Lidia Nij Patzán .....

77

Distinción entre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales  
por Ofra Judith Alfaro Barahona .....

9

Significado ético de dignidad,  
por Alejandro Sánchez Garrido .....

83

La detención legal y la aprehensión de hecho,  
por Marco Aurelio Alveño Ovando .....

19

Los dignatarios según la Constitución Política de la República,  
por Walter Brenner Vásquez Gómez .....

89

La tesis de Von Hayek en la propuesta de Pro Reforma,  
por Jorge Gianni Canel Solares .....

31

La "Reconocida Honrabilidad",  
por Alvaro Rodrigo Castellanos Howell .....

25

Derechos y deberes del pueblo en la Constitución Política,  
por Alba Elizabeth Gutiérrez Pérez .....

37

La Autonomía Municipal como fundamento de las garantías  
de los bienes municipales,  
por José Herrera Pérez .....

49

Garantías Constitucionales,  
por Harold Augusto Flores Valenzuela .....

43

Jurisdicción Contencioso-Administrativa en Guatemala,  
por Luis Alberto Hernández Arriavillaga .....

49

Garantismo Penal, prevención general y resocialización,  
por Manolo Estuardo López Gíron .....

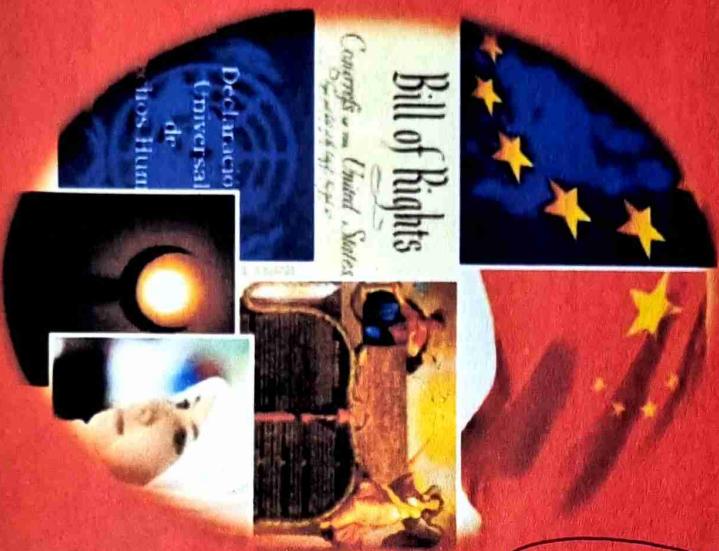
55

61



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Estudios de Postgrado

## SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS



Guatemala, Junio de 2010

**LUIS ENRIQUE RUSSI MORALES**  
Abogado y Notario

**ENRIQUE RUSSI MORALES**  
Abogado y Notario



En la revista que hoy se presenta, se publican cuatro investigaciones en los que de nuevo se aborda el estudio de Sistemas Jurídicos Contemporáneos dentro del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En anteriores seminarios sobre el mismo tema se dio preferencia a la ubicación y explicación de sus fuentes, cuestión de la que no podemos prescindir; empero, su relación será más breve dado que, en los que conforman hoy su contenido, se advertirán variantes al conectarles con preocupaciones persistentes, como lo son los Derechos Humanos, o hechos que han conducido a vivir transformaciones significativas y asentadas ya en la realidad contemporánea, signada en muchos aspectos bajo el término globalización, temas en los que importa hallar una o más explicaciones de ellos, sin pretender, desde luego, que se consideren exhaustivas.

Dr. Luis Felipe Sáenz Juárez  
Director del Seminario  
Id y enseñad a todos.

39/23



056

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudios de Postgrado



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Programa de Doctorado en Derecho  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Seminario: Sistemas Jurídicos Contemporáneos  
Junio 2010.

40 / 73

JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- DECANO: Licenciado Bonerje Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Licenciado César Landelino Franco López  
VOCAL II: Licenciado Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Licenciado Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Bachiller Mario Estuardo León Alegria  
VOCAL V: Bachiller Luis Gustavo Ciraj Estrada  
SECRETARIO: Licenciado Avidan Ortiz Orellana

SISTEMAS JURÍDICOS  
CONTEMPORÁNEOS

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

CONSEJO ACADÉMICO  
DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

- DECANO: Licenciado Bonerje Amilcar Mejía Orellana  
DIRECTOR: Doctor René Arturo Villegas Laza  
VOCAL: Doctora Blanca Alvaro Guerra  
VOCAL: Doctor Luis Felipe Sáez Juárez  
VOCAL: Maestro Ronaldo Porta España

Revista del Seminario de Doctorado en Derecho

Guatemala, junio 2010.

057

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Programa de Doctorado en Derecho  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Seminario: Sistemas Jurídicos Contemporáneos  
Junio 2010.

**CONSEJO EDITORIAL:**

- Doctor: René Arturo Villegas Lara  
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
- Doctora: Blanca Alfaro Guerra  
Vocal del Consejo Académico
- Doctor: Luis Felipe Sáenz Juárez  
Director del Seminario

**DOCTORANDOS:**

- Marco Aurelio Alveño Ovando  
Álvaro Rodrigo Castellanos Howell  
Jorge Gianini Camel Solares  
Herson Alberto Tzoc Sucurqui  
José Herrera Pérez  
Nety Neftaly Aldana Moscoso  
Orfa Judith Alfaro Barabona  
Manolo Estuardo López Girón  
Luisa María Marroquín Trabanino  
Aida Odette Morales Guineca  
María Lidia Nij Patzán  
Claudia Esther Barrientos Rendón  
Alba Elizabeth Gutiérrez Pérez de Mancilla  
Alejandro Sánchez Garrido  
Walter Brenner Vásquez Gómez  
Luis Hernández Arribillaga  
Harold Flores Valenzuela  
Carlos Paz Archila

Publicación del Seminario:

**Seminario: Sistemas Jurídicos Contemporáneos.**

**ÍNDICE GENERAL**

**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario



41/73

058

Pág.



BIBLIOGRAFIA 42/73

PRESENTACIÓN..... 001

TEMA I

EL SISTEMA DEL COMMON LAW Y SU VINCULACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN..... 007

TEMA II

EL SISTEMA ROMANO-GERMÁNICO FRENTE AL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIÓN EUROPEA ..... 069

TEMA III

EL DERECHO ISLÁMICO Y SU POSICIÓN FREnte AL DERECHO DE GÉNERO..... 127

TEMA IV

EL DERECHO CHINO: SU EVOLUCIÓN A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL..... 185

Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia. Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión. México, año 2000.

Bobbio, Norberto. Teoría General de la Política. Editorial Trotta. Colección Estructuras y Procesos. Serie Derecho. Editorial Trotta, S.A. Madrid, España. Año 2005.

David, René. Sistemas Jurídicos Contemporáneos.

Morris, Clarence. La justificación del Derecho. Tipográfica Editora Argentina. Buenos Aires, 1974.

Universidad de San Carlos de Guatemala. Revista del Seminario de Doctorado en Derecho. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, Junio de 2009.

Weber, Max. Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica. Décimosexta reimpreación. México, año 2005.

Portales electrónicos consultados:

[www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)

<http://english.peopledaily.com.cn/constitution/constitution.html>

[www.wto.org](http://www.wto.org)

[www.europiana.eu](http://www.europiana.eu)

[www.archive.org](http://www.archive.org)

059



## Centro Universitario de Sur Oriente

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario

Otorga el presente

# Diploma de Reconocimiento

A: \_\_\_\_\_  
**Lic. Walter Brener Vásquez Gómez**

Miembro del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG)  
Por contribuir con su apoyo efectivo al conocimiento de "La ética en el ejercicio de la profesión del  
Abogado y Notario" y valioso aporte al desarrollo de la nación guatemalteca.

Dado en la ciudad de Jalapa el 07 de Mayo de 2014.

*(Signature)*  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DIRECTOR  
LIC. OTTO SOLÍS  
Director

*(Signature)*  
LIC. OTTO H. RAMÍREZ  
Coordinador

*(Signature)*  
LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario  


*(Signature)*  
LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario

43 / 73

060

"Conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres"

LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA Y LA COMISIÓN DEL CONVERSATORIO DE ÉTICA PROFESIONAL

Otorgan el presente Diploma a:

**Ma. Walter Brenner Vasquez Gomez**

Por su participación como conferencista del CONVERSATORIO SOBRE ÉTICA PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN GUATEMALA.

Guatemala, 12 de noviembre del 2013.



Dr. Rodrigo Montúfar

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

LIC. LUIS GILBERTO CORONADO TOBAR  
COORDINADOR CONVERSATORIO ÉTICA PROFESIONAL

LIC. URHES ETIAZAR BAUTISTA  
COORDINADOR CONVERSATORIO ÉTICA PROFESIONAL Y VOCAL II DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL CANG



**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

44/73

061



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección General de Extensión Universitaria  
Centro Cultural Universitario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Otorgan el presente Diploma de Reconocimiento a:

*Walther Brenner Vasquez Gomez*

Por su valioso aporte al desarrollo del arte  
y la cultura de nuestro país, a través  
de su activa participación en la Estudiantina de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



Dado en la Ciudad de Guatemala a los siete días del mes de  
junio del año dos mil once.

*Isabel*  
Arq. Isabel Cifuentes  
Jefa del Centro Cultural Universitario



*Alenka*  
Arq. Alenka Barreda  
Directora General de Extensión



45 / 73

062  
X

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA JUSTICIA

OTORGА EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

A: *Lic. Walter Brenner Vasquez Gómez*

Por haber colaborado en la preparación de la primera promoción del programa de Actualización y Cierre Académico, de la extensión Sololá, durante el año 2,004.

Sololá, 27 de Noviembre del 2,004



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



*Licda. Grisel Arrecis*

46/73



*Lic. Joaquín Flores*  
Coordinador de Sede

Decana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia

063  
*[Signature]*



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



## CONSTANCIA

La Infrascrita Jefa de la Sección Socioeconómica, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace constar que el M.A. **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien fue estudiante de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, con Registro Académico No. **9615191** gozó de Beca **PRÉSTAMO** según acuerdo siguiente:

**1998 acuerdo No. 036-1998**

De febrero a noviembre, respectivamente.

Se hizo acreedor a dichas prestaciones tomando en consideración su buen rendimiento académico y situación socioeconómica.

A solicitud del interesado se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Licda. Patricia García Alcántara  
**Jefa Sección Socioeconómica**



PGA/hrm  
c.c. Archivo.

**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

3er. Nivel Edificio de Bienestar Estudiantil, Ciudad Universitaria, zona 12  
Teléfonos 24189632, Ext. 83062 y 9632

*47/73*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO  
Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

CARPETA JUDICIAL No. 766-2021 E.U. 02067-2021-01646

**AUDIENCIA DE REVISIÓN DE MEDIA DE COERCION** / Oficial de Audiencias Rossemery Pineda.-

Para discutir el requerimiento de la fiscalía.-

**LUGAR:** Sala Uno de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del Departamento de Guatemala.

**FECHA:** 02-02-2022 **HORA DE INICIO:** 08:20 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 09:07

1. **Ministerio Publico:** SINDY NOEMÍ QUIÑONEZ GIRON, Fiscalía de la Mujer
2. **Sindicado:** LUIS FERNANDO ADOLFO GODINEZ REYES, PRISION PREVENTIVA
3. **Abogados defensores:** WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ Y AMARLIK ALEXANDER MARIN PEREZ, Particular
4. **Querellante Adhesiva:** AUSENTE
5. **Abogado Director:** JONATHAN JOSE DOMINGUEZ DE LEON, del Instituto de la Victima.

1. Se tiene por aceptada el memorial de Excusa presentada por la Querellante Adhesiva.
2. Se declara **CON LUGAR LA REVISIÓN DE LA MEDIDA DE COERCIÓN** a favor del sindicado : **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES** en base a lo expuesto por las partes procesales; en virtud de las primitivas que dieron origen al presente proceso, así mismo se le apercibe al Sindicado para que cumpla con las medidas sustitutivas decretadas a su favor, caso contrario se DECRETARA REBELDÍA y ORDEN DE CONTRA. Por consiguiente **SE REVOCAN** el auto de prisión preventiva decretada el **17 DE NOVIEMBRE** contra el sindicado.-
3. Se le otorgan las siguientes **MEDIDAS SUSTITUTIVAS:** A) ARRESTO DOMICILIARIO en el departamento de Guatemala sin vigilancia; B) Firmar el libro de control o de impresión dactilar del Ministerio Fiscalía de la Mujer cada 15 días, iniciando el **05 de febrero del año en 2022**; C) La PROHIBICIÓN de acercarse, perturbar o intimidar a la agraviada o cualquier integrante de su grupo familiar; D) La PROHIBICIÓN de comunicarse con la agraviada de cualquier forma o por cualquier medio. F) La prohibición de salir del país sin autorización judicial.
4. **ACTA COMPROMISO:** En virtud de lo resuelto y habiéndose impuesto medidas sustitutivas, la juzgadora instruye al sindicado acerca del objeto, naturaleza y consecuencia de las medidas sustitutivas impuestas y advierte expresamente al imputado **LUIS FERNANDO ADOLFO GODINEZ REYES:** a) que debe comparecer a todas las citaciones que con relación a este proceso se les hagan; b) que deben cumplir con todas las medidas impuestas el día de hoy; c) que en caso de incumplimiento se decretará su REBELDÍA y se ordenará su detención. El sindicado **LUIS FERNANDO ADOLFO GODINEZ REYES** manifiesta comprender las advertencias hechas, obligándose a su cumplimiento y para el efecto fija como lugar para recibir notificaciones y citaciones: BOULEVARD FINAL 9-71 MANZANA U LOTE 25 CONDOMINIO PINARES ZONA 8 DE MIXCO SAN CRISTOBAL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, así como el número telefónico: 4159-9999. Quedando obligado el SINDICADO a dar aviso a este juzgado en caso de cambio de residencia o de número telefónico.
5. Se **OTORGAN MEDIDAS DE SEGURIDAD A FAVOR DE LA AGRAVIADA MARIA JOSE GARCIA-GRANADOS DE LA FUENTE** y en **CONTRA DEL SINDICADO LUIS FERNANDO ADOLFO GODINEZ REYES**, las cuales son las siguientes identificadas con las literales respectivas del artículo 7 del decreto 97-96 del Congreso de la República:

i)- Se prohíbe al presunto agresor que perturbe o intimide a la víctima o a cualquier integrante del grupo familiar de la víctima, dicha prohibición se extiende a su domicilio, su lugar de trabajo o estudio e incluso en la vía pública.

ii) Se PROHIBE al presunto agresor, el acceso al DOMICILIO PERMANENTE O TEMPORAL de la ofendida así como a su lugar de trabajo o estudio.

Estas medidas de seguridad tienen duración por el **PLAZO DE 6 MESES** a partir del día de hoy. Se tiene el **PLAZO de 03 DÍAS** para oponerse a las mismas. Se entregara una copia de las medidas al Sindicado. **OFICIESE A LA POLICIA NACIONAL CIVIL PARA QUE EJECUTE LAS PRESENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESTEN EL AUXILIO CORRESPONDIENTE A LA AGRAVIADA CUANDO LO NECESITE.**

6. Se señalará **NUEVA AUDIENCIA DE REFORMA DEL AUTO DE PROCESAMIENTO** para el dia **14 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:30 HORAS.**
7. Los sujetos procesales presentes quedan comunicados en la presente audiencia.

**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

48/73

380

Estando presentes los sujetos procesales **QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LO RESUELTO** con su lectura. Se hace constar que la presente audiencia queda documentada además de la presente acta sucinta, en el sistema de audio del Sistema de Gestión de Tribunales, entregándose copia del acta sucinta a cada uno de los sujetos procesales. No se entrega CD de audio de la presente audiencia, toda vez que no se cuenta con los recursos necesarios, por lo que se le hace saber a los sujetos procesales que pueden traer un dispositivo a efecto de poderles entrega copia del audio respectivo. Lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 160 del Código Procesal Penal y 22 del Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales.-

**ABOGADO. LUDIN ORLANDO MARROQUÍN,**

Juez de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del Departamento de Guatemala.



CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

065

Cédula No.: 01186-148584768

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE PAZ PENAL DEL  
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



\*148584768\*



\*01186\*

EXPEDIENTE: 02061-2020-00067

\*02061-2020-00067\*

JUEZ II

REF.



\*6025810\*

TIPO PROCESO: Penal Común Reo Sin Indagar Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el VEINTIETE de Enero del año dos mil  
veintidós, siendo las DOS horas con treinta y cinco minutos, en:  
SEPTIMA AVENIDA, SIETE GUION CERO SIETE, OFICINA TRESCIENTOS TREINTA EDIFICIO EL PATIO,  
GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS QUE CONTIENE NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE  
OBRA EN EL FOLIO CIENTO UN

A: WALTER BRENER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DE JULIO CESAR MUJ AIQUIN - (AGRESOR/A))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Augusto Urdaneta

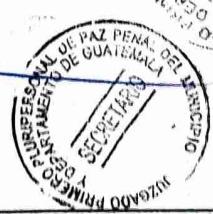
Quien de enterado NO firmó, DOY FE:



no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- ( ) dirección inexacta      ( ) no existe la dirección      ( ) persona a notificar falleció  
( ) lugar desocupado      ( ) persona fuera del país      ( ) datos no concuerdan

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



49/73

FECHA DE ENVIO: 26/01/2022 08:06:35a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción: 26/01/2022 08:05:57

Imprime MARIO FRANZ RENDON LARA

Fecha Impresión: 26/01/2022 - 8:09

066

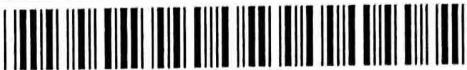
CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01075-148528965

JUZGADO DUODÉCIMO PLURIPERSONAL DE  
PRIMERA INSTANCIA PENAL ESPECIALIZADO EN  
DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y PATRIMONIO  
CULTURAL DE GUATEMALA

EXPEDIENTE: 01075-2020-00023

JUEZ B  
REF. 2020-TT-9063



\*148528965\*



\*01075\*



\*01075-2020-00023\*



\*6025360\*

TIPO PROCESO: Penal Común Banda Sin Indagar Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el Cinco de Diciembre del año 2020, a las 09:00 horas con 00 minutos, en:

SEPTIMA AVENIDA SIETE GUIÓN CERO SIETE, OFICINA TRESCIENTOS TREINTA TERCER NIVEL,  
GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE RENUNCIA DE ABOGADO  
DEFENSOR QUE OBRA EN EL FOLIO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

A: WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ (ABOGADO DE KEVIN JORGE LUIS ALTUVE MALDONADO -  
(SINDICADO))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Augusto Vidal

Quien de enterado Augusto Vidal firmó, DOY FE:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES

Abogado y Notario



no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

FECHA DE ENVIO: 30/12/2021 02:40:46 p.m.

Fecha Recepción: 30/12/2021 02:40:31

imprime EDVIN FERNANDO CASTILLO  
CORDOVA

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Impresión: 30/12/2021 - 14:43

50 / 73

TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA, VILLA NUEVA, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01040-140709830

TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA, VILLA NUEVA,  
GUATEMALA



\*140709830\*



EXPEDIENTE: 02035-2021-00098



\*01040\*

AUXILIAR DE AUDIENCIAS  
REF. MP015-2020-3585



\*02035-2021-00098\*

\*790101811\*

TIPO PROCESO: Penal Común Reo Indagado Sin Subclase

En la ciudad de Villa Nueva - Guatemala, el Veintiuno de Diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas con 00 minutos, en:

LA SEDE DEL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, VILLA NUEVA - GUATEMALA.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE RESUELVE EN DEFINITIVA EL

PREVIO QUE OBRA EN EL FOLIO CIENTO CUARENTA Y SIETE

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE PREVIO A DARLE TRÁMITE QUE OBRA EN EL FOLIO CIENTO CUARENTA Y SEIS

A: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DEAMILCAR BALDOMERO MONZON --  
(SINDICADO))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Abogado Walter Brenner Vasquez Gomez



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES

Abogado y Notario

Quien de enterado Si firmó, DOY FE

no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta       no existe la dirección       persona a notificar falleció  
 lugar desocupado       persona fuera del país       datos no concuerdan

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Fecha Recepción: 23/11/2021 02:24:02

NOTIFICADOR

Impreso: JOSE CARLOS CACERES LOPEZ

CONSTA DE 2 FOLIOS

Fecha Impresión: 23/11/2021 - 14:24

51/73

068

SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y  
DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01019-148409342



\*148409342\*

SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO  
PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE,  
GUATEMALA

\*01019\*

EXPEDIENTE: 01077-2020-00301



\*01077-2020-00301\*

RECURSO: Apelación Especial -urso: 2



\*6006360\*

SECRETARIO  
REF. 2020-TT-7906

TIPO PROCESO: Penal Común, Reo Indagado Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 13/09/2021 de 2021 del año dos mil  
veintiuno, siendo las 10:00 horas con 00 minutos, en:  
SEPTIMA AVENIDA SIETE GUION CERO SIETE, OFICINA TRESCIENTOS TREINTA, EDIFICIO EL PATIO,  
GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SENTENCIA QUE OBRA DEL FOLIO  
VEINTISEIS AL FOLIO TREINTA  
DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE REEMPLAZO QUE OBRA EN EL FOLIO  
DIECIOCHO  
DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE REEMPLAZO QUE OBRA EN EL  
FOLIO VEINTITRES  
VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE REEMPLAZO QUE OBRA EN EL  
FOLIO VEINTICINCO

A: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DE MARELYN ISAMARY VIDES ALDANA -  
(CONDENADO))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entregó a:



**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

Quién de enterado Marelyn Vides Aldana firmó, DOY FE:

no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

**LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**  
Abogado y Notario

CONSTA DE 8 FOLIOS

Fecha Recepción: 24/10/2021 02:28:44

NOTIFICADORA III

Imprime: THÁNIA PAOLA GONZALEZ  
FAJARDO

Fecha Impresión: 24/10/2021 - 14:32

52/73

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

069

Cédula No.: 01078-147099040

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL,  
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE,  
GUATEMALA



\*147099040\*



\*01078\*

EXPEDIENTE: 01078-2015-00414



\*01078-2015-00414\*

JUEZ DE INSTANCIA

REF. 3521-2016



\*792206044\*

TIPO PROCESO: Penal Ejecución Penal Sin Clase Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas con seiscuenta y cinco minutos, en:  
SEPTIMA AVENIDA SIETE GUIÓN CERO SIETE EDIFICIO EL PATIO, TERCER NIVEL, OFICINA TRESCIENTOS TREINTA, GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE CONTIENE RESOLVER MEMORIAL QUE OBRA EN EL FOLIO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS  
ADJUNTO COPIA DE MEMORIAL

A: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DE MARIA ANDREE ROMERO GUTIERREZ -  
(SINDICADO))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

se fija en puesta por de la direcc  
se incluye Oficina Cencos -

Quien de enterado \_\_\_\_\_ firmó, DOY FE:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta       no existe la dirección       persona a notificar falleció  
 lugar desocupado       persona fuera del país       datos no concuerdan

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

53 / 73

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

070

Cédula No.: 01079-148295411

JUZGADO SEPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA  
PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE,  
GUATEMALA



\*148295411\*

EXPEDIENTE: 01080-2011-00368



\*01079\*

JUEZ B

REF. MP001/2007/110492

\*01080-2011-00368\*



\*792221886\*

TIPO PROCESO: Penal Común Sin Reo Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el trece de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con cuarenta minutos, en:

SEPTIMA AVENIDA SIETE GUION CERO SIETE, EDIFICIO EL PATIO, OFICINA TRESCIENTOS TREINTA, GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE PREVIO QUE OBRA EN EL FOLIO TRESCIENTOS SIETE  
SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE AUDIENCIA QUE OBRA EN EL FOLIO TRESCIENTOS OCHO

A: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DE RUBEN ESTUARDO ORTIZ GOMEZ  
(SOLICITANTE))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Luis Rossi



Quien de enterado as firmó, DOY FE:

Oleco

no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta       no existe la dirección       persona a notificar falleció  
 lugar desocupado       persona fuera del país       datos no concuerdan

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

54  
73

071



GUATEMALA, C.A.



## SEGMENTACIÓN

Folio No.

FECHA: 25/10/2021

### ESTADO INTERMEDIA VIDEOCONFERENCIA (SUSPENDIDA)

Hora de Inicio: 10:06 Hora de Finalización: 10:19

Número Único de Expediente:

02035-2018-00775 (ROGIRON)

### SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Tipo de Nombre del Persona Sujeto	Etapa	Anotación
Juez	Juez: <b>MARVIN GIOVANNI CERMEÑO MANCILLA</b>	<p>Protocolo Inicial de la audiencia 10:06 horas</p> <p>En la ciudad de Villa Nueva, del departamento de Guatemala, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno a las diez horas con seis minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Municipio de Villa Nueva, del Departamento de Guatemala, ante el infrascrito Juez, Abogado MARVIN GIOVANNI CERMEÑO MANCILLA, oficial de trámite comparece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MINISTERIO PÚBLICO: LICENCIADO BYRON ENRIQUE ARRIAGA ORTEGA. AGENTE FISCAL</li> <li>ABOGADO DEFENSOR PARTICULAR: LICENCIADO WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ.</li> <li>SINDICADO: ERICK FELIPE MENDIZABAL PERALTA. <u>ENCUBRIMIENTO PROPIO.</u></li> <li>ABOGADA DEFENSORA DE OFICIO: LICENCIADA ERSÁ LUDMILLA LOPEZ PINEDA.</li> </ul> <p>NO SE ENCUENTRAN PRESENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ABOGADO DEFENSOR PARTICULAR: LICENCIADO DIONEL YUNIOR MADRID GRAMAJO.</li> <li>SINIDCADO LIBRE: BRYAN CHRISTIAN ADOLFO ESTRADA SANTOS. <u>PORTACION ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL Y/O DEPORTIVAS.</u></li> <li>SINDICADO PRIVADO DE LIBERTAD: ROMAN ADOLFO LOPEZ GOMEZ. <u>PORTACION ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL Y/O DEPORTIVAS.</u></li> <li>SINDICADO PRIVADO DE LIBERTAD: CARLOS ENRIQUE FLORES SANTOS. <u>TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO BELICAS O DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO DE GUATEMALA O DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DEL ESTADO.</u></li> </ul>
Juez	Juez: <b>MARVIN GIOVANNI CERMEÑO MANCILLA</b>	<p>Incidentes 10:07 horas</p> <p>El señor juez hace ver a los sujetos procesales que se dio un compás de espera para poder llevar a cabo esta audiencia, así mismo que se solicito sala de audiencias para videoconferencia en la GRANJA MODELO DE REHABILITACION CANADA Y CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA PARA HOMBRES DE LA ZONA 18, y se informo que no se cuenta con sala disponible por parte de SELVIN SARCEÑO, técnico de la CIT.</p>
Ministerio Público	LICENCIADO BYRON ENRIQUE ARRIAGA ORTEGA	<p>Incidentes 10:09 horas</p> <p>Con fundamento en los artículos 28,29 de la Constitución política de la Republica de Guatemala, 12, 14, 108, 109, 79, 80, 257, 258, 266,270 del Código Procesal Penal, Solicita se decrete la rebeldía y se ordene la inmediata aprehensión del sindicado, por no comparecer a la audiencia, así mismo que se otorgue el plazo de <u>CUARENTA Y OCHO HORAS</u>, al abogado defensor, para que justifique de manera idónea y legal el motivo de su incomparecencia.</p>

*J. Enrique Rossi Morales*  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

*J. Enrique Rossi Morales*  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



55 / 73



GUATEMALA, C.A.

## SEGMENTACIÓN

Folio No.

FECHA: 25/10/2021

### ESTA ETAPA INTERMEDIA VIDEOCONFERENCIA (SUSPENDIDA)

Hora de Inicio: 10:06 Hora de Finalización: 10:19

Número Único de Expediente:

02035-2018-00775 (ROGIRON)

### SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Abogado Defensor	LICENCIADO WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ	Incidencias 10:10 horas	Con fundamento en los artículos 28 y 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 165 de la Ley del Organismo Judicial, manifiesta que se hizo requerimiento de un procedimiento abreviado a favor de su patrocinado, sometiendo a consideración del juez que se pueda diligenciar el mismo, ya que se ha repetido en varias ocasiones la presente audiencia, considera que es oportuno poder resolver la situación jurídica de su defendido.
Abogado Defensor	LICENCIADA ERSÁ LUDMILLA LOPEZ PINEDA	Incidencias 10:12 horas	En cuanto a lo solicitado por el Ministerio Público y la petición planteada por el abogado defensor que se resuelva lo que en derecho corresponde, en cuanto a sus patrocinados solicita que se citen o se oficio por medio de videoconferencia.
Ministerio Público	LICENCIADO BYRON ENRIQUE ARRIAGA ORTEGA	Incidencias 10:12 horas	En cuanto a lo solicitado por el abogado defensor particular LICENCIADO WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ, considera que tendrían que estar todas las partes procesales tal y como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el derecho de igualdad, y no variar el debido proceso de conformidad con el artículo 3 del Código Procesal Penal y 3 de la Ley del Organismo Judicial.
Juez	Juez: MARVIN GIOVANNI CERMEÑO MANCILLA	Decisiones Judiciales 10:14 horas	<p>EL JUEZ RESUELVE: REALIZA LAS CONSIDERACIONES LEGALES Y HUMANAS QUE EN DERECHO CORRESPONDEN Y LAS CUALES QUEDAN DÉBIDAMENTE RESGUARDADAS MEDIANTE SISTEMA MAGNETOFÓNICO Y RESUELVE DE CONFORMIDAD CON EL ANDAMIAJE JURÍDICO DE LOS ARTÍCULOS 11-BIS, DEL CODIGO PROCESAL PENAL, ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En cuanto a la solicitud de decretar la REBELDIA del sindicado y el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS al abogado, es necesario indicar y ser preciso a que sindicado y abogado se refiere.</li><li>2. <u>SIN LUGAR</u> la solicitud de decretar la REBELDIA del sindicado, y se procede a otorgar el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS al sindicado BRYAN CHRISTIAN ADOLFO ESTRADA SANTOS y el abogado defensor LICENCIADO DIONEL YUNIOR MADRID GRAMAJO para que justifiquen el motivo de su incomparecencia a la presente audiencia.</li><li>3. En cuanto a lo solicitado por el abogado defensor particular LICENCIADO WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ, no se puede variar las formas del proceso.</li><li>4. Se reprograma la presente audiencia de <u>ESTAPA INTERMEDIA</u> para el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.</li><li>5. Remítase los oficios correspondientes.</li><li>6. NOTIFIQUESE Y/O COMUNIQUESE.</li><li>7. Los comparecientes quedan debidamente notificados de lo resuelto en audiencia oral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 160 y 169 del código procesal penal.</li><li>8. Finaliza la presente cuando son las diez horas con diecinueve minutos.</li></ol>

ABOGADO MARVIN GIOVANNI CERMEÑO MANCILLA / JUEZ

RUDY ORLANDO GIRON / ASISTENTE

072  
FOLIO 397



GUATEMALA, C.A.

NÚMERO ÚNICO DEL EXPEDIENTE 1186-2017-00322

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE PAZ PENAL,  
DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(10ma avenida 1-15, zona 1)

OBJETO: INICIO DE DEBATE

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Guatemala, el dia dos de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con quince minutos

JUEZA: ERICKA CECILIA SAGASTUME JIMENEZ

MINISTERIO PÚBLICO: VILMA LUCRECIA RAMOS ROJAS

MANDATARIO GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN DE MAYRA LORENA MORENO CARRANZA:

BRENNER VASQUEZ GOMEZ

MANDATARIO GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN DE IRMA JUDITH PAÍZ PORRAS DE EDVIN YOVANI SAMAYOA DELGADO (TERCERO CIVILMENTE DEMANDADO), casillero electrónico

ABOGADO DEFENSOR: SANTIAGO ANIBAL JUAREZ MERLOS

PERITO: ANDRÉS FUENTES RAMÍREZ

PERITO: VICTOR OSWALDO SALGUERO CORADO

El desarrollo de la presente audiencia se encuentra contenido en sistema nro. 50

con que cuenta el juzgado. -----

\*Abogado defensor realiza sus argumentaciones en cuanto a su comparecencia y la incomparación del sindicado en virtud de la excusa presentada, argumentando que continuará con la defensa del sindicado a partir de este momento;

\*Ministerio Público realiza sus argumentaciones y solicita que el sindicado sea evaluado por médico forense;

\*Abogado Director solicita sea verificado el certificado médico y la situación clínica del sindicado;

\*Abogado Edvin Samayoa realiza sus argumentaciones;

QUIEN JUZGA RESUELVE:

I. Se ordena al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala a efecto realice examen médico legal al sindicado y remitir el informe respectivo en el plazo de tres días posteriores a la evaluación realizada al sindicado; debiendo el sindicado presentarse en el plazo de 24 horas a realizarse el examen correspondiente a efecto determinar la imposibilidad de comparecer a esta audiencia; II. Se advierte que en caso de determinarse que la persona se encuentra en perfecto estado de salud tendrá consecuencias legales en contra de la persona que alega esta circunstancia; III. Queda notificado el sindicado por medio del abogado defensor; IV. Se reprograma la presente audiencia para el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS; V. Se le indica al abogado defensor a efecto pueda realizarse la prueba covid el sindicado en un centro de credibilidad y pueda presentarla a esta Judicatura en el plazo de 24 horas; VI. Se apercibe al sindicado que no cumplir lo ordenado y de no presentarse se podrá establecer que se encuentra en situación de ocultamiento y se podrá resolver lo que corresponde; VII. Quedan debidamente notificados;

Se finaliza siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

56/73



073

GUATEMALA, C.A.  
PRIMERO PLURIPERSONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Número Único de Expediente: 01081-2019-00519

Ejecutoria: 997-2020

Judicatura "B"

Jueza. ELSA CRISTINA JIMENEZ GARCIA

AUDIENCIA DE DEVOLUCIÓN DE CAUCIÓN ECONÓMICA A favor de:

**ERICK RONALDO PEREZ GARCIA**

Fecha: 17 de Junio de 2021

Hora de inicio: 12:00

Hora de finalización: 12:05

Comparecientes:

Abogado: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

Solicitante: ERICK RONALDO PEREZ GARCIA

**Abogado: Solicitud la extinción de la pena y rehabilitación de antecedentes penales y devolución de la caución económica depositada oportunamente por su defendido.**

Juez:

I.- En cuanto a lo solicitado de la extinción de la pena y rehabilitación, no ha lugar toda vez que únicamente la presente audiencia fue solicitada para la devolución de la caución económica. Así mismo no se ha incorporado los medios de prueba correspondientes. Y por las razones expuestas ya que no ha vencido el plazo del beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena.

II.- En cuanto a lo solicitado de devolución de la caución económica HA LUGAR, se ordena la devolución de la caución económica en favor de la persona condenada.

III.- En caso de no ser devuelta la caución económica por no estar marcada dio depósito en el recibo por medio del cual se ordenó dicho depósito, el abogado deberá de hacer dicha circunstancia a este Juzgado.

IV.- Queda comunicado.

Herbert Augusto del Cid López  
Asistente de Audiencias

Vo. 80,

ABOGADA ELSA CRISTINA JIMENEZ GARCIA  
Jueza Sala "B", Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

57/73

074

**ACTA SUCINTA DE AUDIENCIA ORAL DE: OFRECIMIENTO DE PRUEBA.**  
**JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL Y NARCOACTIVIDAD DEL  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, JUEZ "A"**

**PROCESO PENAL: 20003-2019-00219, M.P. 317-2019-329**

JUEZ CONTRALOR:	MSc. Bayron Orlando Ramirez Garcia.
FECHA DE AUDIENCIA:	02-06-2021
HORA DE INICIO:	11:32



**SUJETOS PROCESALES PRESENTES:**

SINDICADO (A):	<u>ARMANDO MORAN SIERRA</u>
DELITO:	<u>LESIONES GRAVISIMAS</u>
ABOGADO (A) DEFENSOR (A):	<u>LIC. WALTER BRENER VASQUEZ GOMEZ</u>
MINISTERIO PÚBLICO:	<u>NO SE PRESENTO</u>

**RESULTADO EN AUDIENCIA:**

- I) En virtud de la incomparecencia del **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO**, por lo manifestado por los sujetos procesales, el juzgador resuelve: Otorgar el plazo de 24 horas para que justifique el motivo de su incomparecencia, de lo contrario se dictara la resolución que en derecho corresponde.

FECHA Y HORA DE OFRECIMIENTO DE PRUEBA | 08-10-2021 a las 12:00 horas

**CIERRE:**

HORA DE FINALIZACIÓN: | 11:35



LUIS ALEJANDRO GUDIEL YANES  
ASISTENTE DE LA UNIDAD DE AUDIENCIAS.

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

58 / 73

075

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL, GUATEMALA  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01071-148009241



\*148009241\*

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL  
DE DELITOS DE EXTORSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA



\*01071\*

EXPEDIENTE: 01071-2019-00095



\*01071-2019-00095\*

JUEZ A

REF. M0006-2018-00283



\*792206038\*

TIPO PROCESO: Penal Común Sin Reb Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el Sei de Mayo del año dos mil  
veintiuno, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos, en:  
SEPTIMA AVENIDA, SIETE GUION CERO SIETE, EDIFICIO EL PATIO, OFICINA TRECIENTOS TREINTA,  
GUATEMALA ZONA CUATRO.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE DECRETO ADMITE APELACION Y  
ELEVACION DE LOS AUTOS QUE OBRA EN EL FOLIO SEISCIENTOS CUATRO

A: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ (ABOGADO DE GERARDO DOROTEO JUAREZ LOPEZ -  
(SINDICADO))

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Luis Rossi

Quien de enterado N.D. firmó, DOY FE:

no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado              | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

FECHA DE ENVIO: 05/05/2021 08:39:45a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción: 05/05/2021 08:37:25

Imprime GELIN MARISOL CROKERTS  
GONZALEZ

Fecha Impresión: 05/05/2021 - 8:42

59/73



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES

Luis Enrique Rossi Morales  
Abogado y Notario

076



C-01080-2018-00349. JUZGADO SEXTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. RAZÓN: que asienta la Oficial de la Unidad de Audiencias de este Órgano Jurisdiccional para hacer constar que la audiencia de OBJECIÓN A LA DESESTIMACIÓN señalada para el día de hoy a las diez horas en punto se suspende por Imposibilidad Material del Juzgador quien se encuentra celebrando audiencia de Primera Declaración de tres sindicados privados de libertad dentro de la causa 01080-2020-0251, en virtud de lo anterior se reprograma la presente conforme la agenda electrónica para el día VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS ONCE HORAS EN PUNTO. Hace constar que estuvieron presentes el representante del Ministerio Público el Auxiliar Fiscal BYRON MANOLO PIRIR DE LEON de la Fiscalía de Distrito Metropolitano, la parte denunciante Karl Arne Sapper Quevedo y Hector Alejandro Figueroa López y su abogado defensor Walter Brenner Vázquez Gómez. Quedan convocados los sujetos procesales que se hicieron presentes a la nueva fecha de audiencia. Conste. Guatemala 19 de enero de 2022. E/Alvarado.-

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO PUBLICO

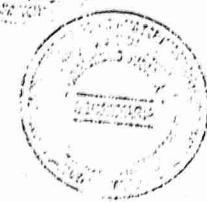
DENUNCIANTES



ABOGADO DIRECTOR

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

60 / 73



077

355

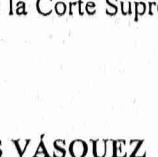
OK

CAUSA 19004-2016-00152. Of.2º. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON COMPETENCIA PARA CONOCER PROCESOS DE MAYOR RIESGO, GRUPO "E". GUATEMALA, ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

I) Por recibido el memorial que antecede, presentado por ALVARO EFRAIN SANTOS CUJA, OLFER ABIGAIL LÓPEZ GARCÍA y ELDER ANTONIO PÉREZ MONZÓN, registrado internamente en este juzgado con el número nueve – dos mil veintidós, agréguese a sus antecedentes; II) Como lo solicitan los presentados, se les tienen como sus Abogados Defensores a los Licenciados WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ y FERNANDO HERRERA CUYUD, quienes podrán actuar de forma conjunta indistintamente, para ejercer la defensa técnica, en sustitución del Abogado no anterioridad, tomando las actuaciones en el estado en que se encuentran; **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES** lugar señalado para recibir notificaciones y/o comunicaciones; IV) En cuanto a **Abogado y Notario** de las actuaciones solicitada, no ha lugar, toda vez que con anterioridad ya soli certificada de la primera declaración y no se cuentan con más actuaciones; V) El peticionado de que el Ministerio Público les proporcione copia simple, podrán acudir a la Fiscalía de Asuntos Internos, a efecto les proporcionen copia de las actuaciones pertinentes. Notifíquese y/o comuníquese. Artículos: 28, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1 al 7, 9, 11, 11bis, 14, 16, 19, 20, 21, 24, 37 al 40, 43, 45 al 47, 92, 93, 94, 107 al 109, 150, 160 al 168 del Código Procesal Penal; 5, 9, 15, 57, 58, 59, 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial; 08 de la Ley del Régimen Penitenciario, 1 al 7 del Decreto 21-2009, 1 al 8 del Decreto 30-2009 ambos Decretos de la Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo; y, Acuerdo 73-2018 de la Corte Suprema de Justicia.



  
DOCTORA EVA MARINA RECINOS VÁSQUEZ  
Jueza

  
LUIS FERNANDO PEREIRA MEDRANO  
Secretario

  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

61/73

078  
A



**ACTA SUSCINTA DE AUDIENCIA ORAL DE: OFRECIMIENTO DE PRUEBA**  
**JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS**  
**CONTRA EL AMBIENTE, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, JUEZ "A".**

**PROCESO PENAL: 22006-2019-00067 NO316-2019-342**

JUEZ CONTRALOR:	MSc. Bayron Orlando Ramírez García.
FECHA DE AUDIENCIA:	08-08-2019
HORA DE INICIO:	11:21

**SUJETOS PROCESALES PRESENTES:**

SINDICADO (A):	1. GREGORIO ABIMAEV VILLAVICENCIO LUIS 2. SELVIN MANOLO GOMEZ LARIOS 3. WALTER ORLANDO VILLAVICENCIO LUIS
DELITO:	1. COHECHO ACTIVO, ENCUBRIMIENTO PROPIO 2. ENCUBRIMIENTO PROPIO 3. COHECHO ACTIVO, ENCUBRIMIENTO PROPIO
ABOGADO (A) DEFENSOR (A):	LIC. AMALRIK ALEXANDER MARIN PEREZ y WALTER BRENER VASQUEZ GOMEZ quienes actuarán en forma conjunta, separada e indistintamente dentro del presente proceso, señala como lugar para recibir notificaciones <u>LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA</u> y el número telefónico 41351661
SINDICADO:	ENEMIAS QUINO OSORIO
DELITO:	ENCUBRIMIENTO PROPIO
ABOGADO DEFENSOR:	LICDA. DUNIA MARIBEL CASTRO AGUILAR
MINISTERIO PÚBLICO:	LIC. JULIO CESAR LEMUS BARAHONA

**RESULTADO EN AUDIENCIA:**

- I) Se admite la prueba ofrecida por el Ministerio Público (con la excepción indicada en la presente audiencia)
- II) Se admite la prueba ofrecida en su totalidad por el imputado Enemias Quino Osorio a través de su abogada defensora (con las modificaciones indicadas en la presente audiencia)
- III) Se admite la prueba ofrecida por los imputados Gregorio Abimael Villavicencio Luis, Selvin Manolo Gomez Larios y Walter Orlando Villavicencio Luis a través de su abogado defensor (con las excepciones indicadas en la presente audiencia)
- IV) Los imputados quedan a disposición del Juez Unipersonal del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Jutiapa, abogado HUGO OSWALDO COGUOX NIMATUJ.
- V) De oficio el juzgador dispone que los imputados comparezcan a firmar los días 15 y 30 de cada mes al Juzgado de Paz de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. (las demás medidas sustitutivas quedan vigentes)

FECHA Y HORA DE DEBATE	04-02-2022 a las 9:00 horas
------------------------	-----------------------------



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

62/73

870

**CIERRE:**

<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	11:55
------------------------------	-------

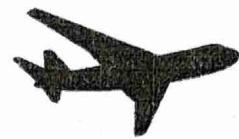
**CLAUDIA EUNICE VALDEZ GONZALEZ  
ASISTENTE DE LA UNIDAD DE AUDIENCIAS.**

**RAZON:** Que asienta la asistente de la unidad de audiencias para hacer constar que se entrega al Ministerio Público los medios de investigación que consisten en **una copia simple** con un total de **119 FOLIOS**.

**LIC. JULIO CESAR LEMUS BARAHONA  
MINISTERIO PÚBLICO**

079  
J

# INMOB.LE Moline Rounge S.A



Guatemala, 26 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se HACE CONSTAR: Que desde hace 4 años, a la presente fecha, en los casos en que se ha necesitado los servicios profesionales de abogados, se ha encomendado al abogado y notario WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ, asesoría y consultoría en el ámbito penal, notarial, administrativo y mercantil a favor de la empresa INMOBILIARIA LE MOLINE ROUNGE, SOCIEDAD ANONIMA; pues dicho profesional nos ha demostrado capacidad, idoneidad y diligencia en el ejercicio profesional del derecho.

Sin otro particular;

f.   
YURY ROSIBEL RAMIREZ CRUZ  
Representante Legal

Cel.:4938-8616

INMOB. LE  
MOLINE ROUNGE, S.A.

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

PBX +502-2303-6300 Guatemala, Centro América

63 / 73

080 ✓

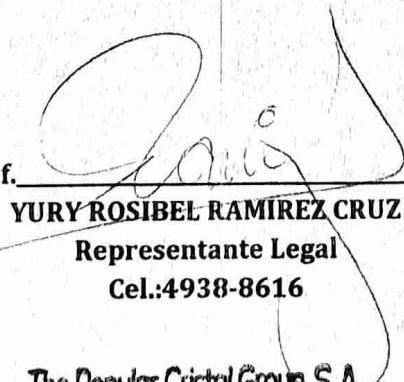
# The Popular Cristal Group, S.A.

Guatemala, 26 de agosto de 2019

A QUIEN INTERESE:

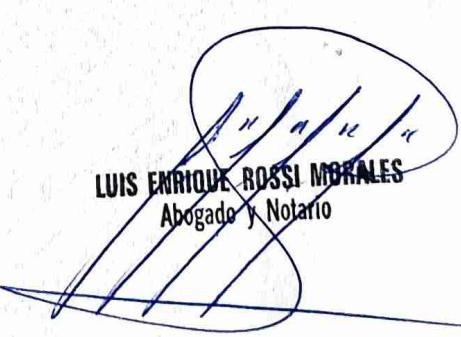
Por este medio se HACE CONSTAR: Que desde hace 4 años, a la presente fecha, en los casos en que se ha necesitado los servicios profesionales de abogados, se ha encomendado al abogado y notario WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ, asesoría y consultoría en el ámbito penal, notarial, administrativo y mercantil a favor de la empresa THE POPULAR CRISTAL GROUP, SOCIEDAD ANONIMA; pues dicho profesional nos ha demostrado capacidad, idoneidad y diligencia en el ejercicio profesional del derecho.

Sin otro particular;

f.   
YURY ROSIBEL RAMIREZ CRUZ  
Representante Legal  
Cel.:4938-8616

The Popular Cristal Group, S.A.

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

64/73

Av. Bolívar 30-20 zona 3 Guatemala, Guatemala

081



PREMIER GUATEMALA  
REAL ESTATE

Red Mundial de Bienes Raíces  
Cada Oficina es de Propiedad y Operación  
Independiente.

Guatemala  
Mayo 6, año 2,010

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Coldwell Banker, la franquicia inmobiliaria No. 1 en el mundo, con más de: 106 años de experiencia en el mercado mundial de bienes raíces, 4,000 oficinas, 130,000 asesores y presencia en más de 50 países en los 5 continentes, reforzó su presencia, liderazgo y red mundial otorgando el derecho de uso de franquicia a:

**COLDWELL BANKER PREMIER GUATEMALA, S.A.**

El alto grado de comercialización inmobiliaria nacional e internacional, está respaldado principalmente por la certeza jurídica de los derechos reales de las propiedades, respaldo que es objeto de estudio, análisis y dictamen por el **M.A. WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, quien tiene a su cargo la Asesoría y Consultoría Legal de esta empresa, así como la mediación jurídica correspondiente en el orden penal, en los casos en que amerita para la resolución de conflictos.

A la vista de lo anterior, Guatemala a través de Coldwell Banker Premier Guatemala, como nación globalizada, puede satisfacer las diversas y exigentes necesidades del mercado inmobiliario dentro y fuera del territorio nacional, en un marco de confianza, certeza y alta reputación, en el corretaje de bienes raíces nacional e internacional.

Atentamente,  
  
Julio ALONZO  
Gerente General  
Representante Legal

Coldwell Banker Premier Guatemala  
18 c. 24-69, Blvd. Los Próceres  
Edificio Zona Pradera, Zona 10  
Torre 1, Oficina 205  
Guatemala, Centro América

REPUBLICA DE GUATEMALA  
50 CENTAVOS  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

65/  
73

082

Importador BMW  
Motorrad Guatemala

# Bavaria Motors, S.A.



Guatemala, 10 de mayo del año 2010.

Fecha  
Tema

La empresa **Bavaria Motors, S. A.**, que represento, es una empresa guatemalteca constituida con arreglo a las leyes internas de Guatemala en el año **1974**; cuyo objeto social ha sido durante este tiempo, importar, comprar y vender vehículos nuevos o usados de marcas mundialmente reconocidas, especialmente como **BMW** entre otros, así como dedicarse a todo tipo de actos de lícito comercio.

Se hace constar que desde el año **2006** a la presente fecha, en los casos en que se ha ameritado de servicios profesionales, se ha encomendado al **Licenciado M. A. WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, asesoría y consultoría en el fuero penal, notarial, administrativo y mercantil a favor de la empresa que represento **BAVARIA MOTORS, S. A.**, y en otras ocasiones a favor de otras empresas que son parte de la Corporación Bavaria, tales como las entidades mercantiles siguientes: Automotores Populares, S. A., Comercial Automotriz, S. A., Industrial Mercantil San Simon, S. A., Casa Bavaria, S. A., Inmobiliaria Maximon, S. A., etc.; profesional que nos ha demostrado capacidad, idoneidad y diligencia en el ejercicio profesional del derecho.

Sin otro particular;

**KARL ARNE SAPPER QUEVEDO**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Dirección Postal  
Apartado 651  
Ciudad de Guatemala  
Guatemala, C.A.

Oficinas Centrales  
Sala de Ventas  
Taller General  
6 Avenida 4-54, Zona 4  
PBX:  
+ 502 2384 8000  
Fax:  
+ 502 2334 4538

Sala de Ventas, Boutique  
Bvd. Los próceres 4-45, Zona 10  
PBX:  
+ 502 2386 8000  
Fax:  
+ 502 2366 3700

Casa Bavaria  
Sala de Ventas, Boutique  
Taller de Servicios Rápidos  
24 Calle 15-45, Zona 13  
PBX:  
+ 502 2381 5000

e-mail  
[info@bavaria.com.gt](mailto:info@bavaria.com.gt)



**LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES**  
Abogado y Notario

66 / 73

083



4ta Calle 4-98 Zona 1  
Ciudad de Mixco, Guatemala  
info@munimixco.gob.gt · PBX: 1593



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO (COCODE), ANTE EL  
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

El Infrascrito Encargado del Registro de Personas Jurídicas del municipio de Mixco, departamento de Guatemala. **HACE CONSTAR:** que en el libro de Representantes Legales número **SEIS**, folio ciento tres, Acta treinta y siete guión dos mil veintiuno, que para el efecto se lleva en este Registro, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, consta la inscripción del **Acta Notarial** con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, firmada por el Abogado y Notario Carlos Alfonso de León Hernández, donde hace constar el **Nombramiento** del señor **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ** como **PRESIDENTE** de la Junta Directiva y **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA TRECE AVENIDA, DE LA QUINCE CALLE A LA DIECISIETE, JARDINES DE MINERVA I, ZONA ONCE DE MIXCO**, departamento de Guatemala, por un periodo de **DOS AÑOS**, finalizando el cinco de diciembre del año dos mil veintidós.

EL REGISTRO DE LA PRESENTE ACTA NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.

Y, para entregar a la parte interesada, extiendo la presente constancia en esta hoja de papel bond membretada, en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno.-





**Muni  
Mixco**

Trabajando por nuestra Ciudad!

084  
*X*

EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO "DE LA 13 AVENIDA 15 CALLE "A" A LA 17 CALLE DE LA COLONIA JARDINES DE MINERVA 1" ZONA ONCE DE MIXCO, EN LA QUE A FOLIOS DOSCIENTOS OCHO AL DOCIENTOS DOCE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y TOMA DE POSESIÓN DEL COCODE, LA QUE COPIADA DICE:

Acta No. 17-2018

En el municipio de Mixco departamento de Guatemala, siendo las 17:30 horas del día 24 de noviembre de 2018 ubicados en la garita de seguridad, situada en la 13 avenida, colonia Jardines de Minerva 1 zona 11 de Mixco, reunidos los miembros de Juta Directiva provisional (saliente), así como los vecinos presentes del sector de la 13 avenida y de la 15 a la 17 calle Colonia Jardines de Minerva I; con el objeto de dar cumplimiento a la convocatoria de llevar a cabo el día de hoy la Asamblea General extraordinaria en la hora indicada; PRIMERO) .....; SEGUNDO: .....; TERCERO: En virtud que no hubo planilla se propone que sea la votación por cargos y se presentarán a las personas; CUARTO: ..... ; QUIINTO: Toman la palabra las personas propuestas como candidatos e indican que la planilla que se formó con los cargos respectivos:

PRESIDENTE:	Fredy Gabriel Ramírez Vanegas-----	DPI	2455 44321 2001
VICEPRESIDENTE:	Walter Brenner Vásquez Gómez-----	DPI	1811 16014 1202
SECRETARIO:	Diego Guillermo Rodríguez y Rodríguez -----	DPI	1578 09390 1410
TESORERA:	Lucía Inés Xiloj Cuin -----	DPI	2279 48084 1406
VOCAL I:	Angel Manolo Yucuté Gutiérrez-----	DPI	2256 80548 0101
VOCAL II:	José Manuel Estrada Duarte-----	DPI	2533 45316 1412
VOCAL III:	Carlos Humberto Xitumul Estrada-----	DPI	1767 31865 1501

SEXTO: No habiendo más que hacer constar, se termina la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos firmando los vecinos presentes.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, IMPRESA DE UN LADO, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE MIXCO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIECINUEVE



Luis Enrique Rossi Morales

Abogado y Notario



Luis Enrique Rossi Morales  
Abogado y Notario

68/73

085 ✓

## CONSTANCIA

El Infrascrito Jefe del Centro Cultural Universitario, hace constar que:

**M.A. Walter Brenner Vásquez Gómez**

Ocupa el cargo de Secretario en la Junta Directiva de la Estudiantina Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo del 2013 al 2015.

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente en la ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

Id y Enseñad a Todos

Lic. Lester Homero Godínez Orantes  
Jefe  
Centro Cultural Universitario



Paraninfo Universitario 2a. Avenida 12-40 zona 1, 2do. Nivel al norte  
ccucentroculturaluniversitario@yahoo.com Tels. (502) 22324441 - 22326215 - Fax 22531973

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario

69/73

086

Centro de Atención Psicosocial  
"Casa Esperanza"

Otorga el Presente Reconocimiento A:

Walter Brenner Vásquez Gómez



Por su valiosa colaboración impartiendo el  
"TALLER DE SEXUALIDAD" a jóvenes de entre 10 a 15  
años, con el "PROYECTO JOVENES CONTRUYENDO SU  
FUTURO" en la Colonia La Verbena Z. 7

"Nuestra mayor debilidad es rendirse, la única manera de tener éxito es  
intentarlo una vez más"

Guatemala 16 de Noviembre de 2019.

CENTRO DE CAPACITACIÓN  
"CASA ESPERANZA"  
8A. AV. 14-58 ZONA 1  
COL. LA VERBENA  
Ama Patricia Gaitán  
Miriam Lisetta Gamboa Rivas de  
coordinadora pastoral Social  
coordinadora "Casa Esperanza"

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

70 / 73

087

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala, del departamento de Guatemala, el diecisiete de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario: **DOY FE** que las setenta hojas que anteceden a la presente acta notarial, impresas en papel bond tamaño oficio, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia, directamente de sus respectivos originales, procediendo a identificarlos sucintamente, así: a) folio uno impreso en ambos lados, es copia fiel del título universitario de Doctor en Ciencias Penales; b) folio dos, impreso de ambos lados, es copia fiel del Diploma de Magister Artium en Derecho Penal y Procesal Penal; c) folio tres, impreso en lado anverso, es copia fiel del Certificado De Estudios en Derechos Humanos para el Servidor Público; d) folio cuatro impreso en lado anverso, es copia fiel del Diploma del Curso De Actualización En Derecho Constitucional; e) folio cinco impreso en ambos lados, es copia fiel del Diploma de Magister in Artibus en Contaduría Pública y Auditoria; f) folio seis impreso en lado anverso, es copia fiel del Diploma de Curso de Especialización en Derecho Electoral; g) folio siete, impreso en lado anverso, es copia fiel del Diploma en Especialización en Derecho Agrario; h) folio ocho, impreso en lado anverso, es copia fiel del Diploma de Actualización en Derecho Notarial y Registral; i) folio nueve, impreso en ambos lados, es copia fiel del Diploma de Derechos Humanos, Discriminación y Racismo; j) folio diez, impreso en lado anverso, es copia fiel del Diploma de Derecho Municipal; k) folio once, impreso en ambos lados, es copia fiel del título universitario de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales; l) folio doce impreso en ambos lados, es copia fiel del título universitario de Abogado; m) folio trece impreso en ambos lados, es copia fiel del título universitario de Notario; n) folio catorce impreso en ambos lados, es copia fiel del título universitario de Contador Público y Auditor; ñ) folio quince impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por el Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veinticinco de noviembre de dos mil veinte; o) folio dieciséis impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por el Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintitrés de agosto del dos mil diecinueve; p) folio diecisiete impreso en lado anverso, es copia fiel del diploma extendido el diecisiete de mayo del dos mil veintiuno por la Academia Jurídica, Sociedad Anónima; q) folio dieciocho impreso en lado anverso, es copia fiel del diploma extendido el cinco de octubre del dos mil veintiuno, por la Academia Jurídica, Sociedad Anónima; r) folio diecinueve impreso en lado anverso, es copia fiel del certificado por haber sido Panelista y conferencista regional el señor Walter Brenner Vásquez Gómez, con el tema Psicología del Testimonio, en el II encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano, casos de alto impacto; s) folio veinte impreso en lado anverso, es copia fiel del certificado por haber sido panelista y conferencista regional el señor Walter Brenner Vásquez Gómez con el tema Perfilación Criminal, en el II encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

Latinoamericano, casos de alto impacto; t) folio veintiuno impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por la Academia Jurídica, Sociedad Anónima, el nueve de noviembre del dos mil veinte; u) folio veintidós impreso en lado anverso, es copia fiel del certificado por haber sido panelista y conferencista regional el señor Walter Brenner Vásquez Gómez con el tema: El maximalismo penal y la crisis del derecho punitivo en Latinoamérica, en el I encuentro sobre la Problemática del Derecho Criminal Latinoamericano; v) folio veintitrés impreso en ambos lados, es copia fiel diploma de reconocimiento extendido por Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa, ANAJ; w) folio veinticuatro, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma de reconocimiento extendido por la Asociación de Abogados y Notarios de Santa Rosa; x) folio veinticinco, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma de reconocimiento extendido por la Sociedad Académica de Abogados y notarios de Occidente, Quetzaltenango, el tres de octubre del dos mil diecinueve; y) folio veintiséis, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma de agradecimiento extendido por la Junta Directiva de la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla; z) folio veintisiete, impreso en lado anverso, el cual reproduce el reconocimiento extendido por la Coordinadora General de Abogados y Notarios de Mixco; aa) folio veintiocho, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma de reconocimiento extendido en el Centro Universitario de Sur Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; bb) folio veintinueve, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; cc) folios del treinta al treinta y dos, impresos de lado anverso, los cuales reproducen la carátula, índice, información completa del libro El Sistema Punitivo de América Latina al Desnudo; dd) folios del treinta y tres al treinta y cinco, impresos de lado anverso, los cuales reproducen la carátula e información completa del libro Viaje al Centro de la Axiología; ee) folios del treinta y seis al treinta y ocho, impresos de lado anverso, los cuales reproducen la carátula, información completa del libro Aspiración por el Derecho; ff) folios del treinta y nueve al cuarenta y dos, impresos de lado anverso, los cuales reproducen la carátula e información completa de la revista jurídica Sistemas Jurídicos Contemporáneos; gg) folio cuarenta y tres, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma de reconocimiento extendido en el Centro Universitario de Sur Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; hh) folio cuarenta y cuatro, impreso en lado anverso, el cual reproduce el diploma extendido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; ii) folio cuarenta y cinco, impreso en lado anverso, el cual reproduce constancia extendida por la Directora General de Extensión Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el siete de junio del dos mil once; jj) folio cuarenta y seis, impreso en lado anverso, el cual reproduce fielmente reconocimiento extendidas por la Universidad Panamericana; kk) folio cuarenta y siete, impreso de lado



anverso, reproduce fielmente constancia extendida por la Jefa de Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, el seis de noviembre del dos mil veinte; ll) folios del cuarenta y ocho, al sesenta y dos, que reproducen respectivamente, diligencias y actos judiciales en distintos órganos jurisdiccionales de naturaleza penal, donde se corrobora el nombre del señor Walter Brenner Vásquez Gómez, como abogado defensor en notificaciones y en actas sucintas de audiencias jurisdiccionales; mm) folio sesenta y tres, impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por la entidad Moline Rouge, Sociedad Anónima; nn) folio sesenta y cuatro, impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por la entidad The Popular Cristal Group, Sociedad Anónima; ññ) folio sesenta y cinco, impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por la entidad Coldwell Banker Premier Guatemala, Sociedad Anónima; oo) folio sesenta y seis, impreso en lado anverso, es copia fiel de la constancia extendida por la entidad Bavaria Motors, Sociedad Anónima; pp) folio sesenta y siete, impreso en lado anverso, el cual reproduce constancia de inscripción de nombramiento legal del Consejo comunitario de Desarrollo, COCODE; qq) folio sesenta y ocho, impreso en lado anverso, el cual reproduce certificación del libro de actas del Consejo Comunitario de Desarrollo, COCODE; rr) folio sesenta y nueve, impreso en lado anverso, el cual reproduce fielmente constancia extendido por el Jefe del Centro Cultural Universitario; ss) folio setenta, impreso en lado anverso, contiene diploma de reconocimiento extendido por el Centro de Atención Psicosocial Casa Esperanza, La Verbena. **DOY FE:** que la presente acta notarial queda contenida del folio número setenta y uno, al folio número setenta y tres, impresa la presente acta notarial en lado anverso únicamente, procediendo a enumerar, sellar y firmar la presente acta y todos los documentos legalizados.

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES



Por mí y ante mí:

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario



090  
J



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Edificio de Recursos Educativos - Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, Centroamérica  
Horas de oficina: de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 - Teléfono 2418-8000



No. 20376

CICLO ACADÉMICO

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

Estudiante: VASQUEZ GOMEZ, WALTER BRENNER Carné No.: 100017686

Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Carrera: DOCTORADO EN DERECHO

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quién cerró currícula con

fecha 30 de NOVIEMBRE de 2010

Realizo su Exámen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
y pendiente el Examen.

(SELLO)



(F)

Guatemala, 11 de FEBRERO de 2022

DIRECTOR



# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Humanidades  
Dirección de Posgrados  
Teléfono: (502) 2426 2626 ext. 3106  
Vista Hermosa III, Campus Central zona 16  
Guatemala, Ciudad. 01016

091

Guatemala, 8 de febrero 2021

DPH - 44-2022

A quien interese.

Por medio de la presente quiero indicar que el Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez es parte del claustro docente del Departamento de Posgrados de la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar.

Es de mencionar que el Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez impartió el curso "Auditoría Social y Políticas Públicas" a los estudiantes de quinto trimestre de la Maestría en Pedagogía Social en el año 2021.

Firmo la presente a los ocho días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,



Mgtr. Pablo De la Vega  
Director de Posgrados Facultad de Humanidades  
Correo: [padelavega@url.edu.gt](mailto:padelavega@url.edu.gt)



# Universidad Mariano Gálvez de Guatemala 892

## Departamento de Personal

Campus Central 3<sup>a</sup> avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2<sup>o</sup> nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 "departamentodepersonal@umg.edu.gt"

**CONSTANCIA.C  
DP. 171/2022**

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE:** El Licenciado M.A. **Walter Brenner Vásquez Gómez**, laboró en esta Casa de Estudios superiores, del 02 de febrero, 2002 al 30 de junio, 2006, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**. Impartió los siguientes cursos:

### AÑO 2002

- DERECHO CIVIL III
- DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
- DERECHO INFORMÁTICO
- DERECHO PROCESAL PENAL II

### AÑO 2003

- DERECHO CIVIL III
- DERECHO PROCESAL PENAL I
- DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO II
- DERECHO ADMINISTRATIVO II
- DERECHO INFORMÁTICO
- FILOSOFÍA DEL DERECHO

### AÑO 2004

- DERECHO DEL TRABAJO I
- DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
- CLÍNICA PROCESAL PENAL I
- CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA
- DERECHO INFORMÁTICO

### AÑO 2005

- CLÍNICA PROCESAL PENAL I
- DERECHO DEL TRABAJO I
- DERECHO PROCESAL DE TRABAJO
- CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA
- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO





# Universidad Mariano Gálvez de Guatemala 093

## Departamento de Personal

Campus Central 3<sup>a</sup> avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2<sup>o</sup> nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 \* [departamentodepersonal@umg.edu.gt](mailto:departamentodepersonal@umg.edu.gt)

CONSTANCIA C.D.P. 171/2022  
Licenciado M.A. Walter Brenner Vásquez Gómez

AÑO 2006

- TEORÍA GENERAL DEL ESTADO
- ORATORIA FORENSE I
- DERECHO ADMINISTRATIVO III
- TEORÍA GENERAL DEL ESTADO

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Licda. M.A. Edelmiria Balcárcel Morán  
Departamento de Personal

/at



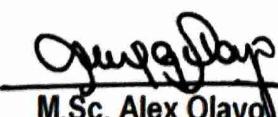
Ref.: 2-2

A quien interese:

Por este medio hacemos constar que el **Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- bajo el Código Único de Identificación -CUI- número mil ochocientos once (1811) dieciséis mil catorce (16014) mil doscientos dos (1202) debidamente extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, ha prestado los servicios profesionales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia, durante el año dos mil cuatro (2004) al dos mil cinco (2005)

1. Docente del Programa de Actualización y Cierre Académico (ACCA), de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia en Sede Sololá, impartiendo los cursos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
2. Docente de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia, Campus Central impartiendo los cursos de Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal y Derecho de Obligaciones.

Y para los usos que al interesado convengan, extendemos, firmamos y sellamos la presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

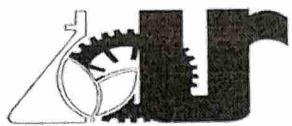
  
M.Sc. Alex Olayo  
Director de Recursos Humanos



1779

 upana.edu.gt

 Diagonal 34, 31-43 Zona 16



URG-ECD-004-11-02-2022  
Guatemala, 11 de febrero de 2022

Asunto: Constancia por Servicios Profesionales

Por este medio hago constar que **Walter Brenner Vásquez Gómez**, Abogado y Notario, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número **1811 16014 1202**, expedido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, prestó sus servicios profesionales sin relación de dependencia de conformidad con el artículo 2027 del Código Civil, según registros de ésta casa superior de estudios, durante el período comprendido de febrero a junio de 2015; período durante el cual impartió los cursos siguientes:

Derecho Notarial II, Derecho Administrativo, Derecho Laboral II, Lógica Jurídica.

Y, para los usos legales que al interesado (a) convengan, expido la presente en una hoja tamaño carta, de esta casa superior de estudios.

Atentamente,



*Hugo Waldemar Asencio Vargas*  
Hugo Waldemar Asencio Vargas  
Director de Personal

CC. Archivo



En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario **DOY FE**: Que la fotografía adherida a la presente hoja de papel bond tamaño oficio y que revelan fielmente un **RECONOCIMIENTO**, entregado a favor del señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, el veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve por haber dictado la conferencia **Impugnaciones y errores jurídicos de fondo y forma, en la presentación de la Apelación Especial y Casación Penal**, por parte del Grupo de Abogados de Reu **UNIDOS POR EL DERECHO**; el reconocimiento contiene la siguiente leyenda: “Grupo de Abogados de Reu Unidos por el Derecho le entrega el presente RECONOCIMIENTO A: Dr. Walter Brenner Vásquez Gómez por su liderazgo académico y político en beneficio de los abogados y estudiantes...”; reconocimiento que fue fotografiado con una cámara digital del teléfono celular marca Samsung S veintiuno Plus y grabado en mi presencia el día de hoy en una memoria USB para que la misma fuera impresa en esta misma fecha, en la empresa **QUICK PHOTO**, en papel especial de fotografía; **certificando** que la fotografía aludida es auténtica por estar revelada por medios científicamente reconocidos e impreso en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



097 ✓



1 de 1

LA INFRASCRITA SECRETARIA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES, DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR QUE, El Doctor WALTER BRENNER, VÁSQUEZ GÓMEZ, carnet número 100017686, sustentó y aprobó su examen de defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Penales, con el tema: **ÉTICA GENERAL Y JUDICIAL DEL ABOGADO AL EJERCER FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN GUATEMALA**, Recibiendo la DISTINCIÓN MAGNA CUM LAUDE; el acto de investidura se celebró el día cinco de abril de dos mil diecinueve, en horario de 10:00 a 12:00 horas, en el Salón de Actos de la Escuela de Estudios de Postgrado, Edificio S5, Segundo Nivel.

Y para los usos legales que al interesado convenga se extiende la presente constancia en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diecinueve, la cual queda contenida en una hoja, impresa únicamente en su aduerso.

Dra. Brenner, Lili Alcantara Menjívar  
Secretaria Académica  
Doctorado en Ciencias Penales



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Salón 213 A, segundo nivel, Edificio S5, Zona 12 Ciudad Universitaria Guatemala, Centro América  
PBX: (502) 2506-3030 / 2476-6539 / 5482-0944

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario DOY FE: Que la fotografía adherida a la presente hoja de papel bond tamaño oficio y que revelan fielmente una constancia acerca de la **DISTINCIÓN MAGNA CUM LAUDE** a favor del señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, extendido en esta ciudad el veintitrés de abril de del dos mil diecinueve por la Secretaría Académica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la presentación de la tesis doctoral titulada: **Ética General y Judicial del Abogado al Ejercer Función Jurisdiccional en Guatemala**; distinción otorgada el cinco de abril del dos mil diecinueve y que fuera fotografiada mediante la cámara digital del teléfono celular marca Samsung S veintiuno Plus y grabado en mi presencia en una memoria USB para que la misma fuera impresa el día de hoy, en la entidad mercantil **QUICK PHOTO**, en papel especial de fotografía; certificando que la fotografía aludida es auténtica por estar revelada por medios científicamente reconocidos e impreso en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario





En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario **DOY FE**: Que las dos fotografías adheridas a la presente hoja y que revelan fielmente, la primera fotografía una caja de color negro con la **MEDALLA GUILLERMO MONZON PAZ, DISTINCIÓN MAGNA CUM LAUDE** y en la segunda fotografía, siempre la caja de color negro revelando en el otro lado, la **MEDALLA, CON EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, entregado al señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, el cinco de abril del dos mil diecinueve, por la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Universidad, en el acto de investidura como **Doctor en Ciencias Penales**, tras haber presentado la tesis: **Ética General y Judicial del Abogado al Ejercer Función Jurisdiccional en Guatemala**; caja y medalla que fueron fotografiadas el día de hoy en mi presencia con una cámara digital del teléfono celular Samsung S veintiuno Plus y grabado en una memoria USB para ser impresas en esta misma fecha, en la entidad mercantil **QUICK PHOTO**, en papel especial de fotografía; **certificando** que las fotografías son auténticas por estar reveladas por medios científicamente reconocidos e impresos en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

  
LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario



099X



LOUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario DOY FE: Que la fotografía adherida a la presente hoja de papel bond tamaño oficio y que revelan fielmente una **PLAQUETA DE RECONOCIMIENTO** a favor del señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, extendido en esta ciudad en el mes de junio del dos mil veintiuno por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Pùblicos y Auditores de Guatemala, por la excelencia **Trayectoria Académica**; y que fuera fotografiada mediante la cámara digital del teléfono celular marca Samsung S veintiuno Plus y grabado en mi presencia en una memoria USB para que la misma fuera impresa el dia de hoy, en la entidad mercantil QUICK PHOTO, en papel especial de fotografía; certificando que la fotografía aludida es auténtica por estar revelada por medios científicamente reconocidos e impreso en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LOUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



100 ✓



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario **DOY FE**: Que la fotografía adherida a la presente hoja de papel bond tamaño oficio y que revelan fielmente la **medalla de reconocimiento** extendida por el Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, **Licenciado Luis Alfredo Reyes García**, en el mes de marzo del año dos mil quince, y entregada a favor del señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, como **un reconocimiento al apoyo incondicional**, medalla que fotografiada mediante la cámara digital del teléfono celular marca Samsung S veintiuno Plus y grabado en mi presencia en una memoria USB para que la misma fuera impresa en la presente fecha, en la entidad mercantil **QUICK PHOTO**, en papel especial de fotografía; **certificando** que la fotografía aludida es auténtica por estar revelada por medios científicamente reconocidos e impreso en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario **DOY FE**: Que la fotografía adherida a la presente hoja de papel bond tamaño oficio y que revelan fielmente el **RECONOCIMIENTO** extendido en esta ciudad el veinte de marzo del año dos mil quince por el honorable **Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, al señor **Walter Brenner Vásquez Gómez**, por su labor, compromiso, esfuerzo y dedicación en el ejercicio de la función como **Vocal Suplente del Tribunal de Honor** del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, contribuyendo con el ejercicio ético del gremio, período dos mil trece guion dos mil quince; reconocimiento que fue fotografiado mediante la cámara digital del teléfono celular marca Samsung S veintiuno Plus y grabado en mi presencia en una memoria USB para que la misma fuera impresa el día hoy, en la entidad mercantil QUICK PHOTO, en papel especial de fotografía; **certificando** que la fotografía aludida es auténtica por estar revelada por medios científicamente reconocidos e impreso en papel especial de fotografía. En fe de lo cual, sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



## CONSTANCIA

La Infrascrita Jefa de la Sección Socioeconómica, de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace constar que el M.A. **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien fue estudiante de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, con Registro Académico No. **9615191** gozó de Beca **PRÉSTAMO** según acuerdo siguiente:

**1998 acuerdo No. 036-1998**

De febrero a noviembre, respectivamente.

Se hizo acreedor a dichas prestaciones tomando en consideración su buen rendimiento académico y situación socioeconómica.

A solicitud del interesado se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
  
  
Licda. Patricia Garcia Aldana  
**Jefa Sección Socioeconómica**

PGA/hrm  
c.c. Archivo



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

103 ✓

El Infrascrito Director del Bufete Popular del Bufete Popular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

HACE CONSTAR

Que el Dr. **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación – DPI – con Código Único de Identificación número mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio mil doscientos dos (1811 16014 1202) y Colegiado Activo número 6909, laboró en este Instituto como asesor del área civil ad honorem a partir del mes de septiembre del año dos mil cinco al mes de diciembre del año dos mil doce (2005-2012).

A solicitud y para los usos legales que a la interesada convenga, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Lic. Otto René Arenas Hernández  
Director



ORAH/embg



104 ✓



## 13148-2022 CERTIFICACIÓN

  
JAR CHACON  
Responsable

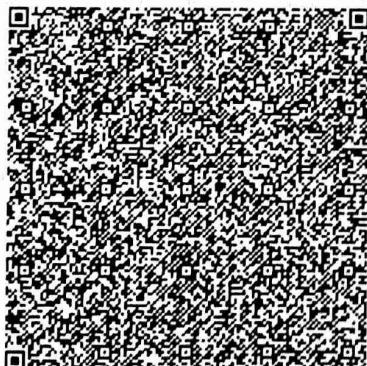
  
Mido Figueroa  
Vo. Bo.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, SE ENCUENTRA LA **INSCRIPCIÓN CON REGISTRO: 503729 FOLIO: 233 LIBRO: 436 DEL EXPEDIENTE NO. 41878-2017 DE AUXILIARES DE COMERCIO**, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LA(S) SIGUIENTE(S) ES (SON) AUTÉNTICA(S), POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRÓNICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCIÓN RELACIONADA. -----FIN DE PÁRRFO-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA, RUBRICA Y SELLA, ESTA CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL BOND CON LOGOTIPO DEL REGISTRO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL **CATORCE DE FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIDÓS**. HNOS. Q.50.00 ARTICULO 3º ACUERDO GUBERNATIVO 8-2018.

-----FIN DE CERTIFICACIÓN-----

Pin de validación: HRBMKUO1



Este código QR se podrá consultar  
únicamente 3 veces en el periodo de 15 días

  
**RM** Registro  
MERCANTIL  
Lic. César Augusto Sierra Mérida  
REGISTRADOR MERCANTIL  
Firma Electrónica Avanzada

7a. Av. 7-61 Zona 4, ciudad Guatemala

## REGISTRO MERCANTIL

Fecha : 14/02/2022

## Reporte de Auxiliar de Comercio

Pagina : 1 / 2

105

## Datos de la Inscripción

Tipo Titular	Registro	Folio	Libro	Fecha	Status
	503729	233	436	08/05/2017	Cancelado

Expediente	Año	Caja No.	NIP	Cargo
41878	2017		677632	ADMINISTRADOR ÚNICO

## Datos del Auxiliar

Primer Nombre	Segundo Nombre	Tercer Nombre
WALTER	BRENNER	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de Casada
VÁSQUEZ	GÓMEZ	

Dir. Residencia : 7<sup>a</sup> AVENIDA 7-07 ZONA 4 EDIFICIO EL PATIO OF 330

Zona : 4 Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA

*Luis Enrique Rossi Morales*  
Notario Público  
responsible

Fecha del Trámite :	08/05/2017	Residencia No. :	
Inicio de Labores :		Acuerdo Gubernativo:	
Tipo de Plazo		Docto. Ampara :	A
Definido	Años : 3	Escritura :	
	Meses:	Registro	Folio
		E : 60542	187
			154
			Nacional

*Luis Enrique Rossi Morales*  
Notario Público  
Vo. Bo.

Razón Socia /  
Nombre Comercial : CORPORACION JURIDICA E INVERSIONES INMOBILIARIAS

## Datos de la Inscripción Electrónica

## Observaciones Generales

*Luis Enrique Rossi Morales*  
Notario Público

QUEDA INSCRIT(O/A) : WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ BAJO NUMERO DE REGISTRO: 503729, FOLIO : 233, LIBRO : 436 DE AUXILIARES DE COMERCIO, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, DE CORPORACION JURIDICA E INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA CON BASE EN NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EL 02 DE MAYO DE 2017 POR EL NOTARIO LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES. PLAZO: DEFINIDO: 3 AÑOS , CON VIGENCIA A PARTIR DEL: 27 DE ABRIL DE 2017 EXPEDIENTE NO.41878-2017. GUATEMALA, 08 DE MAYO DE 2017.



**REGISTRO MERCANTIL**

Fecha : 14/02/2022

**Reporte de Auxiliar de Comercio**

Pagina : 2 / 2

**106****Datos de la Modificación**

Tipo : 6 CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES

**Modificaciones**

CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE COMERCIO POR VENCIMIENTO, GUATEMALA 16/7/2020 SE CANCELA EL NOMBRAMIENTO DE WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ BAJO EL REGISTRO 503729 FOLIO 233 LIBRO 436 COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CORPORACION JURIDICA E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A. QUEDANDO INSCRITA LA CANCELACIÓN 16/7/2020. GUATEMALA 16/7/2020 EXPEDIENTE NO. 41878 - 2017

  
WALTER BRENNER VÁSQUEZ  
Responsable  
NILDA FIGUEROA  
Voc. Bo.

Este código QR se podrá consultar únicamente 3 veces en el periodo de 15 días



107 ✓

*Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el Abogado y Notario **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, colegiado número seis mil novecientos nueve (6909), fungió como **VOCAL SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR**, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, período dos mil trece a dos mil quince (2,013-2,015). De conformidad con el punto quinto del Acta número nueve guion dos mil trece (9-2013), sesión extraordinaria Celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil trece, donde consta el Acto de toma de posesión del cargo.

Se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós.

**Lic. Carlos Enrique Quino Pérez**  
Secretario Junta Directiva

Realizado por: Magda Alvizurez





108 ✓

*Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

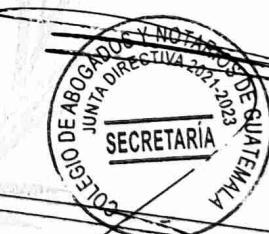
El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el Abogado y Notario **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, colegiado número seis mil novecientos nueve (6909), fungió como **COORDINADOR DE LA COMISION DE ANALISIS LEGISLATIVO**, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en el año dos mil trece (2,013). De conformidad con el inciso siete punto tres, punto ocho (7.2.8), del Acta número once guion dos mil trece (11-2013), sesión ordinaria Celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el tres de abril de dos mil trece.

Se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, el catorce de febrero de dos mil veintidós..

**Lic. Carlos Enrique Quino Pérez**  
Secretario Junta Directiva



Realizado por: Magda Alvizarez



*El legado del*  
**BICENTENARIO**

109  
X

**CERTIFICACIÓN**  
**Registro Electrónico de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación**

El infrascrito Registrador del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Único del Registro Electrónico de las Personas Jurídicas, el folio número 30732, en el que aparece inscrita la partida número 30732, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, la que literalmente dice:

Nombre del Representante: WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ

Cargo del Representante: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha del Instrumento: la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala 21/10/2010

Nombre del Notario ó Número de Escritura: PAOLA ELIZABETH BARBERENA PONCE

Plazo del cargo: 3 AÑOS

Denominación de la Entidad: ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA "FAMILIA"

Inscrita en el Libro: 1

Folio: 30193

Partida: 30193

del Libro de: SISTEMA ÚNICO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS JURÍDICAS

del Registro de: REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Número de Solicitud: 51101021180

Inscrita en la ciudad de Guatemala, el 22/10/2010, ante el Ministerio de Gobernación.

Y para los efectos correspondientes extiende la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 09/02/2022.

El presente documento no prejuzga sobre el contenido, validez del original que reproduce, y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q. 15.00.

-----  
ÚLTIMA LÍNEA-----



F. Luis Fernando Villegas Negreros / 666257-9  
Registrador Del Registro De Las Personas Jurídicas  
09/02/2022 15:25:55

Número de expediente: 51080222142782

Esta certificación fue notificada por correo electrónico y tiene vigencia de un mes o dos verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del código QR impreso en esta hoja.

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS  
Av. 10-53 Zona 1  
Teléfono: (502) 2425-888 Ext. 54906, 56114 y 56116  
correo: [gob.gt/mujer@mingob.gob.gt](mailto:gob.gt/mujer@mingob.gob.gt)





*El legado del*  
**BICENTENARIO**

110 ✓

**CERTIFICACIÓN  
SISTEMA INFORMÁTICO DE PERSONAS JURÍDICAS**

El infrascrito Registrador del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Informático de las Personas Jurídicas la partida número 367, folio 367, del libro 12 de Nombramientos, del Registro de Personas Jurídicas, la que literalmente dice:

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 5 de Agosto 2014, por el (la) Notario(a) JUAN ALBERTO OSORIO, se inscribe en este Registro bajo la partida número 367, folio 367, del libro 12 de Nombramientos, el nombramiento de WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ, como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA "FAMILIA", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 30193, folio(s) 30193 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del Cargo: Vence el 05/01/2017. Guatemala, 7 de Agosto 2014. Expediente Número 5106081417513.

Y para los efectos correspondientes extiende la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 09/02/2022.

El presente documento no prejuzga sobre el contenido, validez del original que reproduce, y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

ACUERDO GUBERNATIVO 404-2011 ART.2 HONORARIOS Q. 15.00.

-----  
ÚLTIMA LÍNEA-----



F. Luis Fernando Villegas Negreros / 666257-9  
Registrador Del Registro De Las Personas Jurídicas  
09/02/2022 15:24:00

Número de expediente: 51080222142781

Esta certificación fue notificada por correo electrónico y tiene vigencia de un mes o dos verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del código QR impreso en esta hoja.

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS  
Av. 10-55 Zona 1  
Teléfono (502) 2413-888 Ext. 5806, 5814 y 5815  
mngob.gob.gt/mngobsite/repoju



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Guatemala, 17 de febrero del 2022

El Infrascrito Secretario de la Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala "FAMILIA" atentamente

**HACE CONSTAR:**

Que la Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala "FAMILIA", es una institución no lucrativa, con personería jurídica, de carácter técnico-jurídico, objetivo y educativo, cuyos objetivos persiguen apoyar al sistema jurídico; coadyuvando al desarrollo del respeto de los Derechos Humanos, Derechos de los individuos sin distinciones sociales y fortalecer el Estado de Derecho; así como el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Previo y posteriormente a la fecha de inscripción en el Ministerio de Gobernación, la Asociación ha realizado varias actividades académicas con el objeto de orientar al profesional del derecho, a fortalecer la superación moral, científica, técnica y ética del jurista dentro del campo en el que nos desenvolvemos, teniendo un criterio incluyente y sentido de género dentro del marco de una sociedad cultural, plurilingüe y multiétnica.

**OBJETIVOS**

1. Busca proporcionar educación cultural y educación cívica, practicar análisis y promoción de la ciencia política, los Derechos Humanos, el Derecho Maya consuetudinario, la conciliación y mediación como medidas alternas de solución a conflictos.
2. Promover e incentivar el espíritu de ayuda, solidaridad y cooperación que debe caracterizarse en el proceso de fortalecimiento de la sociedad, creando en los profesionales el estricto cumplimiento de los derechos humanos en función de los acuerdos de paz.
3. Fomentar e impulsar, participar, aportar actividades de educación jurídica políticas y culturales, que redunden en beneficio de los ciudadanos de la República de Guatemala, a los asociados y en particular a los operadores de la justicia.
4. Realizar círculos de estudio y análisis jurídico y cultural, que redunden en beneficio de los ciudadanos de la República de Guatemala y en particular de los operadores de la justicia.
5. Realizar análisis Jurídico de coyuntura Nacional, procurando, en lo posible, la publicación y difusión constante de los productos.



6. Prestar servicios de asesoría profesional y técnica.

**Fines:**

- a. Que la asociación los represente en la defensa de sus derechos ante cualquier Organismo del Estado, entidad gubernamental o no gubernamental, autónoma o semiautónoma, incluso, entidades internacionales, con el objeto de velar por el mejoramiento y desarrollo social, cultural, gremial y académico de todos sus miembros y de aquellos que pudieren adherirse al mismo en el futuro;
- b. Que la asociación los represente en la defensa de cualquier derecho, pudiendo ejercer todas aquellas acciones que no riñen con la ley, la moral y las buenas costumbres;

**Por lo tanto:**

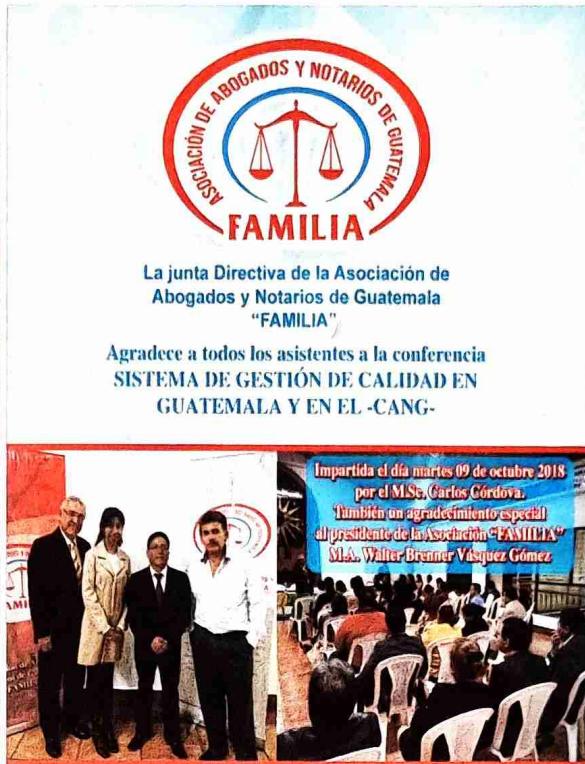
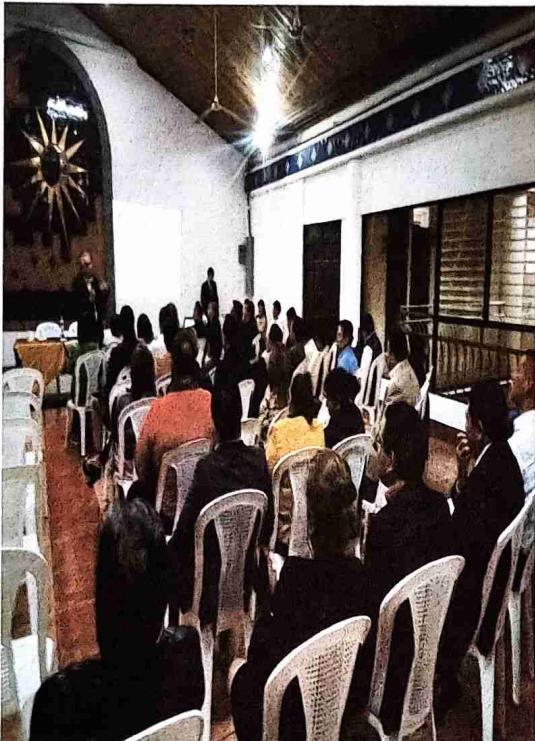
La Asociación ha proyectado la realización de conferencias académicas-jurídicas, donde se debaten distintos temas de interés jurídico, gremial, social, ético, moral, etc., los cuales van surgiendo de acuerdo a las necesidades de la época y movimientos sociales, culturales, gremiales;

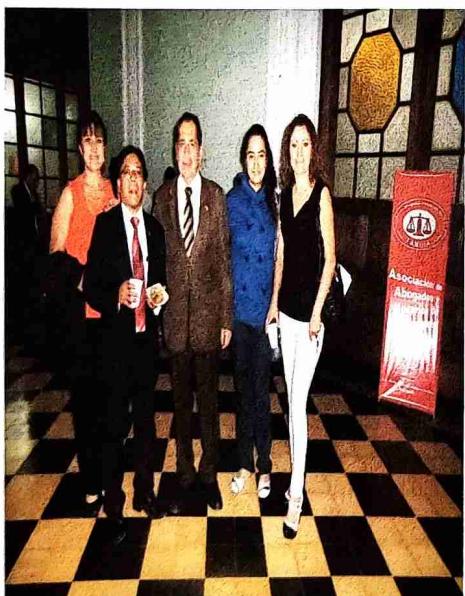
**A continuación se describen algunas de las actividades didácticas-jurídicas de la Asociación: “FAMILIA”:**

- a. En el mes de enero del año 2011, la Asociación realizó la primera conferencia el día 19, donde se debatió el tema **“GUATEMALA ENTRE EL CRIMEN ORGANIZADO”**, dictado por el M. A. **JUAN CARLOS MEDINA SALAS**, en el Hotel Plaza de la Zona 4 de esta ciudad.
- b. En el mes de febrero del año 2011, la Asociación realizó la segunda conferencia el 23, en el Hotel Plaza Zona 4 de esta ciudad, la conferencia intitulada: **“LOS ABOGADOS CONSAGRADOS A LA LITERATURA, EN GUATEMALA”**, impartida por el Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía **MARCO VINICIO MEJIA DAVILA**.
- c. En el mes de marzo del año 2011, la Asociación realizó la tercera conferencia el 30, en el Hotel Plaza Zona 4 de esta ciudad, la conferencia intitulada: **“EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, EN LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL DE GUATEMALA”**, impartida por el Licenciado **RICARDO SAGASTUME MORALES**.
- d. El 20 de diciembre del 2019 se realizó conferencia titulada: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ACEPTACIÓN DE CARGOS**, en el Salón Del Sol, en Jutiapa, como conferencista el abogado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ** y otros invitados.
- e. El 10 de diciembre de 2019, se realizó conferencia titulada: **LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS**, en la vía del Facebook live.
- f. El 4 de diciembre del 2019, se realizó conversatorio sobre **LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS PROCESALES**, estando como conferencistas el abogado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ** y otros conferencistas, desarrollado en el Salón Real del Parque, zona uno, centro histórico, Guatemala.
- g. El 11 de abril del 2019 se realizó la conferencia **LA PRUEBA PENAL Y SUS INCIDENCIAS**, en el Salón Real del parque, centró histórico, zona uno, Guatemala, donde participó como conferencista **EL DOCTOR LUDWIN VILLALTA**.



Se comparte algunas fotografías de dichas actividades o conferencias organizadas por la ASOCIACIÓN FAMILIA:





**Walter Brenner Vásquez Gómez**  
21 de diciembre de 2019 • 

**Feliz sábado amig@s**

Agradecemos a la Asociación FAMILIA y ANAJ por el evento del conversatorio realizado en Jutiapa el 20/12/2019.

**Feliz fin de semana**



La Junta Directiva de la Asociación "FAMILIA" y de la Asociación ANAJ agradece la participación de los profesionales Freddy Sánchez, Brenner Vásquez, Roberto Canto, Luis Rossi, Carlos Tejeda Gómez, entre otros. Ofreciendo así el desarrollo del evento del conversatorio del Salón El Sol, Jutiapa, sobre el Procedimiento Especial de Aceptación de Casos y sus "Incidencias" el 20/12/2019.





Walter Brenner Vásquez Gómez

20 de diciembre de 2019 •

...

En el Salón Del Sol en Jutiapa para el conversatorio de hoy 20/12/2019, sobre el Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos a las 17:00 horas.

Brenner Vásquez



**La Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala "FAMILIA"**

en colaboración con la Asociación de Notarios y Abogados de Jutiapa "ANAJ"

tienen el agrado de invitarle al conversatorio

**La Ley de Aceptación de Cargos y sus incidencias**

**Conferencistas:**

**Moderador:**  
Lic. Óscar Orellana

**INCLUYE:**  
COFFEE BREAK  
RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

**Fecha:** Viernes 20 de diciembre 2019  
**Hora:** 17:00 hrs.  
**Lugar:** Hotel del Sol Km 116, Jutiapa

Confirmar participación: 5201 6030

Walter Brenner Vásquez Gómez  
10 de diciembre de 2019 •

Esperamos se puedan conectar e interactuar en este conversatorio interesante!!!

**17:15 HORAS**

**Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala "FAMILIA"**

Invita al Conversatorio

**LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS**

**Dictada por:**

**Dr. LUDWIN VILLALTA**  
Especialista en Derecho Penal  
Por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Dr. BRENNER VÁSQUEZ**  
Dr. en Ciencias Penales  
Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal

**Dr. ERICK CASTILLO**  
Presidente del Tribunal de Honor del CANG

**Lic. ROBERTO CANO**  
Abogado, Polítólogo y Analista Estratégico

**Lic. GUILIO TALAMONTI**  
Estratega en Seguridad





**Giulio Talamonti Gudiel** está con Walter Brenner Vásquez Gómez.

11 de diciembre de 2019 •



**Asociación de abogados y notarios de Guatemala "FAMILIA"**

Invita al Conversatorio

### LA LEY DE ACEPTACIÓN DE CARGOS Y SUS INCIDENCIAS PROCESALES

Dictada por

**Dr. LUDWIN VILLALTA**  
Especialista en Derecho Penal  
Por la universidad Autónoma de Barcelona

**Lic. ROBERTO CANO LOPEZ**  
Abogado, Polítólogo y Analista Estratégico

**Dr. WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Dr. en Ciencias Penales Por la USAC y  
Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal

**Dr. ERICK MIGUEL CASTILLO LÓPEZ**  
Presidente del Tribunal de Honor del CANG

**Lic. GUILIO TALAMONTI**  
Estratega en Seguridad

LUGAR: Salón Real del Parque  
(3er. Nivel, 7a. Avenida y 8a. Calle,  
esquina Zona 1, Centro Histórico)

FECHA: 4 de Diciembre de 2019

HORA: 17:00 pm. a 19:00 pm.

Incluye Coffe Break      Habrá Sorpresas      Cupo Limitado  
Confirmar Participación al: WhatsApp 5201-5930  
Entrada Gratuita



**Walter Brenner Vásquez Gómez**

12 de abril de 2019 •

La Asociación de Abogados y Notarios de Guatemala FAMILIA, les agradece amig@s por habernos acompañado ayer en la conferencia "La prueba penal y sus incidencias" dictada por el doctor Ludwin Villalta, pues fue todo un éxito.

Gracias a tod@s quienes nos acompañaron ... Ver más



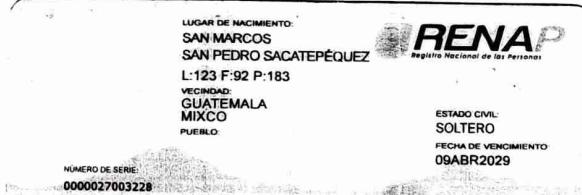
**Asociación de abogados y notarios de Guatemala "FAMILIA"**

  
**Lic. Oscar Fernando Herrera Cuyud**  
Secretario

LICENCIADO  
Oscar Fernando Herrera Cuyud  
ABOGADO Y NOTARIO



117 ✓



ID GTM18111601451202S0101<<<195  
7509258M2904098GTM<<9608547796  
VASQUEZ<<WALTER<<<<<<<<<

En la ciudad de Guatemala, el catorce de febrero del año dos mil veintidós. Como Notario Doy Fe: Que la presente fotocopia impresa en lado anverso es auténtica por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente del documento original que reproduce consistente en Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a nombre del señor WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ. En fe de lo cual sello y firmo la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSAS MORALES  
Abogado y Notario



118



Correlativo: I0015800108022022

BF15100ACD5E  
VERIFICADOR: BF15100ACD5E  
ID: 209000025978

## Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,  
CERTIFICA

que con fecha uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en la partida 183, folio 92 del libro 123, del Registro Civil del Municipio de SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, Departamento de SAN MARCOS, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Walter Brenner , Vásquez Gómez -

Nombres y Apellidos del Inscrito



### Datos del Inscrito

1811160141202

Documento de Identificación

Veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco

Fecha de Nacimiento

Guatemala, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez

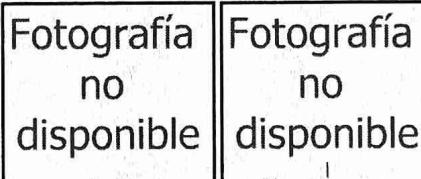
Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

### Datos de la Madre

- Reyna Audelina , Gómez Orozco -



Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

El Quetzal, San Marcos

Lugar de Origen

### Datos del Padre

- Eleázar David , Vásquez González -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Aldea Chím

Lugar de Origen



2332378010101  
08/02/2022 10:27:34 a. m.  
3417EBD60A02

Y811  
**Observaciones**

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 28/04/2010, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 1811160141202

Extendida el día ocho de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel, Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día ocho de febrero del dos mil veintidos y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

119



## Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 6909

Desde el: 27/11/2001, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



Constancia No. 61118\_2022, emitida el: 09/02/2022

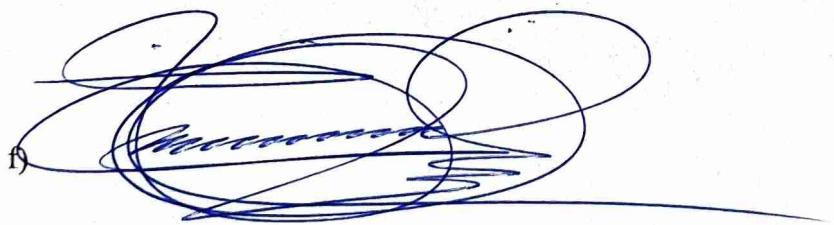
## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las siete horas, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** **a)** Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; **b)** Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **c)** Que como postulante en participar

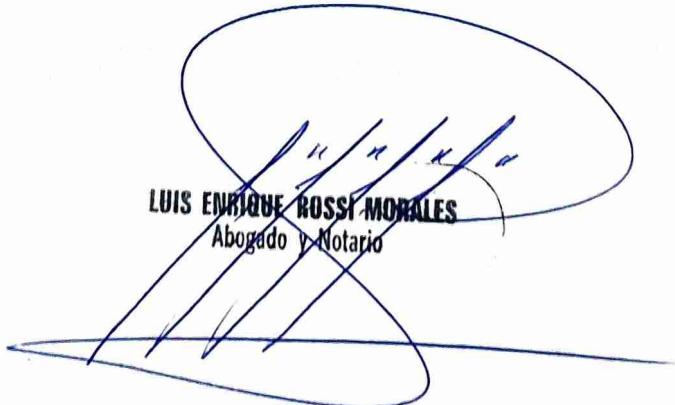


y Notario  
ROSSI MORALES

en el proceso de convocatoria anteriormente relacionado, declara expresamente que, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez años, específicamente, ha ejercido la profesión de abogado litigante, en las áreas del Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Civil; etc. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las siete horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta y cinco, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.



ANTE MÍ:



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



121

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA  
CANG-KBD-19-2022

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) Abogado (a) y Notario (a) **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, colegiado (a) **6909**, tiene registrada fecha de graduación: 09 de noviembre de 2001 y fecha de colegiación: 27 de noviembre de 2001. Tiene 20 años con 2 meses de colegiado (a). A solicitud del (la) Licenciado (a) Walter Brenner Vasquez Gomez, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 09 de febrero de 2022.



Lic. Bayron Miguel Oliva Pereira  
Pro-Secretario Junta Directiva

Realizado por: José Salazar



Colegio de Abogados  
y Notarios de  
Guatemala

5357\_2022

122

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE GUATEMALA**

**HACE CONSTAR**

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ** (COLEGIADO - 6909) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 11-02-2022

Firmado digitalmente por: Byron Darío González Reyes / 672681-K  
Fecha y hora: 11.02.2022 15:01:44

**LIC. BYRON DARIO GONZALEZ REYES**

**VOCAL I**

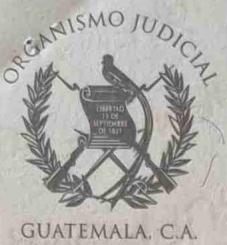
**TRIBUNAL DE HONOR**

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix / 672581-K  
Fecha y hora: 11.02.2022 14:54:59  
Lcda. Indira Yohana Cajas Quijivix  
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.  
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: [tribunaldehonor@cang.org.gt](mailto:tribunaldehonor@cang.org.gt) [www.cang.org.gt](http://www.cang.org.gt)



EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)  
DEL ARCHIVO GENERAL DE  
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



123

Código de validación  
AGP-2022-ZAEJ  
<https://sefij.gob.gt/>

CC/472-2022/G/JSLAZAR

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, colegiado seis mil novecientos nueve (6909), clave V guion doscientos ochenta y uno (V-281), se informa lo siguiente:

**A) INSCRIPCIÓN:** El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el once de diciembre de dos mil uno (11-12-2001), según registro seis mil ochocientos noventa y ocho (6898), folio mil cuatrocientos setenta y uno (1471), del libro cinco E(5).-

**B) IMPEDIMENTOS:** De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los periodos que se listan a continuación:-

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	10/08/2010	13/08/2010	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIEZ de AGOSTO de DOS MIL DIEZ , en el Diario de Centroamérica.
2	24/05/2012	28/05/2012	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICUATRO de MAYO de DOS MIL DOCE , en el Diario de Centroamérica.

Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido en ese periodo de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

**C) INHABILITACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

**D) AMONESTACIÓN:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

**E) MULTAS:** No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad, Guatemala, diez de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos - FEI-137253257785.-



PRO ELECCIÓN DE PROTECTOR  
ORGANIZACIÓN JUDICIAL

347120



Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS  
SUBDIRECTOR  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP  
46c767dc0e673af13ee9d0310e912d02

124

CC/472-2022/G/JSLAZAR



Generado por: LEGODOY  
Fecha: 10/02/2022 15:30:52

Página 2 de 2  
AGP-2022-ZAE

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA  
TELÉFONO: 22905112

**347121**

125X



GUATEMALA, C.A.

## La Infrascrita Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

### CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **once de diciembre de dos mil uno** proveniente del registro **dos mil diecinueve (2019)**, folio **cincuenta (50)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

ORGANISMO  
JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, diez de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores  
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

MBA. María José Gramajo Reyes  
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: Gabriela Suntecún



PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



**ORGANISMO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.  
D2022-008091826

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
<b>WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ</b>		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1811 16014 1202

**\*\*\* NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES \*\*\***

Fecha de Emisión:

10/02/2022

Vigencia:

Válida hasta 09/08/2022

Fecha de Nacimiento:

25/09/1975

Lugar de Nacimiento:

SAN MARCOS, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales  
bEJb5dg/ko5uEhfd/gbxAQ==

Operador: MACIFUENTESD

043260514E87BB3503E51F136DD9B47A

Llave: 20220201066841

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:

<https://cape.oj.gob.gt>

Solicitud No.S2022-0378815

Solicitante: WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 10 de febrero del 2022

\*\*\*\*\* Ultima Línea \*\*\*\*\*



Digitally signed by  
ORGANISMO JUDICIAL  
Date: 2022.02.10  
13:36:31 CST  
Reason: Constancia de Carencia de  
Antecedentes Penales  
Electrónicos (CAPE)  
Location:  
<https://www.cape.oj.gob.gt>

127



128 ✓

# Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

## CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4426182 a nombre de: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ con documento personal de identificación número: 1811160141202, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 10 de Febrero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA  
ESMERALDA FLORES MADRIGAL  
Fecha: 10/02/2022 09:44:54  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: CLAUDIA  
ROSARIO RAMIREZ DE LEON  
Puesto: Encargada del Despacho  
Fecha: 10/02/2022 09:44:54  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal  
Supremo Electoral  
Fecha: 10/02/2022 09:44:54  
Razón: Certificación de Goce de  
Derechos Políticos  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 4a6e51-35b6-efae-f7da-3f8edecd4e

129



## Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ con Código Único de Identificación 1811160141202 y empadronamiento 4426182, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diez de febrero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ  
Fecha: 10/02/2022 09:46:47  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN  
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas  
Fecha: 10/02/2022 09:46:47  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral  
Fecha: 10/02/2022 09:46:47  
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política  
Lugar: Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala



CVE: 3dbd76f-11b-80c1-f84-5c6f5bc6c303

## CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 20101619

NOMBRE: WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

CUI: 1811160141202

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de Febrero de 2022.

214245-GDHJFA--628151

### Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedará sin efecto."; de conformidad con lo literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



131 ✓

— ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! —

**CV-54-2022**

**LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR QUE**

**A:** Walter Brenner Vásquez Gómez

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Walter Brenner Vásquez Gómez**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1811160141202**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, martes 15 de febrero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Wáleska Domínguez Ortiz  
Profesional de Departamento  
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de  
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





132

No. 21-2022

## CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

**ABOGADO:** WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

**COLEGIADO:** 6909

**NIT:** 2010161-9

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

## SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 10 de febrero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dina Urutia".  
**Licda. Blanca Dina Urutia Cifuentes**  
Jefe de Cobros de Multas  
Dirección Financiera  
Corte de Constitucionalidad



133

Código de validación,  
URD-2022-8BK9  
<https://sefi.oj.gob.gt>

GUATEMALA, C.A.  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL ORGANISMO JUDICIAL

URD No. 100-2022-FDSS/vdecruz

LA INFRASCRITA SECRETARIA II DE LA UNIDAD DE REGIMEN  
DISCIPLINARIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
ORGANISMO JUDICIAL

H A C E C O N S T A R:

Que se tuvo a la vista el Sistema Informático de denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo Judicial a partir del año dos mil, cuando fue creada la Unidad, a 08/08/2002, por renuncia, el solicitante, **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, no reporta expedientes en su contra.

Y a solicitud del interesado y para los usos legales que convengan, se emite la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el diez de febrero de dos mil veintidós. **TARIFA: Q.50.00 Artículo 1 literal b) del Acuerdo 48-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Número de Formulario FEI No. 158306196707.**

Sra. VERONICA DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIA II  
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO  
38F18E13361AFF1D580492FB8CC7CD76 Q

Vo.Ba. Abg. FLOR DE MARIA SOLARES SOSA  
COORDINADOR ADJUNTO, ENCARGADA DE DESPACHO  
UNIDAD DE REGIMEN DISCIPLINARIO  
E4C9966A8A7CB390CFD2EDA8D4A5AAA9 Q



7<sup>a</sup>. Avenida 9-20 zona 9, 3er nivel.  
22905057-22905058

Firmado por  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Razón: Sistema  
Electrónico de  
Firmas  
Ubicación:  
<https://www.sefi.oj.gob.gt>

Página 1 de 1  
URD-2022-8BK9



# PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

Nuestra Misión es la Previsión Social de los Trabajadores Municipales

134

LA INFRASCRITA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que se tuvo a la vista los registros de personal de la Institución, en los cuales consta; que **NO CUENTA CON SANCIÓN DISCIPLINARIA** por parte del licenciado **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, quien se identifica con CUI: 1811 16014 1202, prestó servicios profesionales en el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, bajo renglón presupuestario ciento ochenta y tres (183) "Servicios Jurídicos", como se detalla a continuación:

Orden	Tipo de Servicio	Plazo del Contrato	Honorarios Globales
1	Servicios profesionales	Del 22/09/2017 al 31/12/2017	Q 66,000.00
2	Servicios profesionales	Del 24/01/2018 al 23/02/2018	Q 20,000.00

A solicitud del interesado y para los usos que al mismo convenga se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la institución a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Licda. Marlen Mejía Puyeras  
Director de Recursos Humanos, C.A.  
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

cc. archivo



# PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

Nuestra Misión es la Previsión Social de los Trabajadores Municipales

135

LA INFRASCRITA

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

**HACE CONSTAR:**

Que se tuvo a la vista los registros de personal de la Institución, en los cuales consta; que el licenciado **WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ**, quien se identifica con CUI: 1811 16014 1202, prestó servicios profesionales en el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, bajo renglón presupuestario ciento ochenta y tres (183) "Servicios Jurídicos", como se detalla a continuación:

Orden	Tipo de Servicio	Plazo del Contrato	Honorarios Globales
1	Servicios profesionales	Del 22/09/2017 al 31/12/2017	Q 66,000.00
2	Servicios profesionales	Del 24/01/2018 al 23/02/2018	Q 20,000.00

A solicitud del interesado y para los usos que al mismo convenga se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel bond tamaño carta con membrete de la institución a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Licda. Mativa Mejía Payera  
Directora de Recursos Humanos  
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL  
RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C.A.

cc. archivo

3a. calle 5-26, zona 1, Guatemala, C.A. PBX: 22911700/ e-mail: información@ppem.gob.gt



136

ORGANISMO JUDICIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C. A.

Certificación de Puestos  
172-2022-AAMG/ljc  
UARH-SOL-2022-357

EL INFRASCRITO COORDINADOR I DE LA UNIDAD  
DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DEL ORGANISMO JUDICIAL

CERTIFICA:

Que para el efecto se tuvo a la vista el expediente de:  
donde consta la siguiente información:

WALTER BRENNER VASQUEZ GOMEZ

Movimientos					
No.	Movimiento	Cargo	Dependencia	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Interinato	Oficial III	Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal NYDCA, Guatemala.	05/09/1997 11:15 hrs.	26/09/1997 08:10 hrs.
2	Nombramiento	Oficial III	Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal NYDCA, Guatemala.	13/04/1998 08:20 hrs.	*09/08/2002 08:25 hrs. Finalización de Relación Laboral por Renuncia

\*La entrega de cargo surte efectos a partir del día 08/08/2002 por Renuncia.

Licencias y Suspensiones			
No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Motivo
1	09/11/2000	15/11/2000	Licencia con goce de sueldo por Asuntos de Índole Personal
2	09/05/2001	10/06/2001	Licencia con goce de sueldo por Examen Técnico Profesional
3	05/09/2001	25/09/2001	Licencia con goce de sueldo por Examen Técnico Profesional

Y para los usos que a la parte interesada convengan, se extiende la presente el día  
nueve del mes de febrero del año dos mil veintidos.

  
Lilian Judih Castellanos Cabrera

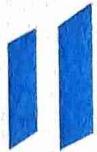
Oficinista III

Unidad de Administración de Recursos Humanos



  
Vo.Bo. Lic. Andres Alfonso Marroquin Garcia  
Coordinador I

Unidad de Administración de Recursos Humanos



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

137X

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTE DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL SE ESTABLECIO, QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVO NI ES AFILIADO A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. Marwin Rolando García Escobar  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





**PLAN DE TRABAJO  
QUE PRESENTO PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO 2022-2026**

**INTRODUCCIÓN**

Partimos que, en el tiempo del Covid-19, el Ministerio Público ha sido criticado en la función que le compete conforme al orden jurídico interno nacional y normativa internacional; esto nos conlleva a la necesidad de hacer un diagnóstico interno y externo en la Institución; pues en todo momento la Institución debe responder a un proceso de consolidación en el Estado de Derecho, con carácter dinámico, eficiente y adecuado al contexto social y temporal en el que se integra la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026. Es importante recordar que el creciente fenómeno delincuencial, originó la vigencia de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, a consecuencia del Acuerdo asumido en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita por Guatemala, el 12 de diciembre de 2000 y aprobada mediante el Decreto Número 36-2003, cuyo propósito es promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Actualmente, a pesar de los esfuerzos de la Institución, se ha proliferado el crimen organizado y señalamientos de actos de corrupción, esto nos conlleva a la necesidad de recabar información directa de los registros internos, realizar el análisis del Plan Estratégico del Ministerio Público 2018-2022, analizar el informe anual, el Plan Operativo Anual 2022, la estructura funcional de las agencias fiscales, de las áreas de regionales y examinar las instrucciones administrativas encaminadas a la búsqueda de una eficaz función de la Institución.

El crimen organizado y los actos de corrupción constituyen parte de los problemas que conlleva vivir actualmente en una sociedad atemorizada, se debe redefinir la política criminal para mantener la tranquilidad social; pues existen angustias y temores por el peligro que representan, el crimen organizado y actos de corrupción, los cuales deben ser objetos de una

clara reestructuración de la política criminal, debiéndose observar en todo momento, los Derechos Humanos.

Por lo tanto, se presenta un Plan de Trabajo donde deberá realizarse la función ministerial con altos estándares de calidad, en la investigación de los delitos, coordinando con la Policía Nacional Civil y otras instituciones públicas, en el fortalecimiento de la prevención del delito en todo el País, y fortalecer la Secretaría de Política Criminal.

## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión	Visión	Objetivo general	Valores
Ejercer las funciones con autonomía, promoviendo la persecución penal e investigar los delitos de acción pública, sin distinción alguna	Ser una institución con estándares de calidad, eficiencia, sensibilidad en la prestación del servicio y con responsabilidad en el combate contra la delincuencia, la corrupción, e impunidad	Ser garante de la persecución penal, dirigir la investigación y velar por el estricto cumplimiento de las leyes	Prestar la función cumpliendo el Código de Ética del Ministerio Público: transparencia, competencia profesionalidad, honestidad, independencia y con legalidad

## MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Código Procesal Penal
- Leyes de naturaleza penal
- Instrucciones generales
- Políticas públicas
- Políticas institucionales
- Normativa Internacional

## DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y CONTEXTUAL

El Ministerio Público, desde su creación en 1994, inició su funcionamiento con retos y desafíos, debido al cambio en el sistema procesal penal. En el tiempo del Covid-19 es importante la implementación de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, en todas las agencias fiscales, dignificar el recurso humano mediante mejora en sus derechos y continuar con la capacitación investigativa, con el uso de las nuevas metodologías investigativas, para hacer frente a la persecución penal estratégica y especializada, para dar respuesta a las nuevas formas de delincuencia común, y especialmente, el combate a la delincuencia del crimen organizado y a los actos de corrupción en la administración pública. Recordemos que la firma de los Acuerdos de Paz, introdujo las esperanzas de consolidar una sociedad más justa y mantener una convivencia pacífica; lo que no se ha logrado en su totalidad y se demuestra con las cifras de criminalidad actual, posicionando a Guatemala, como uno de los países violentos del mundo; esto, ineludiblemente obliga a diagnosticar a la Institución conforme al contexto social, económico, político y cultural que permitan definir la problemática, implementando nuevas estrategias en la prevención del delito, en coordinación con las instituciones involucradas en el sistema de justicia.

Se debe establecer la percepción de condiciones positivas y negativas del funcionamiento de las agencias fiscales y consolidarlas. Determinar en un tiempo razonable, las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas –FODA-. Ese diagnóstico también abarcara a los registros del SICOMP para establecer cuantas denuncias ingresaron a la Institución, el estado actual y ver qué nuevas acciones o directrices deben emprenderse para el cumplimiento de la persecución penal.

### Análisis interno:

Debe de realizarse en un plazo de 3 meses, el diagnóstico sobre la gestión fiscal que ha venido realizando la señora Fiscal General, especialmente, en las funciones operativas, investigativas y administrativas, debido a que se tiene conocimiento que las agencias fiscales municipales están realizando funciones administrativas, lo que resulta inapropiado e incongruente con la naturaleza de la institución. Debe analizarse el Plan Operativo Anual –POA-, gestionando

administrativamente la compra de los insumos, en contraposición, a la proyección de casos, pues una dualidad de funciones retrasa la investigación. Debe examinarse cómo está dándose la capacitación al personal técnico, especialmente, los colaboradores de la Dirección de Investigación Criminalística, en la recolección de evidencias en la escena del crimen, debe fortalecerse las investigaciones, capacitar en la extracción de información de celulares y videogramaciones. Se establecerá el porcentaje de efectividad de la Institución, en relación a las denuncias existentes, tanto de la reciente investigación como de períodos anteriores, se establecerá la objetiva aplicación de las medidas desjudicializadoras otorgadas, conversión de la acción, desestimaciones con autorización judicial, archivos en sede fiscal; todo encaminado, para establecer información exacta y disminuir la mora existente.

**Análisis externo:**

Debe realizarse en un plazo de 3 meses, la verificación de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, que tiene el Ministerio Público, para las distintas agencias fiscales, pues se debe optimizar los recursos financieros, examinar el equipo asignado y el elemento humano, si son suficientes para atender a las demandas de la población; se deberá priorizar convenios con la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio –SENABED- para la utilización de bienes muebles, como vehículos, motocicletas, e inmuebles que sean extinguidos en beneficio de las fiscalías y del elemento humano. Se debe priorizar la coordinación de fiscalías de sección y fiscalías distritales, para acelerar los procedimientos de investigación.

**EJES RECTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO****2022-2026****REDEFINIR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ADECUANDO EL MODELO DE GESTIÓN DE CASOS, EN EL TIEMPO DEL COVID-19**

A pesar de los avances y establecimiento de agencias fiscales en todos los municipios de Guatemala, se debe detectar los problemas que enfrentan los colaboradores para la persecución penal, especialmente, en la recolección de evidencias y coordinación con otras

instituciones del sistema de justicia, todos en la gestión de los flujos de trabajo y la protección de víctimas.

Se debe redefinir el modelo de gestión y establecer nuevos protocolos investigativos y separar las funciones, dado a que en la mayoría de agencias fiscales se realizan trámites administrativos, provocando cierta lentitud en la función principal del Ministerio Público, que es la de dirigir y perseguir la persecución penal de los delitos; asimismo, se debe de dotar de equipo tecnológico a las agencias fiscales para el eficaz procesamiento de las escenas del crimen.

En la administración que dirija se actuará con objetividad y bajo una política de transparencia, optimizando los recursos del que posee la Institución, fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los oficiales, auxiliares y agentes fiscales, para la obtención, análisis de la información y elaboración de perfiles criminales, con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, fortaleciendo la Unidad de Métodos Especiales -UME- y la Dirección de Análisis Criminal, en coordinación, con la Coordinadora Nacional de Fiscalías, que será la encargada de la articulación de los fiscales regionales.

### **CAPACITAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE, A LOS AUXILIARES Y FISCALES, PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN**

Desde el año 2015 se han venido resaltado casos de alto impacto, en los cuales el flagelo de la corrupción es generalizado y esto ha debilitado nuestro sistema de justicia y para eso se deberá especialmente capacitar, como una constante, a los auxiliares y agentes fiscales de todas las agencias fiscales, poniendo mayor énfasis en los colaboradores de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad en Guatemala –FECI-, fortalecerla y no debilitarla, debido al impacto social que representan los delitos que le corresponde investigar y esto obliga a fortalecer los lazos de cooperación con las distintas instituciones del Sistema de Justicia, e instituciones internacionales. La capacitación de los colaboradores es de suma importancia para generar competencias profesionales y garantizar la aplicación de los principios de objetividad, imparcialidad y legalidad, y llevar a juicio los casos con suficiente evidencia para sustentar los petitorios fiscales.

## **SEPARACIÓN DE LAS FUNCIONES INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN**

Se tiene conocimiento que las agencias fiscales municipales realizan funciones de administración, como lo es el de establecer el Plan Operativo Anual de la agencia fiscal, con base a la proyección de casos que ingresarán, esto conduce a que haya pérdida de tiempo, pues los colaboradores de las agencias fiscales deben estar destinados exclusivamente a la investigación y persecución de los delitos.

## **CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL DEL TRIÁNGULO NORTE (Honduras, El Salvador y Guatemala)**

En estos últimos días, algunos sectores sociales nacionales e internacionales, han señalado a Guatemala en no cooperar con el cumplimiento de los Acuerdos de Cooperación para intercambio de Información y Política Criminal del Triángulo Norte, por ello, es necesario unir esfuerzos para combatir de forma conjunta, la delincuencia organizada y hacer frente a la delincuencia fronteriza transnacional, sobre todo porque los países que conforman el Triángulo Norte deben cooperar e implementar acciones contra la corrupción y la impunidad, porque señalan que son algunas de las causas que impulsan la migración irregular y como siempre apoyar y mantener la independencia y sin interferencia del Ministerio Público.

Debe de fortalecer el intercambio de información y política criminal del Triángulo Norte, Honduras, El Salvador y Guatemala, que busca unir esfuerzos para combatir la delincuencia, buscando, establecer alianzas en conjunto, para el abordaje de los fenómenos criminales relacionados con la financiación, producción y tráfico de sustancias ilegales y aspectos asociados, así como el establecimiento de las bases para una persecución penal estratégica en el territorio centroamericano.

## POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS

En este eje se considera útil apuntalar que, el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, prescribe: “**Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”; estableciéndose que no hay diferenciación en relación al trato que debe darse a una persona se considerada delincuente o no; de hecho, el orden jurídico interno, hacen mención de los conceptos de delincuente, imputado, acusado, procesado, respectivamente; empero, no existe en las normativas penales, una prescripción normativa que deba darse un trato de desigual, como pregonan algunas corrientes del Derecho Penal. De esa cuenta, el Estado de Guatemala, ha considerado que la delincuencia organizada es un flagelo que actualmente ha colocado a los habitantes en un estado de indefensión, por su funcionamiento organizacional, lo que hizo necesario la vigencia de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, como un instrumento jurídico-penal para perseguir, procesar y erradicar a la delincuencia organizada, con mecanismos especiales de investigación; estando claro, que no podrán limitárseles los derechos y garantías que se conceden a las personas, tanto en el orden jurídico interno como en los Tratados y Convenciones en materia de Derechos Humanos.

Guatemala no es un régimen totalitario, sino un Estado Democrático, por lo tanto, dentro de éste eje se proyecta el cumplimiento de una función ministerial de persecución penal con el respeto a la persona; aun así, velando el respeto de los derechos de las víctimas de los delitos. Se deben diligencia con objetividad los métodos especiales de investigación, entre ellos, las operaciones encubiertas y escuchas telefónicas, por ejemplo; siempre garantizando el debido proceso en la persecución penal; realizando las distintas funciones, no sólo, con la exigencia de un cambio cualitativo de sus funcionarios y empleados públicos, sino también con la exigencia de aspectos éticos y sociales para alcanzar aquellos valores que pregonan e informan al Ministerio Público. Esto requiere innegablemente elaboración de nuevos Protocolos de Investigación Criminal y adecuación del Modelo de Gestión de Casos, con el cual se pretende hacer una revisión de los modelos de gestión que se han venido utilizando a efecto de analizar los actores, procedimientos utilizados y otros factores como la influencia que tiene el liderazgo

de los fiscales, la cantidad y capacidad del personal asignado a las fiscalías, las cargas de trabajo, la efectividad de los turnos.

Otro factor negativo que incide en el funcionamiento del Ministerio Público y limita el avance en la investigación, es la falta de equipo tecnológico para la recolección de evidencias, por ende, cada una de las agencias fiscales deberá contar con personal suficiente, en un adecuado clima laboral y con el equipo necesario para cumplir las funciones con eficacia, tanto en el área urbana como en la rural, situación que se ve agravada debido al difícil acceso a comunidades rurales y áreas marginales del país.

## FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Como acción afirmativa a las reformas efectuadas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, se aprobó y se reguló lo relativo a las faltas administrativas en las que pudieren incurrir los auxiliares y agentes fiscales y por ende, es necesario re-direccionalizar la función de la supervisión, pues deben de actuar no sólo con la presentación de denuncias, sino realizar revisiones periódicas a las mesas de trabajo, en las distintas agencias fiscales, con apego a la objetividad, transparencia y sobre todo con observancia al debido proceso; esto porque se tiene conocimiento que la Supervisión actúa generalmente cuando existen denuncias presentadas y esto es palpable dado el conocimiento generado en la experiencia del ejercicio profesional en materia penal.

Por lo que, en este eje se incluye la readecuación y la redefinición de las funciones que le compete a la Supervisión del Ministerio Público.

Si bien, existe un crecimiento organizacional, incluyendo creación de agencias fiscales de fiscalías de sección y agencias fiscales en los municipios, ha permitido la atención a la población, sin embargo, la supervisión generalmente es como consecuencia de denuncias, esto debe de modificarse, pues se pretende que los colaboradores de las agencias fiscales, realicen las diligencias con objetividad y ante la pasividad o negligencia fiscal deberán deducirse las acciones disciplinarias administrativas.

**OTROS EJES QUE SE PROYECTAN:**

- Identificar todo acto de corrupción y denunciar todo delito público cometido.
- Optimizar los recursos económicos, humanos y materiales del Ministerio Público, en beneficio de la gestión de casos y dependencias de la institución.

**BASE FUNDAMENTAL EL PLAN OPERATIVO ANUAL –POA-**

Debe fortalecerse y continuar con la ejecución del Plan Operativo Anual – POA – 2022, tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional, y la prioridad de “Política Criminal” en una tiempo de crisis derivado por el Covid-19, lo que permitirá garantizar la continuidad a las acciones positivas iniciadas en años anteriores al alinearlas a los objetivos estratégicos actuales y fortalecer el eje transversal de gestión integral de riesgos y de casos. Entonces, se deberá redefinir la política criminal en coordinación con la Policía Nacional Civil, para prevenir el delito en los lugares recónditos del país y fortalecer la Secretaría de Política Criminal, pues no es resulta razonable que los agentes fiscales existentes en los municipios, sean quienes deben hacer esas funciones.

La Gestión por Resultados (GpR), es una orientación de la administración pública, que propone que todos los recursos y esfuerzos del Estado, estén dirigidos al logro de resultados, para el bien de la población y en particular para la persecución penal que realiza el Ministerio Público; además, porque el GpR está diseñado para lograr un equilibrio entre las actividades de cada una de las instituciones públicas y los resultados buscados para el desarrollo del país.

Y, como una constante, se debe mantener una política institucional en el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, Dirección de Análisis Criminal y Unidad de Métodos Especiales; los cuales deben ir en congruencia con la modernización de la investigación, sistematizando los procesos de investigación que contribuyan a la modernización y constante mejora, entre las cuales, resaltamos la constante actualización e implementación de nuevos protocolos de investigación, y la constante, capacitación técnica a los equipos multidisciplinarios existentes en la Institución.

## POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

En materia de los Recursos humanos, se deben mejorar los procesos de selección, con transparencia, objetividad y sin tráfico de influencias. Asimismo, se debe realizar una reingeniería de los procesos de Reclutamiento, Selección y Contratación de personal.

## POLÍTICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Diagnóstico y propuesta de mejora del procedimiento de compras en la modalidad de cotización y licitación; utilización de los bienes inmuebles que han sido expropiados en procedimientos de extinción de dominio.

### RECURSO HUMANO

- Código de ética
- Mesa de asuntos colectivos
- Meritocracia en la carrera administrativa
- Acciones formativas
- Confiabilidad al perfil (Requisito Obligatorio)
- Evaluaciones
- Plan de mejora de condiciones laborales
- Revisión de la escala salarial
- ISO 37001 "Sistemas de Gestión AntiSoborno"

### TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

- Rendición de cuentas de la gestión
- Divulgación de los programas y planes institucionales
- Transparencia y publicidad en la adquisición de bienes y servicios
- Colaboración con las autoridades del sistema de justicia y órganos vinculados con la fiscalización



**RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO  
QUE PRESENTO PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO 2022-2026**

### **INTRODUCCIÓN**

Partimos que, en el tiempo del Covid-19, el Ministerio Público ha sido criticado en la función que le compete conforme al orden jurídico interno nacional y normativa internacional; esto nos conlleva a la necesidad de hacer un diagnóstico interno y externo en la Institución; pues en todo momento la Institución debe responder a un proceso de consolidación en el Estado de Derecho, con carácter dinámico, eficiente y adecuado al contexto social y temporal en el que se integra la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General y Jefe del Ministerio Público 2022-2026.

### **MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

<b>Misión</b>	<b>Visión</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Valores</b>
Ejercer las funciones con autonomía, promoviendo la persecución penal e investigar los delitos de acción pública, sin distinción alguna	Ser una institución con estándares de calidad, eficiencia, sensibilidad en la prestación del servicio y con responsabilidad en el combate contra la delincuencia, la corrupción, e impunidad	Ser garante de la persecución penal, dirigir la investigación y velar por el estricto cumplimiento de las leyes	Prestar la función cumpliendo el Código de Ética del Ministerio Público: transparencia, competencia profesionalidad, honestidad, independencia y con legalidad

### **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y CONTEXTUAL**

En el tiempo del Covid-19 es importante la implementación de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, en todas las agencias fiscales, dignificar el recurso humano mediante mejora en sus derechos y continuar con la capacitación investigativa, con el uso de las nuevas metodologías investigativas, para hacer frente a la persecución penal estratégica y

especializada, para dar respuesta a las nuevas formas de delincuencia común, y especialmente, el combate a la delincuencia del crimen organizado y a los actos de corrupción en la administración pública.

**Análisis interno:** Debe de realizarse en un plazo de 3 meses, el diagnóstico sobre la gestión fiscal que ha venido realizando la señora Fiscal General, especialmente, en las funciones operativas, investigativas y administrativas, debido a que se tiene conocimiento que las agencias fiscales municipales están realizando funciones administrativas, lo que resulta inapropiado e incongruente con la naturaleza de la institución.

**Análisis externo:** Debe realizarse en un plazo de 3 meses, la verificación de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles, que tiene el Ministerio Público, para las distintas agencias fiscales, pues se debe optimizar los recursos financieros, examinar el equipo asignado y el elemento humano, si son suficientes para atender a las demandas de la población.

### EJES RECTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN

- REDEFINIR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ADECUANDO EL MODELO DE GESTIÓN DE CASOS, EN EL TIEMPO DEL COVID-19
- CAPACITAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE, A LOS AUXILIARES Y AGENTES FISCALES, PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN
- SEPARACIÓN DE LAS FUNCIONES INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS
- CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL DEL TRIÁNGULO NORTE
- POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS
- FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
- BASE FUNDAMENTAL EL PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2020
- POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS
- POLÍTICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- RECURSO HUMANO
- TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las siete horas con treinta y cinco minutos, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:**

- Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial;
- Que como postulante en el proceso de convocatoria anteriormente



**relacionado, declara expresamente que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; asimismo, declara expresamente que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.** TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las siete horas con cincuenta minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta y siete, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.



**ANTE MÍ:**



LUIS ENRIQUE ROSSI-MORALES  
Abogado y Notario

## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho horas, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** **a)** Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; **b)** Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **c)** Que como postulante en el proceso de



10

convocatoria anteriormente referido, declara expresamente que, no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con algún miembro de la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026). TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las ocho horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta y ocho, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y tres, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.

f)

ANTE MÍ:

10/4/2022  
LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** **a)** Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; **b)** Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **c) Que como**



postulante en participar en el proceso de convocatoria anteriormente relacionado, declara expresamente que, no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

**TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novientos setenta y cuatro, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.

f)

ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario



## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** a) Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; b) Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; c) Que como postulante en participar en

el proceso de convocatoria anteriormente relacionado, declara expresamente que, no se encuentra comprendido en las causales de incapacidad establecidas en el artículo setenta y siete (77), inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las nueve horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta y uno, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.

f)

ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario

## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo quince horas, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expressa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** a) Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; b) Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; c) Que como postulante en participar en



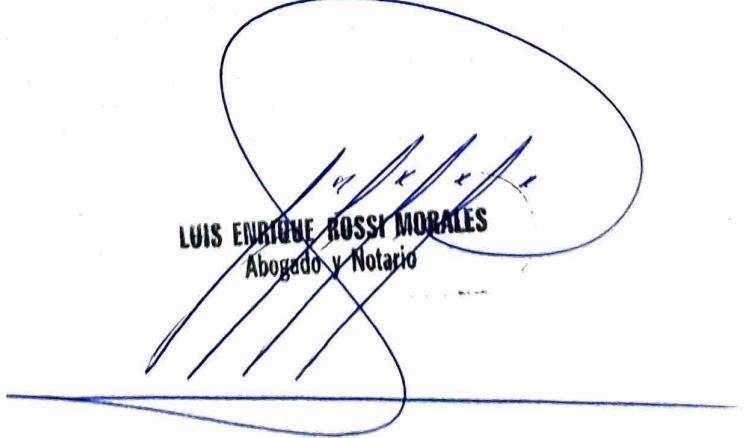
el proceso de convocatoria anteriormente relacionado, declara expresamente que, no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme a lo establecido en el artículo doscientos siete (207) de la Constitución Política de la República de Guatemala. TERCERO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial, cuando son las quince horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, a la que se le adhiere un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cincuenta, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.

f)



ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario



## ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo siete horas, constituido el Infrascrito Notario: **LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES**, en mi oficina y notaría profesional ubicada en la séptima avenida, siete guion cero siete, zona cuatro, Edificio El Patio, oficina número trescientos treinta, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por el Licenciado **WALTER BRENNER VÁSQUEZ GÓMEZ**, quien expresa ser de cuarenta y seis años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, persona de mi anterior conocimiento, no obstante, se identificó con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil ochocientos once espacio dieciséis mil catorce espacio un mil doscientos dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para prestar **DECLARACIÓN JURADA**, procediéndose de la siguiente manera. **PRIMERO:** Expresa el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez, que participará en la convocatoria realizada por la honorable Comisión de Postulación para integrar la nómina de candidatos a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público dos mil veintidós guion dos mil veintiséis (2022-2026), publicada en el respectivo enlace del portal Web del Organismo Judicial, y que, es requisito otorgar Declaración Jurada en acta notarial, sobre los extremos exigidos literalmente por dicha Comisión y que más adelante se indica, por lo que ha requerido mis servicios notariales para el efecto. **SEGUNDO:** Previo juramento solemne prestado ante el Infrascrito Notario y advertido de las penas relativas al Delito de Perjurio, el Licenciado Walter Brenner Vásquez Gómez: **DECLARA:** a) Que es de los datos de identificación personal anotados en la presente acta notarial; b) Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; c) Que como postulante en participar en



LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario

1/3

**el proceso de convocatoria anteriormente relacionado, declara expresamente que, en relación a los aspectos establecidos en el apartado de “cualidades éticas”, incisos d), e), f) y g) del perfil de los postulantes aprobado, declara así para cumplir con lo requerido:** en relación al apartado de cualidades éticas, inciso d) del perfil de los postulantes aprobado que establece: “Que no haya representado o asesorado en forma habitual a personas vinculadas con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros o contra la administración pública, adopciones irregulares, violaciones a derechos humanos, corrupción o abuso de poder...”; al respecto el requirente declara que ha sido abogado litigante por más de diez años, **en todas las áreas del Derecho**, en el área de familia, civil, laboral, administrativo, penitenciario, penal, constitucional, mercantil y que al no tener claro, el término de habitual referido en el perfil de cualidad ética relacionado, recurre a la vigésima primera edición del Diccionario de la Lengua Española, en el que según la página número setecientos sesenta y dos exhibida en este momento al Infrascrito Notario, precisa por el término habitual: “(Del lat. *habitus*.) adj. Que se hace, padece o posee con continuación o por hábito.”; y para complementar la interpretación del contexto, dicho Diccionario establece por hábito: “...Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas... Facilidad que se adquiere por larga y constante práctica en un mismo ejercicio...” por ende, conforme a lo expresamente exigido por la Honorable Comisión de Postulación: “Que no haya representado o asesorado **en forma habitual...**” – resaltado es propio- declara el requirente que debido al ejercicio de la abogacía en todas las áreas del derecho, no ha tenido por hábito o costumbre, o no se ha conducido de forma habitual, como un modo especial de proceder o conducirse en la



repetición continua de asesoramiento o representación de las personas a las que se refiere el inciso de calidad ética en cuestión y sobre todo, porque la papelería que presentará en el proceso de postulación, conforme a la interpretación gramatical de las definiciones descritas corroboran que de manera continua y habitual ha ejercitado asesoramiento AD HONOREM del año dos mil cinco, al año dos mil doce, en el asesoramiento de casos civiles o familiares, en el Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asesoramientos que sí constituyen una forma habitual de proceder en el ejercicio profesional; no obstante, será el criterio personal de cada uno de los integrantes de la honorable Comisión de Postulación que podrán diferir del criterio del requirente, podrán diferir de la interpretación gramatical de los términos de hábito, habitual y habitualidad y podrán tener una apreciación diferente al respecto, toda vez que el inciso d) de cualidades éticas, no contiene limitación expresa y literal para aquellos postulantes que pudieron haber asesorado o representado a personas referidas en dicho inciso, de manera ocasional, eventual o accidental y agrega el requirente que está ejerciendo, el derecho de Libertad de Acción, contenida en el artículo cinco de la Constitución Política de la República de Guatemala. En relación al apartado de cualidades éticas, inciso e) que establece: "Comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala", declara expresamente el requirente que se encuentra totalmente comprometido con la plena vigencia del Estado de Derecho y el necesario respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala. En relación

LUIS ENRIQUE ROSSI MORALES  
Abogado y Notario  
2/3

al apartado de cualidades éticas, inciso f) que establece: “Que en su desempeño profesional en la función pública haya demostrado posiciones de independencia frente a diversos actores de la sociedad, incluyendo los sectores de poder político y económico”, al respecto declara expresamente el requirente que en el desempeño profesional en la función pública ha demostrado posiciones de clara independencia, frente a diversos actores de la sociedad y por eso ha participado como candidato a magistrado de la Corte de Constitucionalidad en total independencia, posición que ha mantenido en los sectores del poder político y económico. En relación al apartado de cualidades éticas, inciso g) en el que establece: “Que como funcionario público no haya aprovechado su posición para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relación laboral o un contrato de servicios profesionales en la institución estatal donde haya ejercido algún cargo.”; al respecto declara el requirente expresamente que no se ha aprovechado de ninguna posición para que sus familiares, parientes y amigos fueran beneficiados con alguna relación laboral o contrato de servicios profesionales, en ninguno de los lugares donde ha laborado o ejercido algún cargo. Finalmente, agrega el requirente que ejerce un derecho constitucional y que lo declarado podrá ampliarlo en cualquier momento que las autoridades competentes lo requieran, e incluso podrá hacerlo ante la honorable Comisión de Postulación. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta notarial que queda contenida en tres hojas de papel bond impresas las primeras dos en ambos lados y la tercera hoja en lado anverso, cuando son las siete horas con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha indicada, adhirriendo a la primera hoja, un timbre notarial de diez quetzales identificado como BB – cero doscientos siete mil doscientos cuarenta, y un timbre fiscal de cincuenta centavos identificado con el número tres millones quinientos noventa y dos mil



setecientos, a la segunda hoja se le adhiere un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete, y a la tercera hora se le adhiere un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos identificado con el número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, conforme lo exige expresamente la ley; acta notarial que es leída por el requirente, quien la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario, que de todo lo relacionado da fe.

ANTE MÍ:

LUIS ENRIQUE BOSSI MORALES  
Abogado y Notario

**SOBRE QUE CONTIENE MEMORIA  
USB, Y ESTE CONTIENE ARCHIVOS  
EN FORMATO PDF DE LO  
REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA  
PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN  
A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
2022-2026**